

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro número A118/1991, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona*

El Secretario Técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas y Secretario del procedimiento de reintegro por alcance número A118/1991, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, hace saber que en el mencionado procedimiento que se sigue ante este Tribunal de Cuentas se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 1993 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 9 de abril de 1992 por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos:

A) Se cifran en 178.000 pesetas los perjuicios ocasionados al Estado por alcance en los caudales públicos.

B) Se declara responsable directo a don Enrique Ruiz Carrillo, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, adscrito a la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Badalona (Barcelona).

C) Se condena al declarado responsable directo al pago de la suma de 178.000 pesetas, así como al de los intereses de demora devengados desde el día en que se produjo el alcance, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes al día en que se produjeron los daños y perjuicios, para lo cual, y en ejecución de sentencia, se tendrán en cuenta las retenciones cautelares practicadas en el salario del demandado.

D) Se condena al demandado don Enrique Ruiz Carrillo al pago de las costas procesales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

E) El importe del alcance debe contraerse en la correspondiente cuenta de la contabilidad del Estado.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días, y para la Sala de Apelación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Enrique Ruiz Carrillo por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—4.504-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/911/1993.—Don OSKA STELLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-8-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.503-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/898/1993.—Don CARL GUNNAR JOHANSSON contra resolución de la Delegación del Gobierno de Málaga, silencio administrativo, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.504-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/926/1993.—Don LIN AIHONG contra resolución del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado para la Seguridad, de fecha 4-11-1993 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—1.506-E.

1/456/1993.—Don MODOU MBODJI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-3-1993 sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—1.528-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/729/1993.—Doña MARIA JOSE PELAEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 1-10-1993 sobre modificación de Orden de 23-8-1993, por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos para el curso 1993-94.—1.505-E.

1/908/1993.—Don CHOUKI ELOUARNAGHLI contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 275/1993) sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—1.522-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/761/1993.—Don JOSCHI MICHAEL GRADL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-7-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.495-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/928/1993.—Don ANTONIO GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-1-1992 sobre solicitud de indemnización por lesiones sufridas en atentado terrorista.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.514-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/945/1993.—Don PATIENCE EHIDIADUWA ASAAC contra resolución 29/6/1993 sobre denegación de la condición de refugiado.—1.507-E.

1/938/1993.—Don VICTOR DE JESUS ACOSTA ACOSTA contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 12-4-1993 por la que se decreta la expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—1.515-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/963/1993.—Don YONG LI CHEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-9-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.526-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/755/1993.—Don HERBERT LAVON GRAHAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1993 por la que se decreta expulsión

del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.500-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/976/1993.—Don RENATO B. HACHILES contra resolución del Ministerio del Interior sobre expulsión del territorio nacional.—1.509-E.

1/750/1993.—Don ABDERRAHMANE AMJANE contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 31-5-1993.—1.501-E.

1/970/1993.—Doña CLORINDA TRINCHANT TRINCHANT contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo, desestimando presuntamente el escrito presentado con fecha 4-11-1993 por la recurrente contra resolución dictada con fecha 19-10-1993, por la que se desestima la solicitud formulada sobre atribución de frecuencia y potencia de emisión necesaria para una estación transmisora de televisión de alcance local.—1.498-E.

1/953/1993.—Don JOSE LUIS CAMPUZANO ZAMALLOA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 15-9-1992 por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre y ordenó la demarcación de costas de Andalucía-Atlántico.—1.524-E.

1/408/1993.—Don FLORIN TEODORESCU contra resolución 27/4/1993 sobre denegación de asilo y refugio.—1.523-E.

1/968/1993.—Don JOSE PEDRO GARCIA-TRELLES Y DADIN contra silencio administrativo sobre igualdad de trato ante la ley y con referencia a los escritos formulados con fechas 16 y 21 de septiembre de 1993.—1.521-E.

1/962/1993.—Don FERNANDO ALEXIS JIMENEZ NARANJO contra silencio administrativo sobre homologación del título en el extranjero.—1.510-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/768/1993.—Don BILAL MOUAYED MOUGHARBEL contra resolución 27/4/1993 sobre

denegación reconocimiento condición de refugiado.—1.508-E.

1/979/1993.—Don OSCAR RUBEN AREVALO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-4-1993 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—1.527-E.

1/999/1993.—Don IVONIR PEREIRA NUNES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-10-1993 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—1.525-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/553/1993.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo, sobre abono de intereses de demora por retraso pago de las obras de autovía Santander-Torrelavega.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.520-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/651/1993.—Doña TERESA DE JESUS CUEVAS FERRERA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior del recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 10-3-1993 sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.—1.519-E.

1/1.024/1993.—Doña REGINA SOCORRO PERALTA VAZQUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-2-1993 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—1.497-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/723/1993.—Don JULIAN SERRANO ILLESCAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-6-1993 sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—67.126-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/946/1993.—Don JOSE MARIA FORES GUTIERREZ-MADRIGAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1993 sobre IRPF.—67.163-E.

2/952/1993.—DESTILERIAS Y CRIANZA DE WHISKY, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1993 sobre Impuestos Especiales.—67.166-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/976/1993.—Don JOSE SALGADO BLANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-9-1993, sobre IRPF.—2.277-E.

2/392/1992.—Don ENRIQUE GALLAR CORRAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—2.278-E.

2/969/1993.—EMASA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-9-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—2.272-E.

2/971/1993.—Don JESUS CESAR PUYAL BERNARD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1993, sobre IRPF.—2.273-E.

2/973/1993.—REMEZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-7-1993, sobre IRPF.—2.274-E.

2/988/1993.—BANCO DE CREDITO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-10-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—2.275-E.

2/990/1993.—BANCO DE CREDITO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-10-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—2.271-E.

2/655/1993.—FAGOR EDERLAN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—2.270-E.

2/975/1993.—LOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-10-1993, sobre IGTE.—2.268-E.

2/989/1993.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-10-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—2.266-E.

2/977/1993.—Don JOSE SALGADO BLANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-9-1993, sobre IRPF.—2.262-E.

2/970/1993.—Doña MARIA DEL PILAR VELO CHACOPINO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1993, sobre IRPF.—2.256-E.

2/974/1993.—CONFECCIONES DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-9-1993, sobre IGTE, condonación.—2.254-E.

2/982/1993.—INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES TORRESOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-10-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—2.252-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/985/1993.—BANCO HERRERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-9-1993, sobre sociedades.—2.276-E.

2/984/1993.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-11-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—2.269-E.

2/972/1993.—ESCASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-10-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—2.267-E.

2/968/1993.—MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA; MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS Y REASEGUROS VIDA HUMANA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-11-1993, sobre IRPF.—2.265-E.

2/983/1993.—MACROELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Minis-

terio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-9-1993, sobre IRPF.—2.264-E.

2/978/1993.—Doña MARIA JESUS GONZALEZ, DIEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-9-1993, sobre IRPF.—2.261-E.

2/979/1993.—Don ANTONIO ESTEBAN BAÑOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-9-1993, sobre IRPF.—2.259-E.

2/981/1993.—PAPELERA DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-11-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—2.258-E.

2/967/1993.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-9-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—2.250-E.

2/993/1993.—COMERCIAL KANGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-10-1993, sobre sociedades, condonación.—2.248-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/342/1993.—Don RAFAEL CENIZO RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-1-1993, sobre IGTE.—2.260-E.

2/986/1993.—BANCO HERRERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-9-1993, sobre sociedades.—2.257-E.

2/992/1993.—CARGILL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-9-1993, sobre tráfico exterior.—2.255-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1026/1993.—NUEVAS GALERIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6 de octubre de 1993 sobre transmisiones patrimoniales.—2.309-E.

- 2/1033/1993.—CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24 de junio de 1992 sobre IGTE.—2.307-E.
- 2/995/1993.—Don JOAQUIN ESTEFANIA MOREIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23 de junio de 1993 sobre IRPF/suspensión.—2.305-E.
- 2/1025/1993.—AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 5 y 20 de octubre y 10 de noviembre de 1993 sobre tarifas aeroportuarias.—2.304-E.
- 2/1016/1993.—IBM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de septiembre de 1993 sobre sociedades.—2.297-E.
- 2/1017/1993.—IBM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de septiembre de 1993 sobre sociedades.—2.295-E.
- 2/1018/1993.—IBM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de septiembre de 1993 sobre sociedades.—2.293-E.
- 2/1021/1993.—IBM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de septiembre de 1993 sobre sociedades.—2.291-E.
- 2/1020/1993.—IBM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de septiembre de 1993 sobre sociedades.—2.288-E.
- 2/1019/1993.—IBM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de septiembre de 1993 sobre sociedades.—2.287-E.
- 2/1013/1993.—IBM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de septiembre de 1993 sobre sociedades.—2.285-E.
- 2/1009/1993.—IBM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de septiembre de 1993 sobre sociedades.—2.263-E.
- 2/1010/1993.—IBM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de septiembre de 1993 sobre sociedades.—2.279-E.
- 2/1011/1993.—IBM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de septiembre de 1993 sobre sociedades.—2.280-E.
- 2/1032/1993.—HISPAVIC INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6 de octubre de 1993 sobre desgravación fiscal.—2.281-E.
- 2/1015/1993.—TEXTILES ALON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11 de noviembre de 1993 sobre desgravación fiscal.—2.282-E.

- 2/1012/1993.—IBM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de septiembre de 1993 sobre sociedades.—2.283-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 3 de enero de 1994.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1006/1993.—Doña MARIA CARMEN HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de diciembre de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—2.311-E.
- 2/1007/1993.—Doña RUTH HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de diciembre de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—2.310-E.
- 2/1008/1993.—Doña RAQUEL HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de diciembre de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—2.308-E.
- 2/1027/1993.—FRIGORIFICOS DEL PUERTO AMARO GONZALEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8 de septiembre de 1993 sobre canon portuario.—2.306-E.
- 2/1029/1993.—ASTILLEROS DE VIUDA DE MANUEL RIPOLL LEONI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8 de septiembre de 1993 sobre canon portuario.—2.289-E.
- 2/1028/1993.—E. M. FELIPE FUSTER TASA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8 de septiembre de 1993 sobre canon portuario.—2.290-E.
- 2/1030/1993.—HIERROS TOLON Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8 de septiembre de 1993 sobre canon portuario.—2.286-E.
- 2/1031/1993.—Don BASILIO MARTINEZ GINER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8 de septiembre de 1993 sobre canon portuario.—2.284-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 4 de enero de 1994.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1000/1993.—Don ANTONIO HERNANDEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de diciembre de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—2.292-E.
- 2/1001/1993.—Don JAVIER HERNANDEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de diciembre de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—2.294-E.
- 2/1002/1993.—Doña ELENA HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de diciembre de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—2.296-E.
- 2/1003/1993.—Don ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de diciembre de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—2.298-E.
- 2/997/1993.—Doña EVA MARIA HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de diciembre de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—2.299-E.
- 2/1004/1993.—Don MARIANO HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de diciembre de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—2.300-E.
- 2/998/1993.—Don PABLO HERNANDEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de diciembre de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—2.301-E.
- 2/1005/1993.—Doña SUSANA HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de diciembre de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—2.302-E.
- 2/999/1993.—Don FELIX HERNANDEZ CALLEJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de diciembre de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—2.303-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1994.—El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.096/1993.—Don RAFAEL EDUARDO GARCIA VALIÑO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-9-1993 sobre aplazamiento incorporación servicio militar.—66.801-E.
- 4/1.160/1993.—Don VENANCIO JOSE DELGADO DELGADO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-9-1993 sobre prórroga de sexta clase.—66.806-E.
- 4/1.165/1993.—Don TEODORO SOSNA GARBULSKY, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título de Obstetricia y Ginecología.—66.808-E.
- 4/1.168/1993.—Doña ENCARNACION DOS SANTOS ANTONIO, contra resolución del Minis-

terio de Justicia de fecha 10-9-1993 sobre concesión de nacionalidad española.—66.809-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/795/1993.—Don JOSE LUIS PENEDO FERNANDEZ contra resolución de 18-3-1993, del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de indemnización por haber permanecido sesenta y siete meses y ocho días en empleo distinto.—2.216-E.

4/937/1993.—Don MANUEL BLASCO MARTIN contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Justicia sobre reclamación de indemnización por daños y perjuicios derivados de funcionamiento anormal administración de justicia.—2.217-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/929/1993.—CONSELLERIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA GENERALITAT VALENCIANA contra resolución de la Secretaría General de la Seguridad Social de fecha 29-6-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre condonación de recargo por mora de la liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social 1980/1991.—2.219-E.

4/879/1993.—Don EUSEBIO PURAS BARTOLOME contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-10-1992, confirmada en reposición de fecha 29-4-1993, sobre indemnización por retraso en el ascenso al empleo de Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares.—2.218-E.

4/629/1993.—LEICHARAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Director general de Recursos Pesqueros de 27-1-1992, confirmada en parte en alzada por Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 27-10-1992.—2.214-E.

4/1009/1993.—Don JOSE LUIS BERAS CISNEROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27-5-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre denegación de homologación del título de Doctor en

Odontología obtenido en la República Dominicana.—4.865-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1649/1993.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del TEAC de fecha 9-6-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1993.—El Secretario.—2.241-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1495/1993.—COOPERATIVA AGRICOLA VIRGEN DE BELEN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-5-1993.—2.242-E.

1475/1993.—ROSAINZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-3-1993.—2.238-E.

1485/1993.—AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE YAGÜE (SORIA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14-4-1993.—2.239-E.

1485/1993.—AYUNTAMIENTO DE TARDELCUENDE (SORIA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-3-1993.—2.240-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1969/1993.—RECREATIVOS CERMAR, SOCIEDAD ANONIMA, y otras, contra resolución del TEAC de fechas 8-9-1993 y 5-10-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.245-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1979/1993.—MORENO-LUQUE Y COMPANIA, SOCIEDAD LIMITADA, y otras, contra resolución del TEAC de fecha 21-7-1993.—2.247-E.

6/1780/1993.—IBERCORP BOLSA S.V.B.S.A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-7-1993.—2.231-E.

6/1820/1993.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—2.230-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por el presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

3.913/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 26-5-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la sociedad Banco del Noroeste.—358-E.

3.923/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 26-5-1993, desestimatoria del



recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la sociedad «J. Pemartín Cia., Sociedad Anónima».—359-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**COMERCIAL NAVARRA ORBAICETA, SOCIEDAD ANONIMA**, representada por el Procurador señor Ungria López, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se denegó la marca número 1.280.540, denominada «Conor», clase 12; recurso al que ha correspondido el número 1.677/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—La Secretaría.—371-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la presunta denegación por silencio administrativo del pago de intereses de demora por la realización de obras complementarias de O. F., modificación de enlace, firme, medianá y reposición. Autovía de circunvalación de Alicante, tramo 2, enlace de la A-7 de Villafranca; recurso al que ha correspondido el número 1.579/1993.—370-E.

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la presunta desestimación por silencio administrativo del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de 31-1-1990 y de la liquidación provisional, por la ejecución de obras de drenaje y reposición de tuberías de agua potable, CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 265 al 274; tramo: Lorca. Clave: 7-MU-314.4; recurso al que ha correspondido el número 1.609/1993.—372-E.

**SONY OVERSEAS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegaba la marca internacional número 537.097, «HD».—373-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—La Secretaría.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SOCIEDAD ANONIMA**, sobre actos desestimatorios presuntos emanados de la Dirección General de Carreteras, relativos a las solicitudes de abono de intereses de demora por retraso en el pago de certificaciones de obra; recurso al que ha correspondido el número 1.747/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de diciembre de 1993.—La Secretaría.—1.532-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SOCIEDAD ANONIMA**, sobre acto desestimatorio presunto de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, relativo a la solicitud de abono de intereses de demora por retraso en el abono de la liquidación provisional de las obras de acondicionamiento CN-430 de Badajoz a Valencia, por Almansa, puntos kilométricos 388 al 418, tramo: Munera-Barrax, expediente 1-AB-283; recurso al que ha correspondido el número 1.746/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de diciembre de 1993.—La Secretaría.—1.533-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOY

#### Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 76/1993, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Milán Ruiz y doña Ana García Semarro, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 4.008.706 pesetas por principal, más 282.695 pesetas para intereses vencidos y otras 840.000 pesetas para costas y gastos presupuestados, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Urbana 16.—Vivienda en quinta planta alta, recayente a la calle San Eloy, puerta 13, de la casa sita en Alcoy, recayente a las calles Arzobispo Doménech y San Eloy, formando chaflán en su confluencia, señalada con el número 28 de la primera de dichas calles. Superficie, 113,20 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, frente, calle San Eloy; derecha, entrando, finca de doña María del Carmen Vicéns; izquierda, vivienda puerta 14 de esta planta, rellano de acceso, caja de escalera y vivienda puerta 15 de esta planta, y fondo, patio posterior de luces y vivienda puerta 15. Cuota de participación: 4,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 822, libro 528, folio 87 vuelto, finca número 26.751, inscripción 2.ª Valorada en 8.190.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 14 de abril y 13 de mayo de 1994, a las mismas hora y lugar para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 28 de diciembre de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretaría judicial.—4.825.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1993, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, contra doña Francisca Ríos Valbuena, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.412.500 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso cuarto, subiendo la escalera de la casa número 72, de la calle Virgen del Socorro de Alicante. Finca número 565 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial.—4.818-3.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 244/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda; Cádiz, Almería, Málaga, Antequera, representada por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra el bien especialmente hipotecado por don Isidro Rubia Vargas y doña Angeles Pina Diaz, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 4.565.145 pesetas de principal, 44.700 pesetas de intereses vencidos más intereses de mora al tipo pactado del 20 por 100 anual, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 15 de marzo de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de abril de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0244/92, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

## Finca objeto de la subasta

1. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 3. Tiene una superficie útil en ambas plantas, de 87,38 metros cuadrados, siendo la total construida de 104,85 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un almacén de aperos en planta baja, con una superficie útil de 53,81 metros cuadrados, siendo la total construida de 59,46 metros cuadrados. Linda: Norte, Unión Salinera de España; sur, anchuras a la carretera de Las Salinas; este, elemento número 4, y oeste, elemento número 2. Ocupa una superficie de solar de 164,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 39, tomo 1.555, libro 204, finca 18.715, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 11.538.461 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Almería a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—4.698.

## ALMERIA

## Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 327/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Morales García y otra, domiciliado en Venta Gaspar, La Cañada, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de mayo de 1994, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/9. Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que

dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bienes subastados

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo E, número 5, de protección oficial, promoción privada sita en la Venta de Gaspar, en Los Llanos del Campor de Alquian, del término de Almería. Ocupa un solar de 100,05 metros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 117,92 metros cuadrados, teniendo, además, en planta baja, un almacén para aperos con una superficie construida de 24,83 metros cuadrados. Inscrita al libro 481, tomo 1.133, folio 162, finca número 29.197.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno en Los Llanos del Alquian, por encima del cauce de la Buena Unión en la Venta de Gaspar, de Almería, de 473 metros cuadrados de cabida. Inscrita al libro 466, tomo 1.118, folio 122, finca número 27.431.

Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—4.827-3.

#### ALZIRA

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 5 de Alzira en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo 197/1993, promovidos a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José García Gascó contra la mercantil «Bernardo Rosell Ferrer, Sociedad Anónima», don Bernardo Rosell Ferrandis y don Pedro Rosell Ferrandis y encontrándose en ignorado paradero la mercantil «Bernardo Rosell Ferrer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 21.691.901 pesetas en concepto de principal más 6.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, por providencia de fecha 21 de octubre de 1993 y por ignorarse el paradero de la expresada entidad demandada y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Los derechos de opción de compra sobre los contratos de Leasing.

Los bienes objeto de Leasing son:

1. Unidad marca «Renault» modelo G-330-26 (6x2) manager con freno eléctrico, equipado con un furgón frigorífico marca «Gonzalvo Hermanos, Sociedad Anónima», número de bastidores: VSYBCOZE 100001337 y VSYBCOZE 100001346.

2. Urbana. Edificio en calle Perú, 136, destinado a agencia de transportes que consta de planta baja y que ocupa toda la superficie del solar, destinado a almacén y piso alto 147,87 metros cuadrados, destinado a oficina y vivienda. Tiene una superficie de terreno de 521,55 metros cuadrados y un total construido de 669,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.433, libro 17, sección segunda, folio 225, finca 1.987, inscripción segunda.

3. Rústica. Tierra naranjos, partida de Fracá, término de Alzira con una superficie de 33 áreas

y 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.586, folio 1, finca 36.291, inscripción segunda.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la mencionada entidad demandada el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si le conviniere, significándole que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Dado en Alzira a 21 de octubre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—4.854-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia de Alzira número 5,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 259 de 1991, a instancia de don Pedro Doménech Mallol, contra «Covuit Cooperativa de Viviendas», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte áctora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de abril de 1994, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación para poder tomar parte en la subasta será del 20 por 100 del tipo señalado.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote uno.—Fincas registrales números 50 y 1.311, cuyas descripciones son como sigue:

Urbana.—Un almacén para la confección de cajas de naranjas, sito en Alcántara del Júcar, avenida General Mola, número 8, de 21 metros 90 centímetros de ancho por 36 metros 50 centímetros de fondo, equivalentes a una superficie total de 799 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales hay 714 metros 85 decímetros cubiertos y 84 metros 50 decímetros cuadrados, destinados a corral o patio. Lindante: Por la derecha, entrando, casa de Amadeo Blasco Carbonell; izquierda, con la de los herederos de Damián Andrés Soriano, y espaldas, con corral de la casa de Salvador Ramón Monzó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al folio 23, del tomo 805, libro 32 de Alcántara del Júcar, finca registral 50.

Urbana. Un trozo de terreno destinado a corral, en Alcántara del Júcar, a espaldas del terreno solar de la finca de que se segregó, sita en la calle de San Vicente. Tiene una medida superficial de 184 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, con el almacén de la entidad «Igasav»; derecha, o este, otra finca de dicha Sociedad; izquierda, u oeste, con la finca matriz de la que se segregó, y espaldas, o norte, con finca de Francisco y Sigurido Benavente Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al folio 26 del tomo 805, libro 32 de Alcántara del Júcar, finca registral 1.311.

Valorado este lote a efectos de subasta en 14.439.250 pesetas.

Lote dos. Urbana. Una casa de habitación y morada, compuesta de planta baja, con corral y piso alto destinado a granero, que mide 8 metros 80 centímetros de fachada o frente, por 22 metros de lado o fondo, o sea, una superficie de 193 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 105 metros 60 decímetros, a la parte edificada y los restantes 88 al corral descubierto. Situada en Alcántara del Júcar, calle General Mola, número 6 de policía. Lindante: Por la derecha, con finca de herederos de José Ramón Carbonell; izquierda, casa de Victoriano Ramón Zamorano, y espaldas, terreno de José Picó González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al folio 29 del tomo 805, libro 32 de Alcántara del Júcar, finca registral número 725.

Valorada a efectos de subasta en 2.785.500 pesetas.

Lote tres. Rústica. Complejo industrial destinado a la manipulación de productos hortofrutícolas, comprendiendo una superficie total de 28.737 metros cuadrados, y que se compone: De un edificio cuadrangular de 80 metros de largo por 80 de ancho, o sea, 6.400 metros cuadrados, el cual tiene adosado en su fachada este, una marquesina con muelle de carga de camiones, de 25 metros de largo y 5 de ancho, o sea, 125 metros cuadrados; y en su fachada norte, otra marquesina de 60 metros de largo y 8 metros de ancho, igual a 480 metros cuadrados. En su fachada este, tiene adosado un edificio de 40 metros de largo y 10 de ancho, en dos plantas, donde están las oficinas y vivienda del guarda. En el ángulo suroeste, se encuentran un local de 8 metros de largo y 4 metros de ancho o sea, 32 metros cuadrados, para ubicación del centro de transformación eléctrica. La superficie total cubierta y cerrada del edificio es de 6.800 metros cuadrados, existiendo una superficie cubierta y no cerrada —muelles de carga— de 605 metros cuadrados. La superficie en planta baja se distribuye en las siguientes dependencias: Superficie de manipulación, cámaras frigoríficas, transformador de energía eléctrica, servicios sanitarios, comedor y departamento del economato. En la planta primera existen: Las oficinas y despachos y la vivienda del guarda. Del resto total del solar o no edificado, se acondicionan con capa de rodadura de asfalto 10.000 metros cuadrados, existiendo en la zona recayente a la fachada norte, una báscula para pesado de camiones de 18 metros de largo y 3 de ancho, o sea, 54 metros cuadrados, con plataforma metálica y pesado por cabezal electrónico. El edificio tiene dos puertas de 4 por 5 metros en su fachada sur; dos puertas de 4 metros de ancho y 4 de largo en su fachada este, y tres puertas de 4 metros de ancho y 4 de alto, en su fachada norte.

La finca está situada en el término de Benegida, partida de la Montaña. Y la total finca linda: Norte, acequia Real de Carcagente; sur, huerto de Elías Poveda Lila; este, carretera, y oeste José Chorda Martínez, riego en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al folio 126 del tomo 761, libro 22 de Benegida, finca registral número 1.440 de Benegida.

Valorada a efectos de subasta en 293.998.700 pesetas.



Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poderse practicar la oportuna notificación de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 3 de noviembre de 1993.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—La Secretaria.—4.830-3.

## ANDÚJAR

### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 332/92, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Marín López, contra doña Teresa Robles Peña y don Francisco Perales Muñoz, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Casa número 30 de la calle Gamoral, de Marmolejo (Jaén), con una superficie de 529 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 214, libro 189, finca 3.195, inscripción 15.ª

### Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el próximo día 3 de junio de 1994, a las doce horas. Y para la tercera subasta, en su caso, se fija el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto de remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subastas. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo, para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 14.950.000 pesetas.

Dado en Andújar a 10 de enero de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—4.662.

## ARANJUEZ

### Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 309/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Destilerías Centurión, Sociedad Anónima», domicilio en carretera de Madrid, número 18, de Chinchón, consecuencia de hipoteca de máximo constituida por la demandada por partidas de cargo a efectuar en cuenta número 30-1207-H, provenientes de operaciones con el Banco por «Igarti, Sociedad Anónima», domicilio en Aranjuez, calle Abastos, 56, y otra, habiéndose dictado por éste Juzgado la siguiente:

«Providencia del Juez señor Rodríguez Llamosi.—Aranjuez, treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta: Habiendo resultado negativa la anterior diligencia, a efectos del cumplimiento de las notificaciones a que se refiere el artículo 153 de la Ley Hipotecaria, y conforme se tiene solicitado por la parte actora, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el Juzgado de Paz de Chinchón y en tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber a las entidades «Destilerías Centurión, Sociedad Anónima» y a «Igarti, Sociedad Anónima» la existencia de este procedimiento, quedando de manifiesto a las mismas como deudor la documentación aportada por la parte actora «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», extracto de la cuenta abierta en dicha entidad, cuyo importe de saldo, y por cantidad de cien millones de pesetas de principal se reclama en el procedimiento, más ocho millones de intereses y más doce millones para gastos y costas, pudiendo alegar dentro de los ocho días siguientes error o falsedad conforme a lo establecido en el párrafo 5.º del artículo 153 de la Ley Hipotecaria; al propio tiempo se requiere de pago a dichas entidades deudoras conforme a lo establecido en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para que en término de diez días abonen a la parte actora, las cantidades reclamadas; todo ello con la prevención en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Hagase entrega de despachos al Procurador actor, para que cuide de su cumplimiento. Así lo acordó y firma su señoría, doy fe.—Firmado y rubricado.—Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las entidades deudoras «Destilerías Centurión, Sociedad Anónima» y a «Igarti, Sociedad Anónima», a los fines acordados en la providencia inserta, se expide el presente en Aranjuez a 30 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—La Secretaria.—4.756.

## ARCOS DE LA FRONTERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 129/93, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Romero Romero, contra don José Miguel Abujas Zarzuela y doña Isabel Jaren Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1994, a las trece horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente para la finca 6213, la cantidad de 8.857.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 7 de abril de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 5 de mayo de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Finca urbana.—Vivienda situada en la planta alta de la casa sita en Villamartín y en su calle Coruña, señalada con el número 1. Tiene su entrada independientemente por la calle de su situación. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de situación; por la derecha, mirándola desde dicho frente, con Juan Villalba; por la izquierda, con la finca de la planta baja y avenida de Málaga, y por el fondo, con finca de José Antonio Vázquez Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 659, libro 128 del Ayuntamiento de Villamartín, folio 53, finca número 6.213, inscripción primera.

Dado en Arcos de la Frontera de 24 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.795-3.

## AREVALO

### Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 254/1993, promovidos por Caja Rural del Duero, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Gregorio Blas Ortega, doña María Angeles Gallego Balmaseda y doña Ana María Velázquez Galicia, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018025493, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celebresé una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 14 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celebresé una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Finca objeto de subasta

1. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de la Bodega, Ayuntamiento de Moraleja de Matababras. Linda: Norte, fincas excluidas de doña Isabel Hernández Callejo y don Juan Ortega de Castro; sur, camino de Lomoviejo y don Fermín García Gutiérrez (finca número 56); este, sendero de Lomoviejo, y oeste, camino de Lomoviejo a Madrigal, sendero de la Sartén y don Roque de la Fuente Pérez (finca número 53). Tiene una extensión superficial de 29 hectáreas 80 áreas 48 centiáreas. Es la finca 55 del polígono 3. Como consecuencia de la concentración esta finca está gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de 182,54 metros de longitud, por 3 metros de anchura, a favor de la finca número 54; de don Julio Alonso Sanz, que partiendo del ángulo oeste del predio dominante atraviesa el sirviente hasta llegar al sendero de la Sartén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.625, folio 23, finca registral número 2.018. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.675.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 21 de diciembre de 1993.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—4.786.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 246/1992, promovido por HIPOTEBANSA, contra David Henry Abbott y Clive Robert Eveson, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.198.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Número treinta y dos.—Apartamento número 27, en planta primera del bloque A, sito en Villa Toledo, del conjunto de apartamentos «Playa Bastián», del término municipal de Tegui. Tiene acceso por el este. Ocupa una superficie construida de 60 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, salón-comedor-cocina, un baño, un aseo y una terraza de 17 metros 10 decímetros cuadrados descubierta. Linda: Norte, con el apartamento número 28 y zona verde común; sur, apartamento número 26; este y oeste, zona verde común. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 996, libro 225, folio 222, finca número 22.924 del Ayuntamiento de Tegui, e inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 13 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.807-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1992, promovido por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, contra don Antonio Ramírez Suárez y doña Concepción Armenia Fernández en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio de dos plantas, sito en la calle Cueva de los Verdes, en Punta Mujeres, término de Haria. Planta baja, tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y consta de una vivienda, compuesta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, despensa, salón-estar-comedor y garaje. Y la planta alta o primera, tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y consta de dos apartamentos de 75 metros cuadrados cada uno de ellos, compuestos de dos dormitorios, salón-hall, cocina, baño y uno de ellos con terraza descubierta. Está construida sobre una porción de terreno de 346 metros cuadrados. Linda: El todo norte, don Casimiro Armas; sur, calle Cuevas de Señora Bermarda; oeste, calle Cueva de los Volcanes, y este, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 726, libro 72, folio 133, finca número 7.125 del Ayuntamiento de Haria, e inscripción 6.ª

Dado en Arrecife a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.808-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Telan, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas cada una.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 30. Estudio conocido con el número 6 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja derecha, de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situados en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por la zona común o jardinería. Tiene una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Linda: Norte, con zona ajardinada que lo separa de otro cuerpo formado por 24 apartamentos; sur, con zona común o jardinería; este, con estudio 32, y oeste, con estudio 29. Cuota: Se le asigna una cuota de 1 entero 34 céntimos por 100. Inscripción: Tomo 897, folio 113, finca 22.554, libro 202.

2. Urbana número 32. Estudio conocido con el número 8 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja izquierda, de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la zona común o jardinería. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Linda: Norte, con zona ajardinada que lo separa de otro cuerpo formado por 24 apartamentos; sur, con zona común; este, con estudio 33, y oeste, con estudio número 30. Inscripción: Tomo 897, folio 115, finca 22.556, libro 202.

3. Urbana número 33. Estudio conocido con el número 9 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja derecha, de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la zona común. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Linda: Norte, con zona ajardinada que lo separa de otro cuerpo formado por 24 apartamentos; sur, con zona común; este, con estudio número 35, y oeste, con estudio número 32. Inscripción: Tomo 897, folio 116, finca 22.577, libro 202.

4. Urbana número 35. Estudio conocido con el número 11 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja izquierda, de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene un acceso a través de la zona común. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Linda: Norte, con zona ajardinada que lo separa del otro cuerpo formado por 24 apartamentos; sur, con zona común; este, con estudio número 36, y oeste, con estudio número 33. Inscripción: Tomo 897, folio 118, finca 22.559, libro 202.

5. Urbana número 36. Estudio conocido con el número 12 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja derecha, de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la zona común o jardinería. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Linda: Norte, con zona ajardinada que lo separa de otro cuerpo formado por 24 apartamentos; sur, con zona común; oeste, con estudio número 35, y este, con estudio número 38. Inscripción: Tomo 897, folio 119, finca 22.560, libro 202.

6. Urbana número 38. Estudio conocido con el número 14 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja izquierda, de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados.

Tiene su acceso directo desde la zona común. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Linda: Norte, con zona ajardinada que lo separa de otro cuerpo formado por 24 apartamentos; sur, con zona común o jardinería; este, con estudio número 39, y oeste, con estudio número 36. Inscripción: Tomo 897, folio 121, finca 22.562, libro 202.

7. Urbana número 39. Estudio conocido con el número 15 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja derecha, de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la zona común. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Linda: Norte, con zona ajardinada que lo separa de otro cuerpo formado por 24 apartamentos; sur, con zona común o jardinería; este, con estudio número 41, y oeste, con estudio número 38. Inscripción: Tomo 897, folio 122, finca 22.563, libro 202.

8. Urbana número 41. Estudio conocido con el número 17 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja derecha, de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la zona común. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Linda: Norte, con zona ajardinada que lo separa de otro cuerpo formado por 24 apartamentos; sur, con zona común o jardinería; este, con estudio número 42, y oeste, con estudio número 39. Inscripción: Tomo 897, folio 124, finca 22.565, libro 202.

9. Urbana número 42. Estudio conocido con el número 18 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja derecha de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de la zona común o jardinería. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Inscripción: Tomo 897, folio 125, finca 22.566, libro 202.

10. Urbana número 44. Estudio conocido con el número 20 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja izquierda, de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Inscripción: Tomo 897, folio 127, finca 22.568, libro 202.

11. Urbana número 45. Estudio conocido con el número 21 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja derecha, de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la zona común o jardinería. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Inscripción: Tomo 897, folio 128, finca 22.569, libro 202.

12. Urbana número 47. Estudio conocido con el número 23 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja izquierda, de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de la zona común o jardinería. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Inscripción: Tomo 897, folio 130, finca 22.571, libro 202.

13. Urbana número 48. Estudio conocido con el número 24 de la nomenclatura particular. Está

situado en la planta baja derecha, de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de la zona común o jardinería. Consta de salón-dormitorio-cocina y un baño aseo. Inscripción: Tomo 897, folio 131, finca 22.572, libro 202.

Dado en Arrecife a 4 de enero de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—4.806-3.

## ARRECIFE

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 458/1990, promovido por Banco Hispanoamericano, contra «Canarian Property Group, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1994 y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 54.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril de 1994, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1994, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 4. Apartamento conocido con el número 1.029, en la calle Teneguía de la parcela 29 de la urbanización «Playa Blanca», en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Esta compuesto de planta baja y planta alta, con un jardín al sur o frente, que tiene de superficie 32 metros 72 decímetros cuadrados, y un patio al fondo de superficie 28 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 50 metros 50 decímetros cuadrados, y está compuesta de dos dormitorios, baño y aseo; la planta alta tiene una superficie de 25 metros 50 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar-comedor y cocina. La planta baja tiene acceso desde la calle Teneguía a través del jardín propio. La planta alta

tiene acceso mediante una zona común de 0,86 metros de ancho y contigua al lindero este del apartamento señalado con el número 1.029, de una escalera a continuación de dicha zona común y de un pasillo a la altura de la planta alta, contiguo a la fachada norte de los apartamentos números 1.026, 1.027, 1.028 y 1.029, con una anchura de 0,86 metros. El conjunto linda, mirando desde la calle Teneguía: Frente o sur, calle Teneguía; fondo o norte, parcela 34 de la urbanización «Playa Blanca»; este o derecha, parte de la parcela 29, segregada y propiedad del señor Torres Rojas; y oeste o izquierda, apartamento señalado con el número 1.028. En la actualidad este apartamento está destinado a oficinas. Registro: Tomo 862, libro 190, folio 173, finca número 20.910.

Dado en Arrecife a 4 de enero de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—4.851-3.

## BARBASTRO

### Edicto

Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de marzo, 19 de abril y 17 de mayo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 312/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José María Campo Aguilar y doña Adoración Campo Torres, en las siguientes condiciones y término de veinte días.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-17-312/1992, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

1. Casa sita en Graus, calle Mayor, esquina a la calle Mur y Mur; inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 245, libro 26, folio 26, finca número 3.045. Se compone de una planta baja dividida en pequeños locales comerciales y dos plantas alzadas destinadas a viviendas. Sus dimensiones son: Fachada plaza Mayor, 20 metros, aproximadamente. Fachada calle Mur y Mur, 25 metros, aproximadamente.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, fundo de regadío en término municipal de Graus. Linda según título. Al norte,

con don Ramón Naval; y al este, don Sebastián Bonson. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 59, libro 7 de Graus, folio 237, finca 961.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Finca rústica, huerto de regadío, en el término municipal de Graus. Linda, según título: Al norte, don Juan de Dios Teban; y este, herederos de don Pedro Bambón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 124, libro 14 de Graus, folio 13, finca 1.705.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—4.769.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.044/1992, sección 4, de «Hilados y Tejidos Fuste, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución acordando hacer público la votación escrita favorable a la nueva proposición de convenio propuesta por el acreedor «Sniace, Sociedad Anónima», asentida por «Hilados y Tejidos Fuste, Sociedad Anónima», y abteniéndose de su aprobación hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1993.—El Secretario.—4.857-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631/1992-D, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Javier y don Alberto Catalán Purcalla, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 25 de abril de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de mayo de 1994; a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, al Banco Bilbao Vizcaya, O.P., cuenta corriente 0627-00018063192-D, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer

postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor se suspende la subasta, se entenderá prorrogada y se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca: Departamento número 1 o bajos de la casa número 21 del pasaje «Nogués, de Barcelona». Consiste de almacén, aseó y patio; de superficie 103 metros cuadrados. Coeficiente 26,60 enteros por 100. Inscrito al Registro de Barcelona número 5, tomo 2.097, libro 1.754, folio 139, finca número 54.595. Tipo: 12.500.000 pesetas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—4.763.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 644/1991-3.ªA, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por Gonzalo Carmona Ruiz y Rita Gubau de Arcos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 21 de abril de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por

100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio los demandados o encontrarse en ignorado paradero.

Descripción de la finca:

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, destinada a trastero de 60 metros cuadrados y piscina sin revestir, de 18 metros cuadrados; planta semisótano de 72,40 metros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, baño terraza, más un garaje de 15 metros cuadrados y planta baja situada a nivel de la calle, de superficie 72,40 metros cuadrados, distribuida en terraza, aseo, cocina, comedor y un dormitorio. Está cubierta de tejado árabe y edificada sobre una porción de terreno en término municipal de Sosrius, procedente de la heredad «Manso Massuet», formada por la parcela número 38, de la manzana 11-s, de la urbanización Esmeralda, de superficie 565 metros cuadrados, equivalentes a 14.954,42 palmos cuadrados. Inscripción: Tomo 2.203, libro 42 de Dosrius, folio 5, finca 1.646 del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Se hace constar que, si cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se reitera o persista tal impedimento.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1994.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—4.694.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 680/1993, de «Industrias Semimetalicas, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Industrias Semimetalicas, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente

o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1994.—El Secretario.—4.760.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 894/1990-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.238.930 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra don Carlos Álvarez Cifuentes, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primero; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de abril, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate por el propio ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Una mitad indivisa de la parcela de terreno en término de Ametlla de Mar, procedente de la heredad conocida por «Plana San Jorge de Afama o Pons», constituye parte de la parcela 74 del polígono 1 de la mayor finca de la que se segrega, de superficie 233,86 metros cuadrados; ocupando parte de la misma se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, de superficie

70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 2.879, folio 208, finca número 6.521.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—4.762.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/1993-D, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José Girona Casagrán, en nombre de don Antonio Hernández Torruella, sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Hernández Solá, natural de Barcelona, cuyo último domicilio fue en calle Princesa, número 32, 1.ª, 1.ª, de Barcelona, desapareciendo e ignorándose su paradero o situación, y era hijo de Joaquín y de Leonor, de aproximadamente ciento trece años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de Madrid y en «La Vanguardia», de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María García Esquius.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—4.330-16.

1.ª 4-2-1994

## BARCELONA

### Edicto

Auto.—En la ciudad de Barcelona, a 14 de enero de 1994.

Dada cuenta; y,

### Hechos

1.º Que mediante auto de fecha 12 de agosto de 1993 fue declarado el estado legal de quiebra voluntaria de la entidad «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», quien formuló propuesta de convenio a fin de que fuera sometido a votación por los acreedores. Convocada al efecto Junta general, la cual se celebró en fecha 16 de diciembre de 1993, con la concurrencia de los acreedores de aquél cuyos créditos sumaron la cantidad de 300.251.886 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio, habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe asciende a la suma de 300.251.886 pesetas, que sobrepasa con mucho los tres quintos de cada uno de los grupos, por lo que el proveyente hubo de proclamar el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio. Finalmente y en la propia Junta se aprobó la propuesta consistente en que los Letrados liquidadores puedan ejercer el cargo de Síndicos hasta la firmeza del Convenio.

2.º Que la proposición de convenio votada, es del tenor literal siguiente:



«Primero.—Squelch pone a disposición de sus acreedores todos los bienes que constituyen el activo de dicha entidad que han sido ocupados en los presentes autos de quiebra voluntaria número 680/1993, ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Segundo.—Una comisión integrada por tres miembros designados al acordarse la aprobación del Convenio cuidará de su ejecución llevando a cabo en nombre y representación de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», todas las operaciones de enajenación y liquidación.

Tercero.—La Comisión liquidadora nombrada gozará y dispondrá de las más amplias facultades para el cumplimiento y ejecución del presente Convenio, pudiendo realizar a título enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades:

a) Enajenar, en cualquier forma válida en derecho, en todo o en parte, en junto o por separado de toda clase de bienes, derechos y acciones de la sociedad deudora, por el precio y condiciones que estime conveniente.

b) Ejercitar cuantas acciones y derechos corresponden a la sociedad deudora.

c) Realizar, en relación con los bienes de la quebrada, toda clase de actos de administración y dominio.

d) Percibir cuantas cantidades sean adeudadas a la sociedad quebrada con amplias facultades para transigir los créditos pendientes de cobro con relación a terceros.

e) Realizar en nombre de la sociedad deudora todas las operaciones liquidatorias.

Cuarto.—El precio obtenido en la enajenación se distribuirá de la siguiente forma:

a) El primer lugar satisfará las costas y gastos causados en el procedimiento de quiebra pendientes de pago, así como los gastos que entrañe la liquidación.

b) En segundo lugar, se atenderá el pago de los créditos, por este orden: Singularmente privilegiados, si los hubiere, y seguidamente los de carácter privilegiado, incluyéndose entre ellos los de carácter laboral que figuren relacionados por el Comisario en el grupo primero del artículo 932 del Código de Comercio; a continuación se atenderá el pago de los créditos escriturarios, y posteriormente los comunes derivados de operaciones mercantiles y comunes por derecho civil, por este mismo orden, a prorrata, dentro de cada clase.

Quinto.—La Comisión, que siempre actuará por mayoría de entre sus miembros, rendirá cuenta de su actuación a los acreedores quedando facultada para revisar y modificar, en su caso, los créditos incorporados por el Comisario de la quiebra por el grupo tercero a tenor del artículo 932 del Código de Comercio, introduciendo, en su caso, dentro del grupo primero, única y exclusivamente, si resultare acreditado, los conceptos aportados en el acto de la Junta. La Comisión percibirá un 5 por 100 de premio o comisión a repartir entre sus miembros del producto de la liquidación que se obtenga.

Asimismo, se propone que la Comisión Liquidadora esté formada por los siguientes acreedores y personas físicas que los representen: Por los acreedores laborales el Letrado don Javier Pérez de la Ossa Rodríguez y por los acreedores mercantiles: Banca Catalana en la persona física de don Martí Garriga Brunet y Banco de Sabadell en la persona física de don Francisco Ramón Romagosa Torres.

Sexto.—Que ha transcurrido el término legal sin haberse formulado oposición a la aprobación del convenio.»

#### Fundamentos jurídicos

1.º Que en consecuencia procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordenan los artículos 929, 935 y concordantes del Código de Comercio.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de quiebra voluntaria de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo hecho de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; dese cumplimiento a lo ordenado en los artículos 1.331 y 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia; participe, asimismo, mediante oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad esta resolución, dándose por terminado este juicio universal de quiebra, sin perjuicio de continuar el trámite de la pieza de calificación.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.—Doy fe.

Conceda bien y fielmente con su original a que me remito, librando el presente a los efectos oportunos en Barcelona, a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—4.680.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3/93 (2.ª), se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 946.445 pesetas, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu, contra don Jaime Segura Roig, don Matias Segura Viñas y doña Teresa Roig Ballús, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—La finca que sale a subasta es la que a continuación se describe: Vivienda piso segundo, puerta primera de la casa señalada con el número 58-60 en la Gran Vía Carlos III, de Barcelona, de superficie 122 metros cuadrados, de los cuales 12 metros 40 decímetros cuadrados destinados a terrazas. Consta de comedor-estar, dos aseos y un baño, tres dormitorios, un trastero, lavadero, cocina y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, patinejo y parte con piso primero, segunda; por el fondo, proyección vertical de la Gran Vía Carlos III; por la derecha, con proyección vertical de la calle Eugenio d'Ors; por la izquierda, con proyección vertical de la zona verde privada; por encima y por debajo, con vivienda del piso superior e inferior inmediato. Coeficiente, 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al libro y tomo 207, folio 95 y finca número 11.456.

Valoración de la finca: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1994.—La Secretaria, Isabel Martín García.—4.695.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.235/91, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 10.655.204 pesetas, a instancia de «Banca Catalana de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martorell, contra don Ginés Sayos Franch, doña Dolores Muste y «Fàbrega Alsina, Sociedad Limitada», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de mayo de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—La finca que sale a subasta es la que a continuación se describe: Urbana, parcela de terreno, solar sita en la villa de Manlleu, en zona industrial de la urbanización «La Coromina», con frente a la calle Segorbe, donde no tiene señalado número todavía, de figura trapezoidal, aunque sensiblemente rectangular y de 512 metros 44 decímetros 64 centímetros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, en una línea de 11 metros 30 centímetros, con dicha calle de situación; derecha, entrando, con resto de finca matriz, hoy con finca del señor Abad; izquierda, con finca de Pedro Oms y otros, y al fondo, con finca segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 690, libro 199 de Manlleu, folio 125 vuelto, finca número 8.865, en cuanto a una mitad indivisa.

Tipo: 6.500.000 pesetas, mitad indivisa.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1994.—La Secretaria, Isabel Martín García.—4.732-16.

## BERGARA

### Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S.R.G.», contra «Victor Azurmendi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca, en parte rústica, en parte urbana, llamada «Txakolin-Aldea», sita en la jurisdicción de Urretxu, que confina: Por norte, con terreno de la viuda de don Quintín Elgarresta; por sur, con terrenos de los herederos de don Guillermo Arrieta; por este, con terrenos de don Juan Ignacio Exheverría, y por oeste, con terrenos de la finca dividida. Tiene una superficie de 5.299 metros 8 centímetros cuadrados. Esta finca procede y es una de las dos en que se divide la inscrita en el libro 69 de Urretxu, al folio 1, finca 600, inscripción novena. Inscrita en el tomo 919, libro 82 de Urretxu, folio 219, finca número 4.466, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 54.468.347 pesetas.

Dado en Bergara a 11 de enero de 1994.—La Secretaria, Victoria Baztán Maisterra.—4.749.

## BERGARA

### Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Aguirre Gallas-tegui, don Agustín Aguirre Gallas-tegui y don Javier Igartua Madinabeitia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Local número nueve o vivienda de la derecha del tercer piso alto, de la casa número 65, radicante en Mondragón, al sitio de San Andrés, conocido por «Viviendas de San Josepe», señalado actualmente con el número catorce de la calle Doctor Báñez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 923, libro 72 de Mondragón, folio 14, finca número 3.443, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.083.325 pesetas.

Dado en Bergara a 12 de enero de 1994.—La Secretaria, Victoria Baztán Maisterra.—4.764.

## BETANZOS

### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, con el número 37 de 1988, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don José Luis Doldán Barral, don José Antonio Muñío Otero, quienes giran bajo la denominación comercial «Talleres Luan», en Cortiña-Bergondo; doña María del Carmen Sánchez Caveiro, carretera de Castilla, 53, Betanzos, y doña María Luisa Quintian Sánchez, Caraña del Medio, 32, Betanzos, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados para cuyo acto se ha señalado el día 2 de marzo próximo y hora de las diez, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, número 31, primero, de Betanzos (La Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017003788, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultara desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 4 de abril próximo y hora de las diez.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de mayo próximo y hora de las diez.

En prevención de que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

1. Obra nueva. Urbana. Edificio destinado a usos comerciales o industriales, al sitio de Leiteria, lugar de Fraga, parroquia de Cortiñán. Compuesta de semisótano que tiene una superficie de 483,50 metros cuadrados, que se destina en parte a servicios, vestuarios y almacén y el resto zona de trabajo; planta baja, superficie 705,50 metros cuadrados, que se destina a cabina de pintura, zona de trabajo y recambios, y una pequeña planta alta encima de la zona en que están los recambios destinada a oficinas, que mide 47,50 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de serventio de carro, ribazo propio en medio; sur, con el resto de la finca no edificada; oeste, monte de doña Ramona Barreiro Galán y otros, y este, camino de serventio de carro, gavia propia en medio. Inscrita tomo 1.141, libro 149, folio 13, finca 13.195.

Tasado en 39.640.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 27 de enero de 1994.—El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—5.927-57.

### BILBAO

#### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en Junta de acreedores celebrada en esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 972/1992, de «Bilbaina de Vehículos y Maquinaria, Sociedad Anónima» (BILVEMAS), representada por la Procuradora doña Arantza de la Iglesia Mendoza, se ha declarado legalmente concluido el expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—4.715.

### BILBAO

#### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 904/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Iberlinea, Sociedad Anónima», calle

Rodríguez Arias, número 4, 2.º izquierda, Bilbao (Vizcaya), habiendo designado como Interventor-acreedor «Bex Leasing», y como Interventores Judiciales, los que en su momento designe el Colegio Vasco de Economistas.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—4.717.

### BILBAO

#### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan María Fuentes Salazar y doña María Teresa Sánchez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número diez o vivienda derecha, tipo A, del piso tercero, que ocupa una superficie

útil aproximada de 74,23 metros cuadrados y representa una cuota de participación de 3,20 por 100, en los elementos comunes de la casa con frente a la avenida del Generalísimo, hoy Nagusia Kalea, de Basauri, señalada con el número 19. Inscrito al libro 192 de Basauri, folio 30, finca número 13.222.

Tipo de subasta: 11.798.564 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—4.792.

### BILBAO

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de divorcio 13/1994, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Bilbao a 20 de enero de 1994.

Propuesta de providencia del Secretario don Antonio Damas López.

Por recibido el precedente escrito presentado por el Procurador don Jaime Goyenechea Prado, únase a los autos de su razón.

Se señala para la celebración del juicio, que tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 14, el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, citándose al demandado mediante edicto, por encontrarse en paradero desconocido.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Miguel Pérez Pereda, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1994.—El Secretario, Antonio Damas López.—4.816-E.

### BURGOS

#### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 139/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra la compañía mercantil «Motor Burgos, Sociedad Anónima», don Melchor Carlos Domingo Pascual, don Alfredo Ortega Martínez y doña María Dolores Urrez Romano, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas se indicará.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, el día 7 de abril de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, caso de no haber postores en la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 3 de mayo de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso—cuenta número 1082-0000-17-0139-93— el 20 por 100 del precio de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, estando de manifiesto asimismo los autos.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Mitad indivisa de vivienda unifamiliar sita en Villafria, barrio de Burgos, al sitio de Hospitalera (hoy Vitoria, 2), en parcela de terreno de 2.400 metros cuadrados, compuesta de planta de sótano, planta baja, planta alta, desván, un gallinero y cochera. La casa ocupa una superficie de 160 metros cuadrados; la cochera, 60 metros cuadrados, y el gallinero, 70 metros cuadrados, y el resto de la superficie de la parcela a jardín y huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.596, libro 30, folio 132, finca 2.441. Tasada dicha mitad indivisa, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

2. Camión «Man», modelo 28.292 DF, matrícula BU-3124-O. Tasado, a efectos de subasta, en 3.270.000 pesetas.

3. Camión «Scania», modelo R 142, matrícula BU-2712-G. Tasado, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

4. Vehículo «BMW», modelo 525 I, matrícula BU-7185-O. Tasado, a efectos de subasta, en 2.910.000 pesetas.

5. Remolque «Meiller Kiper» 020384-2, 0361078325. Tasado, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Se hace constar, que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaría.—4.801-3.

## CARLET

### Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 402/1992, autos de juicio

ejecutivo a instancia del Procurador señor Borrás, en representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don José Andrés Martínez Boronat y doña María Carmen Ortega Reig, en reclamación de 2.681.053 pesetas, importe de principal, más 893.684 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 5 de abril, a las doce horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Una tercera parte en nuda propiedad de una vivienda situada en L'Alcudia, calle Juan Bautista Osca, número 84, puerta 7; de una superficie construida de 136,24 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.819, libro 214, folio 82, finca 10.110.

Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Finca rústica. 2 hanegadas 3 cuarterones 10 brazas, equivalente a 23 áreas 28 centiáreas, situada en término de Alzira, partida La Garrofera. Inscrita en el tomo 1.129, folio 25, finca 31.783.

Se valora en 450.000 pesetas.

Finca rústica. 4 hanegadas 3 cuarterones 40 brazas, equivalentes a 41 áreas 15 centiáreas, situada en término de Alzira, partida Misana. Está inscrita en el tomo 1.220, folio 80, finca 34.162.

Se valora en 1.125.000 pesetas.

Finca urbana. Campo de tierra, situado en término de Alzira, partida La Garrofera, de 1 hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.240, folio 7, finca 34.805.

Se valora en 150.000 pesetas.

Finca rústica. Campo de tierra en término de Alzira, partida La Garrofera, de 1 hanegada 1 cuarterón, igual a 10 áreas 38 centiáreas. Está inscrita en el tomo 1.240, folio 10, finca 34.806.

Se valora en 187.000 pesetas.

Finca rústica. Campo de tierra situado en término de Alzira, partida Casa Soriano, de 10 hanegadas, equivalente a 83 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.372, folio 98, finca 38.738.

Se valora en 1.600.000 pesetas.

Dado en Carlet a 17 de enero de 1994.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario, Liberio Primo Ferrer.—4.770.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Juan González Madrid y doña María Dolores Esperanza Ros, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de

marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de abril, y hora de las diez treinta de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y, si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de mayo, y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.464.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura pública de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Porción 9. Bajo izquierda, portal número 1, bloque norte. Está destinado a apartamento tipo B, distribuido en «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, paso y dos terrazas, con una superficie útil de 56 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de su escalera, foso de ascensor y el bajo derecha de su mismo portal; por la derecha, entrando, con zonas comunes; por la espalda, con el bajo derecha del portal número 2 y zonas comunes, y por la izquierda, con zonas comunes y foso de ascensor. Tiene como accesorio la plaza de garaje número 4, en la planta de sótano, que ocupa una superficie de 15 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 33; por la espalda, con subsuelo de la organización, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 5.

La citada finca forma parte del conjunto residencial denominado «Altamanga», sito en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 31.496, folio 24, libro 348, sección primera.

Dado en Cartagena a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—4.784.

## CAZORLA

### Edicto

Doña María Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorro (UNICAJA), contra Camovalls y diez más, en recla-

mación de crédito hipotecarlo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de Cazorla (Jaén) número 870115271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana elemento 2 y local comercial, sito en la planta baja de la unidad A y B del conjunto urbanístico sito en La Iruela en la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel. Ocupa una superficie construida de 68 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 666, libro 68, folio 156, finca número 7.584. Precio de tasación: 2.852.560 pesetas.

2. Elemento número 3. Vivienda tipo 1, sito en el nivel 1 de la unidad A, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 61 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 47, finca número 7.368. Precio de tasación: 5.489.306,50 pesetas.

3. Elemento número 5. Vivienda tipo 2, sito en el nivel 1 de la unidad A, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 50 metros 55

decímetros cuadrados y útil de 48 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 51, finca número 7.370. Precio de tasación: 4.497.313 pesetas.

4. Elemento número 6. Vivienda dúplex tipo 16, sito en los niveles 1 y 2 de la unidad A, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 98 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 53, finca número 7.371. Precio de tasación: 8.778.320 pesetas.

5. Elemento número 7. Vivienda tipo 12, sito en el nivel 1 de la unidad A, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 45 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 55, finca número 7.372. Precio de tasación: 4.033.772 pesetas.

6. Elemento número 8. Vivienda tipo 12, sito en el nivel 1 de la unidad A, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 45 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 57, finca número 7.373. Precio de tasación: 4.033.772 pesetas.

7. Elemento número 9. Local comercial destinado a oficina, número 1, sito en el nivel 1 de la unidad A, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 45 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 71 decímetros cuadrados, con un cuarto de aseo en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 59, finca número 7.374. Precio de tasación: 2.369.713 pesetas.

8. Elemento número 11. Vivienda tipo 8, sito en el nivel 1 de la unidad B, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 52 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 63, finca número 7.376. Precio de tasación: 4.658.360,5 pesetas.

9. Elemento número 12. Vivienda tipo 9, sito en el nivel 1 de la unidad B, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 56 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 65, finca número 7.377. Precio de tasación: 5.031.183 pesetas.

10. Elemento número 13. Vivienda tipo 10, sito en el nivel 1 de la unidad B, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 50 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 67, finca número 7.378. Precio de tasación: 4.497.313 pesetas.

11. Elemento número 15. Vivienda tipo 1, sito en el nivel 2 de la unidad A, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige

de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 61 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 71, finca número 7.380. Precio de tasación: 5.489.306,5 pesetas.

12. Elemento número 18. Vivienda tipo 3, sito en el nivel 2 de la unidad A, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 77, finca número 7.383. Precio de tasación: 4.856.739,5 pesetas.

13. Elemento número 19. Vivienda dúplex tipo 15, sito en los niveles 2 y 3 de la unidad A, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 108 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 79, finca número 7.384. Precio de tasación: 9.621.874 pesetas.

14. Elemento número 20. Vivienda tipo 12, sito en el nivel 2 de la unidad A, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 44 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 81, finca número 7.385. Precio de tasación: 3.985.704 pesetas.

15. Elemento número 22. Vivienda tipo 14, sito en el nivel 2 de la unidad B, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 72 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 85, finca número 7.387. Precio de tasación: 6.463.570 pesetas.

16. Elemento número 23. Vivienda tipo 14, sito en el nivel 2 de la unidad B, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 47 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 87, finca número 7.388. Precio de tasación: 4.253.624 pesetas.

17. Elemento número 24. Vivienda tipo 5, sito en el nivel 2 de la unidad B, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel. Ocupa una superficie construida de 51 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 89, finca número 7.389. Precio de tasación: 4.552.473 pesetas.

18. Elemento número 27. Vivienda tipo dúplex 17, sito en los niveles 2 y 3 de la unidad C, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 72 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 95, finca número 7.392. Precio de tasación: 6.451.947 pesetas.

19. Elemento número 30. Vivienda tipo 14, sito en el nivel 3 de la unidad B, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 72 metros 65



decímetros cuadrados y útil de 61 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 101, finca número 7.395. Precio de tasación: 6.463.570 pesetas.

20. Elemento número 31. Vivienda tipo dúplex, tipo 19, sito en los niveles 3 y 4 de la unidad B, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 180 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 103, finca número 7.396. Precio de tasación: 12.029.411 pesetas.

21. Elemento número 3. Vivienda dúplex tipo 20, sito en los niveles 3 y 4 de la unidad B, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 104 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 105, finca número 7.397. Precio de tasación: 9.277.518 pesetas.

22. Elemento número 33. Vivienda dúplex tipo 21, sito en los niveles 3 y 4 de la unidad B, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 99 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 107, finca número 7.398. Precio de tasación: 8.809.643 pesetas.

23. Elemento número 34. Vivienda dúplex tipo 21, sito en los niveles 3 y 4 de la unidad B, considerándola desde la carretera de la Sierra o carretera que se dirige de Cazorla a Burunchel, del conjunto urbanístico enclavado en dicha zona de la villa de La Iruela. Ocupa una superficie construida de 99 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 644, libro 66, folio 109, finca número 7.399. Precio de tasación: 8.809.643 pesetas.

Dado en Cazorla a 13 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, María Inmaculada Barea Cobo.—4.841-3.

## COSLADA

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 504/1993, a instancia de doña Esperanza Jiménez Moreno, contra don Emilio Rodríguez Fernández y doña Antonia J. Paredes Benítez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, por el tipo de 11.620.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía el cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra A, del edificio denominado bloque II de la manzana 17 del polígono de viviendas de Valleaguado, en Coslada. Ocupa una superficie aproximada de 108 metros 80 decímetros cuadrados, en la que está incluida la de elementos comunes. Se distribuye en «hall», cocina con tendedero, baño, aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor con terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 782, libro 243, folio 49, finca número 18.737, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Coslada a 17 de enero de 1994.—5.869.

## DON BENITO

### Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernando Masa Moreno, vecino de Miajadas y con domi-

cilio en calle Martín Cerezo, número 20, en reclamación de cantidad (cuantía 7.818.700 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se han señalado los días 8 de marzo y 5 y 29 de abril de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de escritura de hipoteca para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es al siguiente:

Terreno destinado a pasto y labor, procedente del lote primero al sitio del Remblazo, término municipal de Medellín. Tiene una cabida de 17 hectáreas. Finca número 5.270, tomo 1.419 del Archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Medellín, folio 146. Inscripción segunda. Siendo el tipo fijado en la escritura de hipoteca el ascendente a la cantidad de 10.887.500 pesetas.

Dado en Don Benito a 18 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.683.

## DON BENITO

### Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cordero López, vecino de Yelbes y con domicilio en la calle Nevada, número 9, en reclamación de cantidad (cuantía 7.808.461 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se han señalado los días 30 de marzo, 26 de abril y 20 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de escritura de hipoteca, para la primera; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Medellín, e integrante del lote número 2, con una superficie de cinco hectáreas 48 áreas. Finca número 4.553 del Registro de la Propiedad de Don Benito, folio 158, libro 71, tomo número 1.223. Siendo el tipo fijado en la escritura de hipoteca ascendente a la cantidad de 10.887.500 pesetas.

Dado en Don Benito a 19 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.682.

## ELCHE

### Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214/1993, se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Francisco Pomares Planes y otros, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 13 de abril de 1994, la primera; el día 11 de mayo de 1994, la segunda, y el día 8 de junio de 1994, la tercera, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, solamente en este caso el actor, no pudiéndolo hacer los restantes licitadores.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los depósitos se harán en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las posturas se podrán hacer en plicas cerradas, que serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—El actor y a través de su Procurador podrá tomar parte en las subastas, sin previo depósito alguno.

Séptima.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentran de manifiesto en autos la certificación de cargas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Salen por lotes separados:

Primer lote:

Componente número 2, local comercial de unos 110 metros cuadrados en planta baja. Finca registral número 4.855 del folio 138 del libro 232 de Creyente. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Componente número 4.—Vivienda izquierda del piso 1.º, de unos 100 metros cuadrados. Igua-

lotes en el Registro número 2 de Elche. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Componente número 7.—Vivienda derecha del piso ático, que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Componente número 8.—Vivienda izquierda del piso ático, que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados, con una terraza de unos 30 metros cuadrados. Su valor 6.500.000 pesetas.

Los cuatro lotes totalizan 23.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario judicial.—4.689.

## ELCHE

### Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Antonio García Sánchez y doña Rosa Manzano Galán, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera; en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 29 de marzo, para la segunda el día 26 de abril, y para la tercera, el día 24 de mayo, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.096.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo acreditativo de la consignación en la citada cuenta destinada al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es de la descripción siguiente

Vivienda de la derecha o puerta 3 subiendo por la escalera del piso segundo, que forma parte del edificio sito en plaza de España, hoy número 15; que tiene una superficie de 140 metros cuadrados, y consta de hall, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, galería al patio interior de la manzana, dos baños y dos balcones. Linda: Por su derecha entrando, con el patio interior de manzana,

al que tiene balcón y galería; por la izquierda, con la plaza de España; por el fondo, con Antonio Javaloyes y otros, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera y la vivienda del centro de este mismo piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.023, libro 636 Salvador, folio 161 vuelto, finca número 57.911, inscripción quinta.

Dado en Elche a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—4.654.

## ELDA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 324/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pastor, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Isidro Cotillas Sánchez y doña María del Carmen Gil Amador, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de marzo de 1994, a las once horas, no concurriendo postores, se señala la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 9 de mayo de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 16 de junio y hora de las once, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100, referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0910000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción.—Vivienda, tipo F, en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y solana. Tiene una superficie útil de 91 metros 89 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma; frente, zaguán de entrada, caja de escalera y la otra vivienda, número 25 de esta misma planta

y escalera derecha, vivienda número 53, de planta segunda, con entrada por la escalera número 6; izquierda, calle Rey San Fernando, y espaldas, viviendas números 34 y 35 de esta planta, con entrada por la escalera número 4. Tiene su entrada por la calle San Fernando, escalera número 3, y pertenece al edificio, sito en Elda, enmarcado entre las calles San Fernando, San José de Calasanz y avenida de Novo Hamburgo, compuesto de planta baja para locales, en parte sótano a la calle Rey San Fernando, por el desnivel del terreno, con 64 viviendas, con acceso por siete escaleras, identificadas del 1 al 7 correlativas, siendo la 1 la más a la derecha, mirando al edificio por la fachada de calle Rey San Fernando, en cuya calle están enclavadas las escaleras de la 1 a la 4, inclusive; escalera número 5, en calle San José de Calasanz, y las 6 y 7, en avenida de Novo Hamburgo, todo construido sobre un solar de 1.391 metros 41 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente. Lo está el antetítulo al tomo 1.136, libro 301 de Elda, folio 189, finca 27.921, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 11 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaría judicial.—4.838.

## EL EJIDO

### Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1993, instados por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a doña Montserrat López Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Urbana.—Vivienda tipo A, ubicada en la primera planta de un edificio que tiene acceso por el portal 2. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuatro dormitorios y dos baños, uno de ellos incorporado al dormitorio principal. Tiene una superficie construida, con inclusión de las zonas comunes, de 110 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados, y sin incluir dichas zonas, 101 metros cuadrados y 81 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 88 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco escaleras, patio de luces y vivienda tipo B, de esta misma planta; derecha, entrando, patio de luces, propiedad de don Antonio Góngora Zamora, y vivienda tipo A, de esta misma planta, de las que tienen su acceso por el portal 3; izquierda, calle de ocho metros de anchura, y fondo, dicha vivienda, tipo A, de esta planta, de las que tienen su acceso por el portal 3 y patio de luces.

Registral número 40.306.

La expresada finca ha sido valorada en 5.146.050 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de marzo y hora de las diez, previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 30 de marzo y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 29 de abril y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido (Almería) a 5 de enero de 1994.—El Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—La Secretaría judicial.—4.779-3.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Prat de Llobregat, en el procedimiento número 247/1993, judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó, contra «Insta Bric, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días la siguiente finca:

Departamento número 2.—Local comercial puerta segunda sito en la planta baja, de la casa número 74, de la calle Gaiter de Llobregat, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 78 metros 69 decímetros cuadrados, y consta de local, aseo y patio. Linda: Al frente, calle Gaiter del Llobregat, y en parte, caja de escalera; derecha, entrando, vestíbulo y caja de escalera; izquierda, local comercial primera, y por el fondo, «Inverprat, Sociedad Anónima».

Coefficiente: 5,88 por 100.

Inscrita en el tomo 944, libro 304, folio 165, finca número 26.341 del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Narcís Monturiol, 39, el día 10 de marzo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Sexto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se

admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 10 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en el Prat de Llobregat a 30 de diciembre de 1993.—El Juez.—4.668.

## ESTELLA

### Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1993, a instancia del Procurador señor Barnó, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Esarte Sancet y doña María Teresa San Martín Munarriz, en el que se ha dictado resolución en la que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Que a las doce horas de los días 4 de marzo, 4 de abril y 4 de mayo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de las fincas especialmente hipotecadas para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

### Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica.—Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Alto de Campanas, Ayuntamiento de Valle de Allín, que linda: Norte, comunal de Larrón; sur, carretera de Muneta; este, doña Margarita Barón Galdeano, y oeste, don Teodoro Gorria Fernández. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 70 áreas y 80 centiáreas, y es, por tanto, indivisible. Se trata de una edificación para la explo-

tación del ganado ovino, compuesta de nave con dos alturas.

Se encuentra pendiente de inscripción la edificación, si bien, el terreno sobre el que se ha edificado lo está al tomo 2.517, folio 136, finca 4.152.

Valor de la finca: 10.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana.—Piso segundo, alto, destinado a vivienda, a la derecha subiendo por la escalera, letra C, de la casa número 21 de la plaza de la Fuente de la Salud, en la ciudad de Estella, con una superficie de 140,32 metros cuadrados construidos, o 112,50 metros cuadrados útiles. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, dos baños y cuatro dormitorios. Linda: Norte, con descansillo, hueco de la escalera vivienda izquierda o letra A, de la misma planta; sur, con zona verde de urbanización; este, con vivienda centro, letra B, de la misma planta y zona verde de la urbanización, y oeste, con calle Santa Soria o carretera del hospital comarcal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estella, al tomo 2.265, folio 107, finca 8.822.

Valor de la finca: 8.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana.—Dos cincuenta avas partes, indivisas, del número 59. Planta en semisótano segundo, en el subsuelo de la urbanización, con una superficie de 1.556 metros cuadrados construidos o 1.526 metros cuadrados o 1.526 metros cuadrados útiles. Tiene su acceso desde la calle Santa Soria, por medio de una rampa, y está destinada a garaje o aparcamiento de vehículos, con una capacidad de 50 plazas, correspondiendo al interesado las plazas señaladas bajo los números 32 y 12. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con subsuelo de la urbanización.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estella, al tomo 2.339, folio 107, finca 8.852, inscripciones duodécima y decimotercera.

Valor de la finca: 1.500.000 pesetas.

4. Finca urbana número 32.—Local comercial en planta baja, susceptible de división de la casa número 22 de la plaza de la Fuente de la Salud, en la ciudad de Estella. Ocupa 120 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, con vial y rampa de acceso al semisótano y portal de acceso a las viviendas; sur, con local comercial en planta baja de la casa número 21 y portal de acceso a las viviendas; este, con vial de la urbanización y portal de acceso a las viviendas, y oeste, calle Santa Soria o carretera al hospital comarcal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estella, al tomo 2.265, folio 113, finca número 8.825.

Valor de la finca: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 21 de diciembre de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario.—4.781-3.

## ESTELLA

### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril, 2 y 25 de mayo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 327/1992, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don Honorio Murguiondo Los Arcos y otro, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, las dos terceras partes

de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán existentes, entendiéndose que el demandante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Solamente el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en todas las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicado en el apartado primero y verificada en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3146000017032792.

Sexto.—Los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra en autos, pudiendo examinarse por los interesados.

Los bienes embargados que se sacan a subasta, con su tasación, son los siguientes:

1. Campo en «La Charrina», de 9.250 metros cuadrados. Se le da un valor de 750.000 pesetas.

2. Campo en término de «Treviño», en Viana, de 6.400 metros cuadrados. Se le da un valor de 500.000 pesetas.

3. Conjunto de fincas en «Los Padrones», actual «Valcardera» y otros, con una superficie de 71.184 metros cuadrados. Se le da un valor de 5.500.000 pesetas.

4. Campo-olivier en «Los Quemados», de Viana, de 11.725 metros cuadrados. Se le da un valor de 1.500.000 pesetas.

5. Corral antiguo, actual almacén, de 120 metros cuadrados, en mal estado, en término de «La Charrina». Se le da un valor de 750.000 pesetas.

6. Campo en «La Charrina», de 2.155 metros cuadrados. Se le da un valor de 175.000 pesetas.

7. Campo en «La Charrina», de 12.775 metros cuadrados. Se le da un valor de 1.000.000 de pesetas.

8. Campo en «Patiguardia», de Viana, de 10.494 metros cuadrados. Se valora en 850.000 pesetas.

9. Campo en «Valdeperedo», de Aras, de 6.510 metros cuadrados. Se le da un valor de 500.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a todos los interesados, se anuncia, por medio del presente, expidiéndose en Estella a 14 de enero de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—4.450.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1992, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don David Benisty Ruimy y doña Fortune Benchimol Hamouch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 19.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio para restaurante de planta baja y planta de sótano, sobre la parcela de terreno, letra D, de la urbanización «El Pilar», partido de Cortes, lugar del Alcornocal, término municipal de Estepona. Su solar mide 2.133 metros cuadrados.

Inscripción tercera de la finca 25.944, folio 17, libro 344 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 9 de noviembre de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—4.791.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Bautista Aguirre Aramburu y doña Micaela Inchausti Aramburu, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 9 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 19.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Vivienda número 5 del bloque de 12 viviendas adosadas, sito en la zona primera del conjunto urbanístico en construcción, que llevará la denominación genérica de Comunidad de Propietarios «El Pernet», en término municipal de Estepona, partidos de Pernet y Cortes. Tiene una superficie edificada de 170 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 624, libro 437, folio 119, finca número 31.859, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 9 de noviembre de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—4.740.

#### FERROL

##### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1993, a instancias de Caja de Ahorro Municipal de Vigo-CaixaVigo, representada por la Procuradora doña María Dolores Riesgo Fernández, contra «Ox Vexeles, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, a petición de la actora, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 6 de abril de los corrientes, a las once horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, esto es, 17.920.000 pesetas por cada una de las viviendas.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera y conteniendo la aceptación expresa de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de mayo de los corrientes, a las once horas, en este Juzgado, sirviendo el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible se señala para la tercera subasta el día 15 de junio de los corrientes, a las once horas, igualmente en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con las demás condiciones dichas.

Novena.—Se tendrá en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación a los deudores y para el caso de que por alguna causa no puedan celebrarse las subastas señaladas se entenderá su señalamiento trasladado para el día hábil siguiente.

#### Fincas que se subastan

A) Número 12.—Vivienda unifamiliar, tipo B, situada en el bloque número 1 del conjunto urbanístico, compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje, planta baja, planta alta y una planta de bajo cubierta, con una superficie total construida de 217 metros y 16 decímetros cuadrados, y útil de 171 metros y 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda unifamiliar contigua, señalada con el número 11; izquierda, vivienda unifamiliar contigua, señalada con el número 13, y fondo, zona ajardinada. Tiene como anejo, para su uso propio y exclusivo, un jardín, situado en la parte posterior de la finca, con una superficie de 40 metros cuadrados, aproximadamente.

Tipo: 17.920.000 pesetas.

B) Número 13.—Vivienda unifamiliar, tipo B, situada en el bloque número 1 del conjunto urbanístico, compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje, planta baja, planta alta y una planta de bajo cubierta, con una superficie total construida de 217 metros y 16 decímetros cuadrados, y útil de 161 metros y 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda unifamiliar contigua, señalada con el número 12; izquierda, vivienda unifamiliar contigua, señalada con el número 14, y fondo, zona ajardinada. Tiene como anejo, para uso propio y exclusivo, un jardín, situado en la parte posterior de la finca, con una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Tipo: 17.920.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario judicial.—4.699.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 173/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Financiera del Genil, representada por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra doña María Teresa Donjo Pagés y don Antonio Gómez Machuca, en los que por proveído de esta fecha, a petición

de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 8 del mes de marzo de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 12 del mes de abril de 1994, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 11 del mes de mayo de 1994, a las diez treinta horas y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 6.075.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca, cuya subasta se anuncia por el presente edicto, es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela designada con el número 285 de la urbanización «Torrenueva», en término de Mijas, al partido o sitio de Torrenueva. Se compone de planta baja y alta, distribuida aquella en «hall», salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, tres baños y una terraza cubierta, y la planta alta, en un estudio, un dormitorio y un baño, con una superficie construida, en planta baja, de 181 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de terraza, y en planta alta, de 45 metros cuadrados, lo que hace un total de 226 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda, por todos los lados, con parcela sobre la que se levanta, con la que constituye una sola finca de 915 metros cuadrados, de los que parte no ocupada por la edificación se destina a jardín y desahogo con idénticos linderos generales que se expresan en la parcela donde la misma se ubica. Se halla construida sobre la siguiente parcela de terreno en término de Mijas, en el partido o sitio llamado «Torrenueva», donde se designa con el número 285; de superficie, 915 metros cuadrados. Linda, por el frente, con la calle de la propia urbanización; por la derecha, con parcela número 283; por la izquierda, con la número 288, y por el fondo, en parte, con parcelas números 286 y la 284.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.176, libro 398, folio 68, finca número 18.387, duplicado.

Sirviendo este edicto de notificación para el caso de que no fueren hallados los demandados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—4.804-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a la entidad «Noumeno, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 4 de marzo de 1994; segunda, el día 5 de abril de 1994, y tercera el día 5 de mayo de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intencional, resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta y valoración

Número 20. Vivienda tipo A-1, desarrollada en una sola planta; linda: Entrando, por la derecha,

zona verde; por la izquierda, finca número 22, y al fondo, zona vial del conjunto. Ubicada en el bloque o módulo C, ubicado en parcela A-29 antiguo, hoy S, urbanización «Torremuelle», término de Benalmádena.

Inscripción: Tomo 919, libro 262, folio 100, finca número 11.584.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—4.787-3.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1992, promovido por «Fábrica Electrotécnica Funea, Sociedad Anónima», contra «Suministros Eléctricos Hernán y Torres», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1994 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 70.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 11 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor el día 11 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta número 2373000018, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el BBV.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

A los sitios conocido por «Camino de Pinto», «El Palomo» y «Eras de la Ermita», señalada con el número 22 de la calle Batalla de Brunete. Superficie total construida, 1.135 metros cuadrados, de la que ocupa la planta baja 1.000 metros cuadrados y la entreplanta 135 metros cuadrados. Frente, en línea recta de 52,50 metros, calle de Batalla de Brunete; derecha, entrando, en línea de 16 metros, finca

matriz; izquierda, en línea de 24 metros, camino de Getafe, y fondo, en línea de 53 metros, con resto de la finca matriz. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.141, tomo 9 de Fuenlabrada 3.ª, folio 173, finca 1.304.

Dado en Fuenlabrada a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—4.796.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1993,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1993, promovido por «Madrid Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Luis Benito Martín y doña Mercedes Lázaro Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1994 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 10.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 4 de abril de 1994, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor el día 3 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta número 2373000018, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el BBV.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 40. Piso tipo H, situado en la planta cuarta de la casa con entrada por la plaza de Oriente, número 1, de Fuenlabrada (Madrid). Mide 120 metros cuadrados aproximadamente, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo; linda: Por su frente, con el rellano de escalera; por la derecha, entrando, con patio,

piso J, de su misma planta y terreno colindante a la calle Húmera; izquierda, con el tipo G de su misma planta, y por el fondo, con la calle Húmera, a la que tiene dos terrazas y una ventana. Es inherente a este piso y, por lo tanto, complementario del mismo, un cuarto trastero de unos 8 metros cuadrados en la planta de cubierta abuhardillado. Le corresponde una participación indivisa en los elementos comunes, gastos y decisiones en Junta de copropietarios de la casa a que pertenece de 2,39 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 en el tomo 1.160, libro 88 de Fuenlabrada número 1, folio 73, finca número 12.584.

Dado en Fuenlabrada a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—4.799-3.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 558/1992-J, se tramita juicio de faltas por amenazas y coacciones en el que con fecha 22 de abril de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 22 de abril de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, debiendo ser citada por medio de edicto doña María del Carmen Bustos Treviño, para su asistencia a juicio, el cual se celebrará el día anteriormente indicado, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María del Carmen Bustos Treviño, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 5 de enero de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—4.859-E.

## GLJON

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», con el número 430/1993, representado por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, contra don Eulogio Fázquez Cascallana y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 6 de abril de 1994, a las trece treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de subasta

Finca 1. Urbana. Local comercial derecha, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 26 de la calle María Josefa, de esta villa de Gijón. Tiene un frente aproximado de 4,5 metros, que se va ampliando en la parte posterior, con lo que el local reúne una superficie de unos 105 metros cuadrados. Está preparado para su utilización comercial como carpintería y dotado de instalación eléctrica completa. Forma parte de la casa número 26 de la calle María Josefa, compuesta de planta baja y dos pisos altos de derecha e izquierda y patio a su espalda, ocupando todo una superficie de 211 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden al edificio 154 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto al patio. Linda: Al norte o frente, dicha calle María Josefa; sur, solar número 64; este, solares números 51 y 52, y oeste, solar número 49, todos del plano de urbanización de la finca principal. Le corresponde una cuota de participación de 16,83 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.789, libro 195, sección primera, folio 205, finca número 17.299, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.627.500 pesetas.

Finca 2. Urbana. Local comercial izquierda, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 26 de la calle María Josefa, de esta villa de Gijón. Tiene un frente aproximado de 4,5 metros, que se va ampliando en la parte posterior, con lo que el local reúne una superficie de unos 105 metros cuadrados. Se halla igualmente preparado para su utilización comercial como carpintería y dotado de instalación eléctrica completa. Forma parte de la casa número 26 de la calle María Josefa, compuesta de planta baja y dos pisos altos de derecha e izquierda y patio a su espalda, ocupando todo una superficie de 211 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden al edificio 154 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto al patio. Linda: Al norte o frente, dicha calle María Josefa; sur, solar número 64; este, solares números 51 y 52, y oeste, solar número 49, todos del plano de urbanización de la finca principal. Le corresponde una cuota de participación de 16,83 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.789, libro 195, sección primera, folio 207, finca número 17.301, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.627.500 pesetas.

Finca 3. Urbana. Departamento número 5 o vivienda sita en la planta segunda, a la derecha, según se sube, de la casa número 33 de la calle Marcelino González, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie útil de 74 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, que es el sur, con la calle Marcelino González, de Gijón; derecha, desde ese frente, con vivienda del propio inmueble señalada con el departamento número 6, rellano y caja de escalera y patio interior de luces del propio inmueble; izquierda, inmueble número 31 de la calle Marcelino González, y fondo o norte, con solar que fuera de don Leoncio Suárez Martínez. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y baño. Le corresponde una cuota de participación de 9,10 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al tomo 1.789, libro 195, sección primera, folio 193, finca número 17.287, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.085.000 pesetas.

Finca 4. Urbana. Local comercial izquierda, sito en la planta baja del edificio número 33 de la calle Marcelino González, de esta villa de Gijón. Tiene una superficie útil de 102 metros cuadrados. Linda: Al sur, que es su frente, con la calle Marcelino González; a la derecha, entrando, con portal propio del inmueble y caja de escalera y con el local o

departamento número 1 del mismo edificio; izquierda, que es su oeste, edificio número 31 de la calle Marcelino González, y al fondo, que es el norte, con solar que fuera de don Leoncio Suárez Martínez. Tiene acceso directo desde la calle Marcelino González, sobre la que se abre un portón. Le corresponde una cuota de participación de 13,56 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.789, libro 195, sección primera, folio 187, finca número 17.281, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.680.000 pesetas.

Finca 5. Urbana. Departamento número 3 o vivienda sita en la planta primera, a la derecha, desde la caja de escalera, de la casa sita en la calle Marcelino González, número 33, de Gijón. Con una superficie útil de 74 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, que es el sur, con la calle Marcelino González; derecha, desde ese frente, con vivienda del propio inmueble; izquierda, inmueble número 31 de la calle Marcelino González, y fondo o norte, con solar que fuera de don Leoncio Suárez Martínez. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y baño. Le corresponde una cuota de participación de 9,10 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al tomo 1.789, libro 195, sección primera, folio 189, finca número 17.283, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.850.000 pesetas.

Y al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados, don Eulogio Fázquez Cascallana y don José Eulogio Fázquez Pardo, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.400.

## GLJON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 132/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de Caja Rural de Gijón, Cooperativa de Crédito contra Cooperativa Gijonesa de Avicultura, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Parcela de terreno, número 8, sita en el polígono 5 del Plan Parcial del Sector de Rocas, en este concejo de Gijón, formada por la agrupación de parcelas D, parte de la C y parte de la A. Ocupa una superficie de 10.047 metros 30 decímetros cuadrados. Dentro de dicha finca existen las siguientes edificaciones:

A. Nave industrial de estructura metálica, de forma rectangular, de 40 metros de ancho por 70 metros de longitud, lo que hace una superficie edificada en planta baja de 2.800 metros cuadrados. Tiene una entreplanta dedicada a oficinas, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, de estructura metálica y cierre de hormigón con cámara y tabique hasta un metro de altura, chapa prelacada y aislante.

B. Nave industrial de estructura prefabricada, formada por vigas peraltadas y pilares prefabricados, con una longitud de 36 metros y una anchura de 20,35 metros, con una superficie total edificada en planta baja de 732,60 metros cuadrados. Tiene una entreplanta destinada a oficinas, con una superficie aproximada de 109,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, en el tomo 1.851, libro 248, de la sección primera, folio 25, finca número 22.983.

Valorada a efectos de subasta en 62.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 62.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.385.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.597/1991, se tramitan autos sobre «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada, por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Rico Aparicio, contra don Antonio Ibáñez Castillo y doña María Luz Alonso Lavilla, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento des-

tinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse en depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Número 232. Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra B, sita en la planta octava de la casa número 24, antes 40, escalera primera de la calle de Clara del Rey, de Madrid. Mide 56 metros 50 decímetros cuadrados cubiertos y 12 metros 20 decímetros en terraza. Linda: Frente, rellano de esclera, por donde tiene su entrada, y vivienda letra A; derecha entrando, vivienda letra C; izquierda, calle de Clara del Rey, y fondo, calle particular del Banco Bilbao. Finca registral número 59.247.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—4.707.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 799/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Roncero Siles, contra don Antonio Ramos Ruiz, doña Remedios Sarmientos Robles y «Ramos Materiales de Obras, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de febrero de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segun-

da subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Rústica: Situada en el partido de Real Bajo, término de Vélez-Málaga, nombrada «Los Mimbrales», con viña, algún erial, olivos, higueras, granados, almendros, sauces, cañas, veras, encina, conteniendo en su interior una casa de teja; que ocupa una extensión superficial de 6 hectáreas 11 áreas 18 centiáreas, y que linda: Al norte, con Juan Fernández Moyano; al sur, con José Marín; al este, con José López Alvarez y Juan Fernández Moyano, y al oeste, con Antonio Fernández Ramos y José Gallardo. Finca registral número 5.560.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 31.125.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—4.677.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, que tendrá lugar el día 8 de julio de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 10 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda ubicada en la primera planta del edificio, sito en Maracena (Granada), transversal calle Paraiso, hoy calle Adán, número 3, de 102,28 metros cuadrados, finca número 8.456. Valorada en 10.950.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.712.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 572/1993, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Bolívar Barrilao y otra; haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso bajo, letra D, situado en la planta baja del inmueble destinado a vivienda; teniendo como anejo inseparable el aparcamiento número 11, situado en la ciudad de Granada, pago de Almanjayar Alto, carretera de Pulianas, con fachada también a las calles Ribera del Beiro, San Fernando y San Fermín, denominado residencial «Los Califas». Finca número 47.208. Valorado en 6.171.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.663.

## GRANADA

## Edicto

Doña Rosario Villafranca, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.182/1992-5a, a instancias del Procurador don José A. Rico Aparicio, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Alberto F. Martínez Martínez y doña Felisa Martínez Cañavate López, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo en la cuenta 1.757, clave oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de mayo, a las once horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

## Bien objeto de subasta

Apartamento tipo E, de la cuarta planta, del edificio «Genciana», sito en término de Monachil, Dehesa de San Jerónimo, lugar conocido por «Prado Llano», compuesto de varias dependencias y servicios en el ángulo noroeste del edificio, con vistas al sur y al norte, tiene la puerta a la derecha, según se entra en el apartamento; frente, descansillo de escalera, hueco de ascensor y apartamento tipo D, de la misma planta; derecha y fondo, vuelos de los del centro comercial «Genciana»; al fondo y a la derecha, vuelos de la parcela en que está enclavado el edificio; izquierda, vuelo del centro comercial «Genciana». Tiene una terraza al mediodía. Ocupa una superficie de 69 metros 84 decímetros cuadrados. Cuota: En el edificio, 5 por 100, y en el conjunto de edificación, 3,50 por 100. Es la finca número 2.460 del Registro de la Propiedad, número 6 de Granada, inscrita al folio 192, libro 44 de Monachil.

Valor: Se tasó a efectos de subasta en el duplo de la cantidad asignada por principal, es decir, 25.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Villafranca.—El Secretario.—4.700.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 217/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Guerra Pestano, contra don Francisco Darias Cabrera y doña María del Carmen Páez Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Número 147 B. Local en sótano; con una superficie de 45 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por todos los vientos con subsuelo del edificio, haciéndolo al frente, también con zonas comunes. Esta finca en la realidad está situada a un nivel superior. Inscripción: Tomo 954, libro 214

de Adeje, folio 73, finca número 19.512. Inscripción segunda.

Urbana. Número 147 C. Local en sótano con una superficie de 47 metros 73 decímetros cuadrados. Linda por todos los vientos con subsuelo del edificio, haciéndolo al frente, también con zonas comunes. Inscripción: Al tomo 954, libro 214 de Adeje, folio 73, finca número 19.514, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.523.600 pesetas para la finca número 19.512, y 14.285.400 pesetas para la finca número 19.514, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018021792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 13 de abril de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 13 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 12 de noviembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—4.829-3.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76 de 1993, instados por la Procuradora de los Tribunales y de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Álvarez Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de abril de 1994, a las doce treinta horas; para la segunda subasta, el día 5 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, el día 7 de junio de 1994, a las doce treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la primera subasta es de 30.180.000 pesetas.

Para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

**Segunda.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

**Tercera.**—No se admitirán posturas en la primera y en segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

**Sexta.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Séptima.**—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Vivienda unifamiliar desarrollada en una sola planta, a nivel de parcela y distribuida en tres planos interiores; en un plano inferior se sitúa el garaje, con una superficie aproximada de 16 metros 50 decímetros cuadrados, y con acceso directo desde el exterior; a un plano ligeramente superior está la vivienda que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, porches de acceso y trastero, todo ello con una superficie útil aproximada de 94 metros 70 decímetros cuadrados. La construcción es de muros de carga de fábrica de ladrillo macizo de un pie; los cerramientos, de fábrica de ladrillo macizo cerámico a cara vista, enfoscado en su cara exterior; la cubierta de teja curva; la carpintería exterior metálica y la interior de madera. Está construida aproximadamente en el centro de la parcela, por lo que la superficie no construida se destina a zonas de paso y jardín.

La vivienda descrita se encuentra edificada sobre la siguiente parcela:

Parcela, en la primera fase de la urbanización «Carquiz», que es la número 9 del plano, sita en el término municipal de Uceda (Guadalajara).

Tiene una superficie de 1.134 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 34 metros 65 centímetros, con parcela número 10 de la urbanización; al sur, en línea de 41 metros 60 centímetros, con parcela número 8; al este, en línea de 29 metros 55 centímetros cuadrados, con parcelas números

1 y 2 de la urbanización, y al oeste, con calle Ginebra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogoludo, al tomo 1.071, libro 56, folio 19, finca registral 56.011, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción novena.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—4.661.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora López Muñoz, contra don Enrique y don Carlos Rincón García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

##### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 5 de abril de 1994, y hora de las once, tipo de licitación 20.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 3 de mayo de 1994, y hora de las once, tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 7 de junio de 1994, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0109-92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

##### Bien objeto de subasta

Finca urbana, en término de Almoguera (Guadalajara), vivienda sita en la plaza de Pascasio Roa, número 5, con una extensión superficial de 112 metros cuadrados; compuesta de planta baja, principal y cámara. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle de la Concepción; izquierda, Siro Valero Valero, y fondo, Cruz Rincón Rincón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 712, libro 45, folio 132, finca 4.607, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Dado en Guadalajara a 14 de enero de 1994.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—4.664.

#### INCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 342/1993, a instancia de la Procuradora doña Juana Benassar, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ramón Pou y doña Margarita Negre Coll.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número, plaza Bestiar, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1994, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 9 de mayo de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, consistente en casa situada en Lloseta, calle Mayor, número 36. Inscrita a favor de doña Margarita Negre Coll, al tomo 3.475, libro 91, folio 132, finca número 1.434-N. Valorada en 25.669.000 pesetas.

Dado en Inca a 2 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.650.

## IRUN

### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 290/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Viuda de A. Fernández e Hijo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0290/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Pabellón destinado a almacenes comerciales con una pequeña vivienda contigua para habitación del guarda y un pequeño garaje. El pabellón

ocupa una superficie de 540 metros cuadrados, la casita que está junto al edificio almacén en su ángulo sudoeste, 59,36 metros cuadrados; y el pequeño garaje, sito en el ángulo nordeste de aquel edificio almacén, 73 metros cuadrados, o sea, que la superficie edificada es de 672,36 metros cuadrados. El pabellón almacén es de una sola planta está construido con estructura metálica a base de perfiles laminados, postes y caparazón de la cubierta, la cual es de chapa ondulada de uralita. La vivienda del guarda es de dos plantas y consta de portal, escalera, cocina, baño, cuatro piezas más y el garaje de ladrillo y cubierta de uralita. El conjunto de lo edificado linda: Por la espalda o norte, con el talud del ferrocarril del Bidasoa; por el frente o sur, con la calle del Bidasoa, y por la derecha, que es el este, y por la izquierda u oeste, con terrenos propios. Estos miden 2.167,64 metros cuadrados, y toda la finca que por consiguiente tiene extensión de 2.840 metros cuadrados, linda: Por el norte o espada y este o derecha, entrando, con la calle del Bidasoa con propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles del Bidasoa; por el oeste o izquierda, con la avenida de Francia, y por el sur, con la calle de su situación que es la del Bidasoa, radica en jurisdicción de la ciudad de Irún.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al tomo 132 del archivo, libro 86 de Irún, folios 178 y 178 vuelto, finca número 4.262.

Tipo de subasta: 85.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 14 de enero de 1994.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—4.768.

## IRUN

### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 333/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Martín Muguruza Toledo y doña Ana Isabel Hoyos Aramburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/333/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a las mismas horas, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 58. Piso vivienda que se identifica por primero B, integrado en parte de la planta primera del portal 20, del edificio «Donosti», números 20, 22 y 24 de la calle San Sebastián, de Irún, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 75,28 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera, caja de ascensor y vivienda A; derecha entrando, caja de ascensor, descansillo y vivienda C; izquierda, vivienda A y fondo, calle de San Sebastián.

Anejo: Tiene como anejo el trastero 8 de la planta baja que ocupa 4,51 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y trastero 4; derecha entrando, trastero 7; izquierda, cierre de fachada, y fondo, local común.

Cuota: Tiene asignada en los elementos comunes una participación del 2,15 por 100.

Tipo de subasta: 16.445.000 pesetas.

Dado en Irún a 19 de enero de 1994.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—4.765.

## JAÉN

### Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 232/1993, seguidos a instancia del Procurador don Leonardo del Balzo Parra, en representación de Caja Rural de Jaén, contra los demandados don Antonio Ortega Estrella, don Antonio Ortega Moral y doña María Paula Estrella Cuéllar, y en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán y por el precio de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las once horas.

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, en dicha sede, el 12 de abril de 1994, a las once horas.

En tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, en dicha sede, el día 10 de mayo de 1994, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita

en la plaza de la Constitución, de Jaén, y en la cuenta 2.053, que este Juzgado mantiene en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo establecido como valor de los bienes de la subasta; debiendo presentar el resguardo justificativo de haber verificado el ingreso en dicho Banco y cuenta, y a favor del número del procedimiento que se trate; sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en el Juzgado, junto al mismo el resguardo de ingreso en el Banco, de la consignación correspondiente exigida en la condición segunda.

Cuarta.—Los títulos de los bienes subastados, si hubieren sido aportados por los ejecutados, o, en su caso, las certificaciones registrales de títulos y cargas de los mismos, así como las demás circunstancias que consten en el procedimiento, se podrán examinar por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, con los demás requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el caso de no poderse celebrar alguna de las subastas en los días señalados, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, en la sede del Juzgado, salvo que dicho día siguiente, fuese sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

#### Bienes que se subastan

##### Propiedad de don Antonio Ortega Estrella:

1. Urbana número 5.—Piso vivienda situado a la izquierda de la planta cuarta de pisos y quinta del edificio sin número, en la calle Blas Fernández de Torredelcampo; con una superficie útil de 89 metros 35 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Jaén, al folio 114, del tomo 1.650, libro 300, finca registral número 16.916. Valorada pericialmente en la suma de 4.400.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Ortega Moral y doña María Paula Estrella Cuéllar:

2. Nuda propiedad de rústica, hazienda poblada de olivas en el sitio Tragacete de Torredelcampo, de 1 fanega 1 celemin 1 cuartillo, equivalente a 71 áreas 73 centiáreas 68 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, con el número de finca registral 5.389, al tomo 510, libro 136, folio 128. Valorada pericialmente en la suma de 1.065.000 pesetas.

3. Pieza de tierra huerta al sitio de La Canaleja, de cabida 10 celemines, igual a 47 áreas 57 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.034, libro 393, folio 203 vuelto, finca número 24.647. Valorada pericialmente en la suma de 480.000 pesetas.

4. Pieza de tierra huerta al sitio de La Canaleja, de cabida 1 fanega, igual a 57 áreas 2 centiáreas, dentro de la cual existe una casa cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.587, libro 607, folio 94 vuelto, finca número 44.112. Valorada pericialmente en la suma de 1.400.000 pesetas.

5. Pieza tierra olivar al sitio del Romeral, de cabida 2 fanegas 7 celemines 3 tazas 3 estadales, igual a 1 hectárea 48 áreas 41 centiáreas 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, 1.183, libro 452, folio 104 vuelto, finca número 27.684. Tasada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de pieza de tierra de pedriza al sitio del Romeral, de cabida 7 cele-

mines 3 tazas, igual a 34 áreas 15 centiáreas 2 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.371, libro 522, folio 119, finca número 34.472. Valorada pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jeiza, Adela Frias Román.—El Secretario.—4.817-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Por resolución dictada en el día de la fecha en diligencias previas número 389/1992-W, por robo, he acordado la prisión provisional del acusado don Antonio Asencio Ortega, al encontrarse en paradero desconocido, natural de esta ciudad, nacido el 10 de junio de 1967, hijo de Eduardo y Petra, con documento nacional de identidad número 31.658.516, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Damasco, número 9, y por medio del presente edicto se le requiere para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para su ingreso en prisión, bajo el apercibimiento de acordar su busca y captura.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Antonio Asencio Ortega, expido y firmo el presente en Jerez de la Frontera a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaría judicial.—4.844-E.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/1991, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Comercial Transatlántico, representado por el Procurador señor Peya, contra «Suministro de Pescado y Marisco Congelado Costa Brava, Sociedad Anónima», don Antonio Balaña García y don Francisco Iruela Pintor, en reclamación de la cantidad de 2.500.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados:

Urbana.—Mitad indivisa entidad número 10. Piso entresuelo puerta primera de la calle Pedrell, números 59 y 61, de Barcelona. Tiene como anejo un cuarto trastero señalado con el número 4 en la planta baja, bloque B. Superficie 86 metros cuadrados y 100 metros cuadrados de patio. Inscrita al tomo 1.331, libro 56, folio 140, finca 4.616, del Registro de la Propiedad de Barcelona número 2.

Mitad indivisa de casa torre de dos plantas de superficie edificada 144,90 metros cuadrados, de los cuales 79,40 metros cuadrados corresponden a planta baja y 65,50 metros cuadrados al piso alto. Construida sobre terreno de superficie total 741 metros cuadrados, sita en paseo Maragall de Sant Pere de Premià de Dalt. Inscrita al tomo 1.392, libro 59, folio 24, finca 2.138 del Registro de la Propiedad de Mataró.

Edificio de sótano, planta baja, dos pisos altos y ático, en calle Solarium, número 10, de Palafrugell, construido sobre parcela de superficie total 602,40 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.751, libro 422, folio 73, finca 9.219, del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Cuarta parte de la casa planta baja y piso, con huerto, en calle Pedró Gran, número 47, de Pala-

frugell. Superficie 274 metros cuadrados. Inscrita al tomo 403, libro 39, folio 209, finca 2.326 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Cuarta parte del solar huerto con barraca y pozo en el término municipal de Mont-ras, de superficie 691,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.385, libro 24 de Mont-ras, folio 161, finca 903 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Urbana.—Mitad indivisa. Edificio de planta baja y un piso en territorio de La Ruella, avenida Pompeu Fabra, en Palafrugell, de superficie total 120 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.859, libro 224, folio 118, finca 9.642 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de marzo de 1994, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para la finca 4.616; 12.500.000 pesetas para la finca 2.138; 60.000.000 de pesetas para la finca 9.219; 3.000.000 de pesetas para la finca 2.326; 1.000.000 de pesetas para la finca 903, y 6.000.000 de pesetas para la finca 9.642, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá la cesión del remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 5 de enero de 1994.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—4.714.

#### LA BISBAL

##### Edicto

El Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado al número 96/1992, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Jennifer Ann Bourroughs y don John Markham Burroughs, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril próximo, a las once horas, y en lote separados, las siguientes fincas:

Mitad indivisa de la finca urbana número 100. Local comercial único de la planta baja, en el complejo «Manureva», primera fase, bloque IX, en Los Griells, próximo a Estartit, término de Torroella de Montgrí; que mide una superficie de 68 metros 89 decímetros cuadrados, más terrazas de unos 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.622, libro 253, folio 82, finca número 13.989. Valorada pericialmente en 6.313.000 pesetas.

Finca urbana.—Parcela número 32, en la urbanización «Las Dunas», en término de Torroella de

Montgrí: con una superficie total, según el Registro, de 550 metros 49 decímetros cuadrados, pero según reciente medición 569 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.048, libro 180, folio 32, finca número 9.306. Valorada pericialmente en 3.417.480 pesetas.

Embargadas a doña Jeniffer Ann Bourroughs y don John Markham Burroughs.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de mayo próximo, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de junio próximo, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a la parte ejecutada.

Dado en La Bisbal a 13 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.710.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1993, seguido a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Javier Giménez Vélez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número uno. Módulo tipo A, construido sobre el solar número 36 del sector R, en la calle Echegaray de la playa de Matalascañas, y pueblo de Torre La Higuera, término municipal de Almonte. Tiene una superficie construida de 49 metros cuadrados y está convenientemente distribuida. Linda: Al norte, zona común y módulo tipo B de don Manuel Calderón Fernández; al sur, con la parcela número 55; al este, zona común y módulo tipo

B del señor Calderón Fernández, y al oeste, zona común que la separa de la parcela número 37.

Cuota de participación en los elementos comunes del edificio: 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.207, libro 251, del Ayuntamiento de Almonte, folio 166 vuelto, finca número 16.960.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 8 de abril y hora de las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.380.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provincial de consignaciones, que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad, de Banesto (cuenta 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda la audiencia del día 10 de mayo y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 14 de junio, y misma hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 12 de enero de 1994.—El Juez.—La Oficial en funciones de Secretaría.—4.687.

## LAREDO

### Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Jesús María San Emeterio Nates y doña María Soledad Salgado Loza, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía de 5.750.259 pesetas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada y que se relaciona a continuación:

Número 50. Vivienda izquierda-derecha, subiendo, del piso primero, letra G, que tiene acceso por el portal número 15 del paseo Menéndez Pelayo, y forma parte del edificio sito en Laredo, que hace

esquina a este paseo y a la calle Raimundo Revilla. Ocupa 76 metros 39 decímetros cuadrados de superficie. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, despensa, pequeña terraza, patio interior de luces y otra a su fachada este. Linda: Norte, vivienda izquierda, letra H y caja de escalera; sur, vivienda izquierda, letra L, del portal número 2, de la calle Raimundo Revilla; este, paseo de Menéndez Pelayo y oeste, patio interior de luces, hueco de ascensor y caja de escalera de este portal número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 557, libro 275 del Ayuntamiento de Laredo, folio 126, finca 16.033, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1994 y hora de las once treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 9.708.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 15 de abril de 1994 y hora de las once treinta, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 16 de mayo de 1994 y hora de las once treinta, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.708.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Laredo a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El Secretario.—4.831.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Javier Lavella Rives, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 795/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Inmobiliaria Tasaigo, Sociedad Anónima», en el que en virtud de resolución de esta fecha se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 19 de abril de 1994, a las once horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber 212.963.100 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número

de procedimiento 3490/0000/18/795/93, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

25. Local comercial señalado con el número 1 en la planta baja del edificio sin numeración, especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La superficie es, aproximadamente, de 76 metros cuadrados construidos. Linderos: Al frontis o norte, con el soportal a la calle Gran Canaria; a la derecha o poniente, con la rampa de acceso de vehículos; a la izquierda o naciente, con soportales a la calle Eduardo Benot, y al fondo o sur, con el local número 2 de esta misma planta.

Su cuota es de 2,70 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 82, finca número 5.685, inscripción primera.

26. Local comercial señalado con el número 2 en la planta baja del edificio sin numeración, especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La superficie es, aproximadamente, de 56 metros cuadrados construidos. Linderos: Al frontis o naciente, con el soportal a la calle Eduardo Benot; a la derecha o norte, con el local número 1 de esta misma planta; a la izquierda o sur, con el local número 3 de esta misma planta, y al fondo o poniente, con patio de luces y con rampa de acceso de vehículos.

Anexo de uso: Tiene adscrito para su uso y disfrute la parte colindante del patio interior del edificio en su planta baja de unos 17 metros cuadrados de superficie.

Su cuota es de dos centésimas partes.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 84, finca número 5.686, inscripción primera.

27. Local comercial señalado con el número 3 en la planta baja del edificio sin numeración, especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La superficie es, aproximadamente, de 92 metros cuadrados construidos. Linderos: Al frontis o naciente, con el soportal a la calle Eduardo Benot; a la derecha o norte, con el local número 2 de esta misma planta; a la izquierda o sur, con el contiguo inmueble de herederos de don Miguel Curbelo y almacenes de la Compañía de Combustibles, y al fondo o poniente, con patio de luces y con patio de luces.

Anexo de uso: Tiene adscrito para su uso y disfrute la parte colindante del patio interior del edificio en su planta baja de unos 83 metros cuadrados de superficie.

Su cuota es de 3,30 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 86, finca número 5.687, inscripción primera.

28. Local de oficinas señalado con el número 1 en la planta baja y en la planta primera alta del edificio sin numeración, especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La superficie es, aproximadamente,

de 177 metros cuadrados construidos, de los que 25 metros cuadrados corresponden a la escalera de acceso y al pasillo galería. Linderos: Al frontis o sur, con pasillo y con el local de oficina número 2 de esta misma planta; a la derecha o naciente, con la calle Eduardo Benot; a la izquierda o poniente, con el contiguo inmueble de los hermanos señores Jorge Aguiar y señores Limiñana Jorge, y al fondo o norte, con la calle Gran Canaria.

Su cuota es de 6,45 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 88, finca número 5.688, inscripción primera.

29. Local de oficinas señalado con el número 2 en la planta baja y en planta primera alta del edificio sin numeración, especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La superficie es, aproximadamente, de 59 metros cuadrados construidos, de los cuales 8 metros cuadrados corresponden a la escalera de acceso y al pasillo galería. Linderos: Al frontis o poniente, con pasillo; a la derecha o sur, con el local de oficina número 3 de esta misma planta; a la izquierda o norte, con el local de oficina número 1 de esta misma planta, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Su cuota es del 2,15 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 90, finca número 5.689, inscripción primera.

30. Local de oficinas señalado con el número 3 en la planta baja y en planta primera alta del edificio sin numeración, especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La superficie es, aproximadamente, de 59 metros cuadrados construidos, de los cuales 8 metros cuadrados corresponden a la escalera de acceso y al pasillo galería. Linderos: Al frontis o poniente, con pasillo; a la derecha o sur, con el local de oficina número 4 de esta misma planta; a la izquierda o norte, con el local de oficina número 2 de esta misma planta, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Su cuota es del 2,15 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 92, finca número 5.690, inscripción primera.

31. Local de oficinas señalado con el número 4 en la planta baja y en planta primera alta del edificio sin numeración, especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La superficie es, aproximadamente, de 77 metros cuadrados construidos, de los cuales 11 metros cuadrados corresponden a la escalera de acceso y al pasillo galería. Linderos: Al frontis o norte, con pasillo y con el local de oficina número 3 de esta misma planta; a la derecha o poniente, con patio de luces; a la izquierda, o naciente, con la calle Eduardo Benot, y al fondo o sur, con el contiguo inmueble de herederos de don Miguel Curbelo y almacenes de la Compañía de Combustibles.

Su cuota es de 2,80 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 94, finca número 5.691, inscripción primera.

32. Vivienda señalada con la letra A en la segunda planta alta del edificio sin numeración, especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida, aproximada, de 128 metros cuadrados, de los cuales unos 27 metros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o poniente, con pasillo corredor y con patios de luces; a la derecha o sur, con el contiguo inmueble de herederos de don Miguel Curbelo y con almacenes de la Compañía de Combustibles; a la izquierda o norte, con la calle Gran Canaria, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Su cuota es de 4,95 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 96, finca número 5.692, inscripción primera.

33. Vivienda señalada con la letra B en la segunda planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 122 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales unos 25 metros 60 decímetros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o poniente, con pasillo corredor y con patios de luces; a la derecha o sur, vivienda letra A de la misma planta; a la izquierda o norte, con la vivienda letra C de la misma planta, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Su cuota es de 4,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 98, finca número 5.693, inscripción primera.

34. Vivienda señalada con la letra C en la segunda planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 137 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales unos 28 metros 60 decímetros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o poniente, con pasillo corredor, con patios de luces y con la vivienda letra D de la misma planta; a la derecha o sur, vivienda letra B de la misma planta; a la izquierda o norte, con la calle Gran Canaria, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Su cuota es de 4,95 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 100, finca número 5.694, inscripción primera.

35. Vivienda señalada con la letra D en la segunda planta alta del edificio sin numeración, especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 71 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales unos 14 metros 70 decímetros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o sur, con pasillo corredor y con patios de luces; a la derecha o naciente, con patio de luces y con la vivienda letra C de la misma planta; a la izquierda o poniente, con la del contiguo inmueble de los hermanos señores Jorge Aguiar y señores Limiñana Jorge, y al fondo o norte, con la calle Gran Canaria.

Su cuota es de 2,55 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 102, finca número 5.695, inscripción primera.

36. Vivienda señalada con la letra A en la tercera planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 128 metros cuadrados, de los cuales unos 27 metros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o poniente, con pasillo corredor y con patios de luces; a la derecha o sur, con el contiguo inmueble de herederos de don Miguel Curbelo y con almacenes de la Compañía de Combustibles; a la izquierda o norte, con la calle Gran Canaria, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Anexo de uso: Tiene adscrito el derecho de uso del pasillo corredor que sirve de acceso exclusivo a esa vivienda. Estando autorizada para instalar una puerta de seguridad en el comienzo de tal pasillo que desembarca en el descansillo de la escalera.

Su cuota es de 4,95 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 104, finca número 5.696, inscripción primera.

37. Vivienda señalada con la letra B en la tercera planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 122 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales unos 25 metros 60 decímetros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o poniente, con pasillo corredor y con patios de luces; a la derecha o sur, vivienda letra A de la misma planta; a la izquierda o norte, con la vivienda letra C de la misma planta, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Su cuota es de 4,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 106, finca número 5.697, inscripción primera.

38. Vivienda señalada con la letra C en la tercera planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 137 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales unos 28 metros 60 decímetros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o poniente, con pasillo corredor, con patios de luces y con la vivienda letra D de la misma planta; a la derecha o sur, vivienda letra B de la misma planta; a la izquierda o norte, con la calle Gran Canaria, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Su cuota es de 4,95 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 108, finca número 5.698, inscripción primera.

39. Vivienda señalada con la letra D en la tercera planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 71 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales unos 14 metros 70 decímetros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o sur, con pasillo corredor y con patios de luces; a la derecha o naciente, con patio de luces y con la vivienda letra C de la misma planta; a la izquierda o poniente, con la del contiguo inmueble de los hermanos señores Jorge Aguiar y señores Limiñana Jorge, y al fondo o norte, con la calle Gran Canaria.

Su cuota es de 2,55 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 110, finca número 5.699, inscripción primera.

40. Vivienda señalada con la letra A en la cuarta planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 128 metros cuadrados, de los cuales unos 27 metros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o poniente, con pasillo corredor y con patios de luces; a la derecha o sur, con el contiguo inmueble de herederos de don Miguel Curbelo y con almacenes de la Compañía de Combustibles; a la izquierda o norte, con la calle Gran Canaria, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Anexo de uso: Tiene adscrito el derecho de uso del pasillo corredor que sirve de acceso exclusivo a esa vivienda. Estando autorizada para instalar una puerta de seguridad en el comienzo de tal pasillo que desembarca en el descansillo de la escalera.

Su cuota es de 4,60 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 112, finca número 5.700, inscripción primera.

41. Vivienda señalada con la letra B en la cuarta planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 122 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales unos 25 metros 60 decímetros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o poniente, con pasillo corredor y con patios de luces; a la derecha o sur, vivienda letra A de la misma planta; a la izquierda o norte, con la vivienda letra C de la misma planta, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Su cuota es de 4,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 114, finca número 5.701, inscripción primera.

42. Vivienda señalada con la letra C en la cuarta planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 137 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales unos 28 metros 60 decímetros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o poniente, con pasillo corredor, con patios de luces y con la vivienda letra D de la misma planta; a la derecha o sur, vivienda letra B de la misma planta; a la izquierda o norte, con la calle Gran Canaria, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Su cuota es de 4,95 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 116, finca número 5.702, inscripción primera.

43. Vivienda señalada con la letra D en la cuarta planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 71 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales unos 14 metros 70 decímetros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o sur, con pasillo corredor y con patios de luces; a la derecha o naciente, con patio de luces y con la vivienda letra C de la misma planta; a la izquierda o poniente, con la del contiguo inmueble de los hermanos señores Jorge Aguiar y señores Limiñana Jorge, y al fondo o norte, con la calle Gran Canaria.

Su cuota es de 2,55 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 118, finca número 5.703, inscripción primera.

44. Vivienda señalada con la letra A en la quinta planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 128 metros cuadrados, de los cuales unos 27 metros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o poniente, con pasillo corredor y con patios de luces; a la derecha o sur, con el contiguo inmueble de herederos de don Miguel Curbelo y con almacenes de la Compañía de Combustibles; a la izquierda o norte, con la calle Gran Canaria, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Anexo de uso: Tiene adscrito el derecho de uso del pasillo corredor que sirve de acceso exclusivo a esa vivienda. Estando autorizada para instalar una puerta de seguridad en el comienzo de tal pasillo que desembarca en el descansillo de la escalera.

Su cuota es de 4,60 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 120, finca número 5.704, inscripción primera.

45. Vivienda señalada con la letra B en la quinta planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 122 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales unos 25 metros 60 decímetros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o poniente, con pasillo corredor y con patios de luces; a la derecha o sur, vivienda letra A de la misma planta; a la izquierda o norte, con la vivienda letra C de la misma planta, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Su cuota es de 4,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 122, finca número 5.705, inscripción primera.

46. Vivienda señalada con la letra C en la quinta planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 137 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales unos 28 metros 60 decímetros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o poniente, con pasillo corredor, con patios de luces y con la vivienda letra D de la misma planta; a la derecha o sur, vivienda letra B de la misma planta; a la izquierda o norte, con la calle Gran Canaria, y al fondo o naciente, con la calle Eduardo Benot.

Su cuota es de 4,95 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 124, finca número 5.706, inscripción primera.

47. Vivienda señalada con la letra D en la quinta planta alta del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie construida aproximada de 71 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales unos 14 metros 70 decímetros cuadrados son su parte en los elementos comunes del edificio. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos, según su propia entrada: Al frente o sur, con pasillo corredor y con patios de luces; a la derecha o naciente, con patio de luces y con la vivienda letra C de la misma planta; a la izquierda o poniente, con la del contiguo inmueble de los hermanos señores Jorge Aguiar y señores Limiñana Jorge, y al fondo o norte, con la calle Gran Canaria.

Su cuota es de 2,55 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.305, libro 64, folio 126, finca número 5.707, inscripción primera.

Título: Declaración de obra nueva en construcción y división horizontal mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Miguel Angel de la Fuente del Real el 7 de abril de 1992 al número 1.327 de orden de su protocolo.

Dichas fincas forman parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sin numeración especialmente atribuida, en la calle Gran Canaria, angular a la calle Eduardo Benot, sector Puerto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que está construido sobre el siguiente:

Solar sin número especialmente atribuido, en la calle Eduardo Benot, angular a la calle Gran Canaria, sector Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas, con una superficie de 582 metros 25 decímetros cuadrados. Mide 34,25 metros de frontis y 17 metros de laterales. Linderos: Al frente o naciente, con la calle Eduardo Benot; a la derecha o norte, con la calle Gran Canaria; a la izquierda o sur, con herederos de don Miguel Curbelo y almacenes de la Compañía de Combustibles, y al fondo, poniente, con la finca segregada de los hermanos



señores Jorge Aguiar y de los también hermanos Limiñana Jorge.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad sin que se puedan precisar en este momento sus datos registrales, si bien es la finca número 25.068 consignada al folio 36 del libro 566 A del Registro de la Propiedad de los de esta ciudad.

Cargas: El solar sobre el que se asienta el edificio del cual forman parte las fincas descritas se encuentra gravado con las siguientes hipotecas constituidas a favor de la entidad acreedora:

Finca número 5.685. Capital: 3.242.312 pesetas. Intereses remuneratorios: 1.663.306 pesetas. Intereses moratorios: 924.059 pesetas. Costas y gastos: 874.452 pesetas. Valor de subasta: 6.704.129 pesetas.

Finca número 5.686. Capital: 2.161.546 pesetas. Intereses remuneratorios: 1.108.873 pesetas. Intereses moratorios: 616.041 pesetas. Costas y gastos: 582.969 pesetas. Valor de subasta: 4.469.429 pesetas.

Finca número 5.687. Capital: 3.242.312 pesetas. Intereses remuneratorios: 1.663.306 pesetas. Intereses moratorios: 924.059 pesetas. Costas y gastos: 874.452 pesetas. Valor de subasta: 6.704.129 pesetas.

Finca número 5.688. Capital: 6.792.446 pesetas. Intereses remuneratorios: 3.484.525 pesetas. Intereses moratorios: 1.935.847 pesetas. Costas y gastos: 1.831.923 pesetas. Valor de subasta: 14.044.741 pesetas.

Finca número 5.689. Capital: 2.494.400 pesetas. Intereses remuneratorios: 1.279.627 pesetas. Intereses moratorios: 710.904 pesetas. Costas y gastos: 672.740 pesetas. Valor de subasta: 5.157.671 pesetas.

Finca número 5.690. Capital: 2.494.400 pesetas. Intereses remuneratorios: 1.279.627 pesetas. Intereses moratorios: 710.904 pesetas. Costas y gastos: 672.740 pesetas. Valor de subasta: 5.157.671 pesetas.

Finca número 5.691. Capital: 2.494.400 pesetas. Intereses remuneratorios: 1.279.627 pesetas. Intereses moratorios: 710.904 pesetas. Costas y gastos: 672.740 pesetas. Valor de subasta: 5.157.671 pesetas.

Finca número 5.692. Capital: 5.638.693 pesetas. Intereses remuneratorios: 2.892.650 pesetas. Intereses moratorios: 1.607.028 pesetas. Costas y gastos: 1.520.756 pesetas. Valor de subasta: 11.659.126 pesetas.

Finca número 5.693. Capital: 5.638.693 pesetas. Intereses remuneratorios: 2.892.650 pesetas. Intereses moratorios: 1.607.028 pesetas. Costas y gastos: 1.520.756 pesetas. Valor de subasta: 11.659.126 pesetas.

Finca número 5.694. Capital: 5.638.693 pesetas. Intereses remuneratorios: 2.892.650 pesetas. Intereses moratorios: 1.607.028 pesetas. Costas y gastos: 1.520.756 pesetas. Valor de subasta: 11.659.126 pesetas.

Finca número 5.695. Capital: 3.103.467 pesetas. Intereses remuneratorios: 1.592.079 pesetas. Intereses moratorios: 884.488 pesetas. Costas y gastos: 837.005 pesetas. Valor de subasta: 6.417.039 pesetas.

Finca número 5.696. Capital: 5.638.693 pesetas. Intereses remuneratorios: 2.892.650 pesetas. Intereses moratorios: 1.607.028 pesetas. Costas y gastos: 1.520.756 pesetas. Valor de subasta: 11.659.126 pesetas.

Finca número 5.697. Capital: 5.638.693 pesetas. Intereses remuneratorios: 2.892.650 pesetas. Intereses moratorios: 1.607.028 pesetas. Costas y gastos: 1.520.756 pesetas. Valor de subasta: 11.659.126 pesetas.

Finca número 5.698. Capital: 5.638.693 pesetas. Intereses remuneratorios: 2.892.650 pesetas. Intereses moratorios: 1.607.028 pesetas. Costas y gastos: 1.520.756 pesetas. Valor de subasta: 11.659.126 pesetas.

Finca número 5.699. Capital: 3.103.467 pesetas. Intereses remuneratorios: 1.592.079 pesetas. Intereses moratorios: 884.488 pesetas. Costas y gastos:

837.005 pesetas. Valor de subasta: 6.417.039 pesetas.

Finca número 5.700. Capital: 5.638.693 pesetas. Intereses remuneratorios: 2.892.650 pesetas. Intereses moratorios: 1.607.028 pesetas. Costas y gastos: 1.520.756 pesetas. Valor de subasta: 11.659.126 pesetas.

Finca número 5.701. Capital: 5.638.693 pesetas. Intereses remuneratorios: 2.892.650 pesetas. Intereses moratorios: 1.607.028 pesetas. Costas y gastos: 1.520.756 pesetas. Valor de subasta: 11.659.126 pesetas.

Finca número 5.702. Capital: 5.638.693 pesetas. Intereses remuneratorios: 2.892.650 pesetas. Intereses moratorios: 1.607.028 pesetas. Costas y gastos: 1.520.756 pesetas. Valor de subasta: 11.659.126 pesetas.

Finca número 5.703. Capital: 3.103.467 pesetas. Intereses remuneratorios: 1.592.079 pesetas. Intereses moratorios: 884.488 pesetas. Costas y gastos: 837.005 pesetas. Valor de subasta: 6.417.039 pesetas.

Finca número 5.704. Capital: 5.638.693 pesetas. Intereses remuneratorios: 2.892.650 pesetas. Intereses moratorios: 1.607.028 pesetas. Costas y gastos: 1.520.756 pesetas. Valor de subasta: 11.659.126 pesetas.

Finca número 5.705. Capital: 5.638.693 pesetas. Intereses remuneratorios: 2.892.650 pesetas. Intereses moratorios: 1.607.028 pesetas. Costas y gastos: 1.520.756 pesetas. Valor de subasta: 11.659.126 pesetas.

Finca número 5.706. Capital: 5.638.693 pesetas. Intereses remuneratorios: 2.892.650 pesetas. Intereses moratorios: 1.607.028 pesetas. Costas y gastos: 1.520.756 pesetas. Valor de subasta: 11.659.126 pesetas.

Finca número 5.707. Capital: 3.103.467 pesetas. Intereses remuneratorios: 1.592.079 pesetas. Intereses moratorios: 884.488 pesetas. Costas y gastos: 837.005 pesetas. Valor de subasta: 6.417.039 pesetas.

#### Totales:

Capital: 103.000.000 de pesetas. Intereses remuneratorios: 52.839.000 pesetas. Intereses moratorios: 29.355.000 pesetas. Costas y gastos: 27.779.100 pesetas. Valor de subasta: 212.973.100 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1993.—El Secretario, Javier Lavella Rives.—3.127-3.

### LEGANES

#### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 451/88 se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Manuel Rodríguez Portillo y doña Pilar Mendoza López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegue, número 30, Leganés, primera planta; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 18 de abril, en los mismos lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta se señala el 18 de mayo, en los mismos lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.238.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, solamente si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados que a continuación se cita:

Vivienda: Finca número 128. Piso segundo número 3 del portal 2, fase primera, de la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio conocido por camino de Fregacedos, hoy calle Suecia, número 9. Está situado en planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 99,99 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 76,05 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero-despensa. Linda: Por su fondo, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2 en su planta y patio de luces; derecha, con patio de luces, portal número 2 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 en su planta, y frente, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,464 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.024, libro 6, folio 27, finca registral número 707, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Leganés a 16 de diciembre de 1993, para, con veinte días hábiles de antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—4.778.

#### LEON

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Leon, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 13 de enero de 1994, páginas 636 y 637, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... juicio ejecutivo número 493/1993, ...», debe decir: «... juicio ejecutivo número 493/1992, ...».—751-3 CO.

## LERIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, bajo el número 350/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Instituto Catalán de Finanzas, representado por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra don Luciano Liébana Carpio, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a los doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 2. Local comercial, sito a la derecha entrando, de los bajos de la casa situada a Lleida, barrio de Mangraners, calle sin nombre y sin número, bloque tercero, con entrada independiente dese la calle principal. De superficie 77,48 metros cuadrados. Linda: Por delante y por detrás, con calles sin nombre; por la derecha, entrando, con don Josçe Calaf y otros; y por la izquierda, con vestíbulo y escalera de subida a los pisos.

Coficiente: 11,398 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 781, libro 60, folio 154, finca número 3.396.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.349.

## MADRID

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de JDO menor cuantía número 1.288/1990 M, y seguidos a instancia de doña Aurea Alonso Camazón, representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra doña Asunción de Sande Muñoz, don Eduardo Montes Sande y los posibles e ignorados herederos del fallecido don José Montes Molla, representada la primera por la Procuradora doña Sofía Pereda Gil, sobre reclamación de cantidad (7.500.000 pesetas). En cuyos autos se ha acordado por providencia de fecha 5 de marzo de 1993 lo siguiente: «... continúe el procedimiento contra los herederos del demandado fallecido, notificando la existencia del procedimiento a don Eduardo Montes de Sande, en ignorado paradero, y a los posibles e ignorados herederos de don José Montes Molla para que en el término de cinco días se personen en autos en legal forma, si lo estiman conveniente a su derecho, mediante la inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello con suspensión de la tramitación del procedimiento...» (y siguen firmas).

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a don Eduardo Montes de Sande en ignorado paradero y a los posibles e ignorados herederos de don José Montes Molla, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.809.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 44/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José María Regalado García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.250.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41.000, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000044/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana, sita en plaza de los Castaños, número 1, piso 4.º, letra D, en Barañain Cizur (Navarra). Inscrición: Tomo 688, libro 217, folio 7, finca registral número 14.263.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—Seguidamente se adiciona el presente edicto para que el mismo sirva de notificación en forma a don José María Regalado García.

Y para que sirva de notificación en forma de las fechas de subasta acordadas a don José María Regalado García, en ignorado paradero, libro la presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—4.798-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1993, a instancia de doña Ana María Jaén Jaén contra don Joaquín Ardilla Salguero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 51, letra C-bis de la casa San Marcelo, número 9. Ocupa una superficie de 52 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 19 del libro 519 de la sección segunda de Vicalvaro, finca número 25.159.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.835-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.119/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jesús Martínez Bares y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación primera finca, 17.200.000 pesetas, y segunda finca, 3.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación primera finca, 12.900.000 pesetas, y segunda finca, 2.418.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000002119/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Felipe Fraile, número 6, tercera planta, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.048, folio 179, finca número 85.949-N.

Segunda finca: Sita en calle Felipe Fraile, número 6, segunda planta, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 966 de la Sección de Vallecas, folio 239, finca número 85.945, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.932-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario, bajo el número 2.307/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Aguilera Castillo y doña Francisca Cambrils, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.288.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Ondara (Alicante), calle Lepanto, sin número, hoy número 9, 3-A, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca registral 5.547, folio 230, libro de Ondara, tomo 666.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.736-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.050/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Sánchez Corredra y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.404.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13

de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000003050/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Andalucía, sin número, bloque 4, 1.º C, de Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.048, libro 361, folio 143, finca número 16.217, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.738-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.280/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Soledad Martínez Mompena y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.316.619 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002280/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca en calle Las Escuelas, número 15, vivienda unifamiliar de Alguaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 702, libro 58, folio 92, finca número 7.107, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.793-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 174/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Fuentes Nache, don José Martín Aguilera, don Alberto Ruiz Martín y doña Dolores Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos: 5.051.200 pesetas, finca número 38.525, y 5.978.000 pesetas, finca número 38.529.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en El Ejido (Almería):

Calle Prosperidad, número 36, bajo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.185, libro 462, folio 147, finca número 38.525, inscripción segunda.

Calle Prosperidad, número 36, bajo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.185, libro 462, folio 153, finca número 38.529, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.733-55.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Anaya Monge, en representación de Caja de Madrid, contra don Francisco Javier Astorkia Hualde, doña Mercedes Gil de la Calle, don Carlos Fidalgo Botas, doña Rosa Pollon, don Carlos Hernández Martínez, doña María Rita Lozano Maganto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca número 6.134, embargada a la demandada doña Mercedes Gil de la Calle, parcela de terreno número 269 en la urbanización «Pinar de Puenteviejo», del término de Maello, con una superficie de 400 metros cuadrados, calle Chopo, 5, sobre el que está construida una vivienda compuesta de varias habitaciones y servicios. Inscrita al tomo 1.327, folio 202, finca número 6.134, anotación de prórroga letra b) de fecha 4 de marzo de 1991, está vallada perimetralmente con tela metálica y seto de alibuste, totalmente urbanizada, pavimentación de rodadura, aceras y jardín, tiene una superficie la planta construida de 75 metros cuadrados, consta de porche vestíbulo, baño, cocina, tres dormitorios, estar, comedor y garaje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en la primera subasta y el 20 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto de publicación de las subastas sirve de notificación en forma a los demandados rebeldes don Francisco Javier Astorkia Hualde; don Carlos Fidalgo Botas, doña Rosa Pollon, don Carlos Hernández Martínez y doña María Rita Lozano Maganto, así como a la demandada propietaria doña Mercedes Gil de la Calle para el caso de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.833-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Moreno de las Casas y doña Carmen García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-



gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente, viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Puentelarra, número 16, segundo, A, escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, finca número 70.789, hoy número 3.311.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.012-55.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.551/1983, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rodrigo Cariñana Játiva, doña Dolores García Pérez, don Vicente Navarro Lereu y don Juan Artigues Escrivá, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 840.000 pesetas por cada una de las fincas.

En segunda subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiva. Inscrición segunda de hipoteca. Sitas en edificio sito en Chiva, en urbanización «Las Pedrizas», parcela 240 de la misma.

Finca 18.390, al folio 43, libro 127, tomo 428 del mencionado Registro. Urbana apartamento situado en la 2.ª planta, puerta 7 de la mencionada urbanización.

Finca 18.397, al folio 50 del mismo libro y tomo que la anterior. Urbana apartamento situado en la 3.ª planta, puerta 14 de la mencionada urbanización.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Vicente Navarro Lereu y esposa doña Mercedes Sánchez Morales, titulares registrales de la finca 18.390, y a don Rodrigo Cariñana Játiva, titular registral de la finca 18.397, en el caso de no haber sido posible su notificación de forma personal, y a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.848-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.436/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyos inmuebles son propietarios los demandados don Lauro Medina Domínguez, Francisco Galipienso Ordóñez, don Antonio Fernández de Dios y don Nicolás Lobón Muñoz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Registral 46.552: Portal número 2, escalera izquierda, vivienda C de planta primera. Ocupa una superficie aproximada construida de 108 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, de distribución de la planta al que se accede directamente desde el portal y patio interior; derecha, entrando, piso letra B, de iguales planta y portal de la escalera derecha y patio interior; izquierda, vestíbulo de distribución de la planta y vivienda letra D, de igual planta, portal y escalera, y fondo, calle y patio inferiores. Se le asigna una cuota de copropiedad en el valor total del conjunto urbanístico de 0,874 por 100 y una participación en los gastos del portal a que pertenece de 2,891 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.666, libro 1.666, número 589 de la sección 2, folio 73, finca 46.552, inscripción primera.

Registral 46.614: Portal número cuatro, vivienda letra A de planta cuarta. Tiene una superficie aproximada construida de 89 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de escalera, vivienda letra B de igual planta y calle interior; derecha, entrando, vivienda letra C del portal número 3; izquierda, vivienda letra B, de la misma planta, patio portal, rellano de escalera y calle interior, y fondo, patio y vuelo de la finca. Se le asigna una cuota de copropiedad en el valor total del conjunto urbanístico de 0,720 por 100 y una participación en los gastos del portal a que pertenece del 14,489 por 100. Inscrita en el reiterado Registro de la Propiedad, al tomo 1.666, libro 1.666, número 598 de la sección segunda, folio 166, finca 46.614, inscripción primera.

Registral 46.522: Portal número dos, escalera derecha, vivienda letra B de planta segunda. Ocupa una superficie aproximada construida de 109 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 87 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de distribución de la planta, vivienda letra C, de iguales planta, portal y escalera y patio; derecha, entrando, vestíbulo de distribución de la planta y vivienda letra A de iguales planta portal y escalera; izquierda, patio interior y vivienda letra C, de iguales planta y portal de la escalera izquierda, y fondo patio y calle interior. Se le asigna una cuota de copropiedad en el valor total del conjunto urbanístico de 0,878 por 100 y una participación en los gastos del portal a que pertenece del 3,023 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.666, libro 1.666, número 598 de la sección segunda, folio 28, finca 46.522, inscripción primera.

Registral 46.620: Portal número cinco, vivienda letra B de planta primera. Ocupa una superficie aproximada construida de 113 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de distribución de la planta al que se accede directamente desde el portal, calle interior, escalera y vivienda letra A de la misma planta, vuelo de la finca y patio; izquierda, vestíbulo de distribución, vivienda letra A del portal 6, de la misma planta y patio, y fondo, vivienda letra A de igual planta del portal 6, patios y vuelo de la finca. Se le asigna una cuota de copropiedad en el valor total del conjunto urbanístico de 0,909 por 100 y una participación en los gastos del portal a que pertenece del 14,330 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.666, libro 1.666, número 598 de la sección segunda, folio 175, finca 46.620 inscripción primera.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, a los libros descritos a continuación de cada finca.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 7 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 5.060.000 pesetas, en cuanto a la finca registral 46.552; 4.120.000 pesetas en cuanto a la finca registral 46.614; 5.000.000 de pesetas en cuanto a la finca registral número 46.522, y 5.200.000 pesetas en cuanto a la finca registral 46.620, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Séptima.**—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 6 de mayo de 1994, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—4.611-3.

## MADRID

### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 632/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», contra don Luis Palacio Blanco y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 3.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo de 1994 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril de 1994 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1994 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra C, de la planta 5.ª, del portal número 78, de la calle de la Alcarria, en término de Leganés, y linda: Por su frente, con meseta y caja de escalera, hueco del ascensor y patio derecho de la finca; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D de su misma planta y portal, por su izquierda, con vivienda letra D de su misma planta y portal 66, y por el fondo, con terrenos de la misma finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 588, folio 103, finca número 44.427.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—Ante mí.—4.821-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 725/1990-JU se tramitan autos de juicio menor cuantía, promovidos por Comunidad de Propietarios de paseo de La Habana, número 9, de Madrid, representados por el Procurador señor De Palma Villalón, contra don «Unicentro Habana, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se acordó sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica más adelante.

### Condiciones

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo próximo a las diez horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4043, clave 17 número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

**Cuarta.**—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 6 de abril, a las diez horas.

**Sexta.**—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones anteriormente referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 3 de mayo, a las diez horas.

**Séptima.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

### Bien que se subasta

Local comercial de la casa sita en paseo de La Habana, número 9, de Madrid. Se halla situado en la planta de sótano y la baja, comprendiendo dos locales superpuestos. En la planta sótano comprende una superficie de 317 metros 60 decímetros cuadrados y en la planta baja 365 metros 70 decímetros cuadrados, más el poche de 65 metros 43 decímetros cuadrados. Sale por su valoración de 22.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—4.800-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 981/1990-JU se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Cabo Picazo, contra don Isaac Sibony Gabay, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica más adelante.

### Condiciones

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo próximo a las diez cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia pública del próximo día 6 de abril, a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 3 de mayo, a las diez cuarenta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bien que se subasta

Una novena parte de parcela y nave industrial sobre ella construida, en el polígono industrial «San Fernando II», con una superficie de parcela de 3.904 metros 85 decímetros cuadrados, superficie construida de 2.624 metros cuadrados. Sale por su valoración de 21.888.088 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castillo.—El Secretario judicial.—4.843-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352/1991-JU se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Urquijo Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ibañez de la Cadiniere, contra «Comercial M. C. Sociedad Limitada», don Salvador Sanchis Borrás y doña María del Carmen Cañizares, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica más adelante.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo próximo a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia pública del próximo día 6 de abril, a las diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 3 de mayo, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bien que se subasta

Vivienda número 2, sita en la primera planta de la casa número 6 de la calle Benigno Ferrer, en Massamagrell (Valencia), con una superficie aproximada de 183 metros cuadrados, cuya vivienda sale por su valoración de 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castillo.—El Secretario judicial.—4.842-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.186/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Emilia Milano García y doña Josefa García Rinconada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas doña Emilia Milano García y doña Josefa García Rinconada:

Casa, hoy derruida, en la calle de Don Diego, números 7 y 9, en Arganda del Rey (Madrid). Tiene una superficie de 485 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid), al tomo 1.915, libro 334, folio 135, finca registral número 11.374. Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Tierra al sitio del Hoyón y Cazorro, en Arganda del Rey (Madrid). Tiene una superficie de 1 hectárea 87 áreas 80 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid), al tomo 1.436, libro 202, finca registral número 11.480. Valorada pericialmente en 375.000 pesetas.

Tierra al sitio de El Lomo, en Arganda del Rey (Madrid), con una superficie de 1 hectárea 68 áreas 97 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid), al tomo 899, libro 136, folio 243, finca registral número 8.269. Valorada pericialmente en 325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, es decir, por la finca número 11.734, la cantidad de 6.300.000 pesetas, por la finca número 11.480, la cantidad de 375.000 pesetas y por la finca número 8.269, la cantidad de 325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar el señalamiento de las subastas a las demandadas, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.837-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01172/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Morato Redondo, doña María del Pilar Medina Moreno y «Mopresa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Morato Redondo y doña María del Pilar Medina Moreno y «Mopresa, Sociedad Anónima».

Chalé sito en la calle Nápoles, número 187, de los Angeles de San Rafael, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.243, libro 180, folio 13, finca número 7.146.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Orense, número 22, el próximo día 1 de marzo de 1994, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1994, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.930-3.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos seguidos ante este Juzgado con el número 32/1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Olivares Santiago, contra doña Nieves

Ocaña Martínez, don Fernando Cañas García y don Fernando Cañas Cañas, y para la efectividad de un préstamo se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 7.052.609 pesetas, fijado en el informe pericial es la siguiente:

Urbana siete, piso 3.º derecha de la casa en Madrid, Vicalvaro, calle Francisco Romero, hoy Madres Plaza de Mayo, 7, 3.º derecha. Linda: Al frente, meseta y hueco de escalera y vivienda izquierda; a la derecha, entrando, patio de la finca; a la izquierda, calle de su situación, a la que tiene un balcón terraza con dos huecos, y al fondo, con finca don Mariano Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad 30 de Madrid, folio 73, finca 27.520. Tiene una extensión superficial de 67,20 metros cuadrados. Cuota nueve enteros dos centésimas por ciento.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, y los días 14 de marzo, 14 de abril y 11 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la Plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—4.782.

## MADRID

### Edicto

Don César Otermin Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 999/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Perera y Compañía, Sociedad Limitada», en la que por auto de fecha 13 de enero de 1994 se aprueba el convenio aceptado por los acreedores presentado por la suspensión en la Junta de 15 de diciembre de 1993, habiéndose nombrado para formar parte de la Comisión Liquidadora al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», Stock Inter Ibérica y don Luis Capdevila, y cuya aceptación a dicho convenio es firme por no haber sido impugnado o recurrido.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se acuerda su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1994.—El secretario.—4.755.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario, bajo el número 327/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Ruiz Domingo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: 3.600.000 pesetas para cada una de las fincas 10.645, 10.653, 10.657 y 10.660; 3.100.000 pesetas para la finca 10.662.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle Mayor. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchón:

Finca 10.662, sita en calle Mayor, sin número, portal 6, bajo L, izquierda.

Finca 10.645, sita en calle Mayor, Pozo Hondo, bloque 2, portal 3, 1-B, derecha.

Finca 10.653, sita en calle Mayor, Pozo Hondo, bloque 2, portal 4, 2-B, derecha.

Finca 10.657, sita en calle Mayor, Pozo Hondo, bloque 2, portal 5, 1-B, derecha.

Finca 10.660, sita en calle Mayor, Pozo Hondo, bloque 2, portal 5, 2-B, izquierda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.735-55.

#### MADRID

##### Edicto

##### Dominio y posesión

#### Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 141/1993, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Monreal Urrea y otros, por la presente se notifica a Vd. que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en la calle Calderón de la Barca, número 67, 1, puerta dos, consta Vd. como titular de dominio o de posesión; y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Gandibén, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, para lo cual expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Secretario.—4.810.

#### MADRID

##### Edicto

En juicio de faltas número 385/1991, seguido en este Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia.—En Madrid a once de mayo de mil novecientos noventa y dos,

Vistos por don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez de Instrucción número 33 de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas número 385/1991, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y don José Antonio Mar Gimeno y don José Antonio Cantó Romero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la acusación a don José Antonio Cantó Romero, con la declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Martínez Gimeno, expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1994.—La Secretaria.—4.823-E.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10.811/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Martínez Villoslada, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Cusset Editores, Sociedad Limitada», don Mauro de la Fuente García, doña Pilar Luzón Alonso, don Fernando González Arnau y doña Paloma Barrio Luzón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 2.º, letra B, casa 1, bloque B-1, manzana A de la ciudad «Parque Aluche» de Madrid, calle Maqueda, número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 366, folio 234, finca número 28.659.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.119.490 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril de 1994, a las trece y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.678.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.366/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camunas, en representación de «Teczone Española, Sociedad Anónima», contra don Cándido Casas Muñoz, representado por la Procuradora doña Yolanda Luna Sierra, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 7.800.000 pesetas la siguiente finca embargada al demandado don Cándido Casas Muñoz:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid al folio 140, inscripción tercera, registral número 15.013, procedente del tomo 484, libro 484.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.



Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de enero de 1994.—Doy fe.—La Secretaria.—4.737-55.

## MADRID

## Edicto

En juicio de faltas 767/1991, seguido en este Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia.—En Madrid a 16 de marzo de 1993. Vistos por don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez de Instrucción número 33 de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas número 767/1991, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Guardia Civil 9162364, doña Margarita Catalán Yáñez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la acusación a doña Margarita Catalán Yáñez, con la declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Margarita Catalán Yáñez, expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1994.—La Secretaria.—4.820-E.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.375/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Ansoarena Sorribas, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Andrea Cifarelli, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Loca comercial número 6, está situado en el edificio denominado «O.P.Q.», que constituye la ampliación del pueblo marinero de Ribera, situado en la segunda fila del muelle del mismo nombre del puerto de entrada por la calle de Ribera, a través del resto de la finca matriz; tiene una superficie de 69 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 8, registro 3, folio 83, finca 626, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Marbella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, el próximo día 18 de marzo, las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.666.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 787/92, seguido a instancias del Procurador señor Vellibre Vargas en nombre y representación de don Jaime Briaes de León, contra don Rafael Ortega Pascual, se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta, de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 8 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 71.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril,

y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de mayo y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Marbella, Málaga, partido paraje de Las Chapas, más conocido como La Alberquilla, con una superficie de 21.250 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: Tomo 1.126, libro 79, folio 50, finca 5.420 del Registro de la Propiedad de Marbella 1, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie construida de 364,82 metros cuadrados más 37,50 metros cuadrados de porche, con una casa guarda de dos plantas, con una superficie construida de 127,93 metros cuadrados, más 27,20 metros cuadrados de porche, una piscina y una zona ajardinada, sin inscribir en el Registro de la Propiedad, y legalizada en el Ayuntamiento de Marbella bajo el expediente 1811/1985.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—4.794.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Ansorena Sorribas, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Caffarena Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Caffarena Martín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, número 26, bajo, de esta ciudad, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Inmueble situado en pasaje de Montesol, número 4, en el término municipal de Torremolinos, inscrito en el Registro, al libro 544, folio 210, finca número 7.413-A.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—4.665.

### MÁLAGA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Olmedo Cheli, en nombre y representación de «Unicaja», contra la demandada «Gran Luna, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 112.860.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno procedente de la finca denominada antes Cortijo de Mismiliana, actualmente de Santa Mariana, en el término de Rincón de la Victoria, en lo que se conoce hoy por Conjunto Gransol. Tiene una extensión superficial de 19.832 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga en el tomo 496, folio 212, finca número 12.233, inscripción quinta. Tipo de subasta: 112.860.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—4.734.

### MANACOR

#### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 464/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, frente a «Confort Center, Sociedad Anónima», y doña María Santandreu Ordinas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de abril de 1994; para la segunda el día 26 de mayo de 1994, y la tercera el 27 de junio de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0464/1993, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 107. Vivienda letra B, de la escalera número 5, en la planta ático del edificio en construcción que tiene su frente en la calle Son Corp del lugar de Cala Millor, procedente de la finca S'hereu. Tiene una superficie total construida de 73 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, estar-comedor, cocina y coladuría, más 25 metros 2 decímetros cuadrados de terraza. Y linda mirando desde la calle Son Corp, por frente, vuelo sobre dicha calle; por la derecha, número 108 de orden; por la izquierda, para con zona común, parte con número 107 de orden, y por fondo, vuelo sobre terraza del número 61 de orden. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 49, tomo 4.076, libro 173 de Son Servera, finca 11.658. Tasada para la subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 18 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—4.703.

### MANACOR

#### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 333/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, frente a «Promotora Llar Prestige 3, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 26 de abril de 1994; para la segunda el día 26 de mayo de 1994, y la tercera el 27 de junio de 1994, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0333/1994, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número uno. Vivienda que consta de planta baja y plantas de piso primero y segundo; que tiene una superficie total construida de 106,26 metros cuadrados más 30,59 metros cuadrados de terraza. La planta baja tiene una superficie construida de 41,11 metros cuadrados distribuidos en salón-comedor, cocina y aseo, más 14,45 metros cuadrados de porche y pérgola. La planta piso primero tiene una superficie construida de 39,50 metros cuadrados distribuidos en tres dormitorios y baños, y la planta piso segundo tiene una superficie construida de 25,65 metros cuadrados construidos, distribuidos en estudio y lavadero, más 16,14 de solarium. Además tiene un jardín privado, debidamente delimitado que mide 54,24 metros cuadrados, situado de su frente, y a su izquierda mirando desde la calle principal del complejo. Inscripción: Tomo 4.067, libro 171 de San Lorenzo, folio 122, finca número 13.039.

Se tasa a objeto de subasta en 13.050.000 pesetas.

Número siete. Vivienda en planta baja y plantas de pisos primero y segundo. Tiene la misma superficie, distribución interior y cuota que el número uno del orden (superficie total construida de 41,11 metros cuadrados de distribución de sala-comedor, cocina y aseo, de 39,50 metros cuadrados distribuidos en tres dormitorios y baños, y la planta piso segundo tiene una superficie construida de 25,65 metros cuadrados construidos, distribuidos en estudio y lavadero, más 16,14 metros cuadrados de solarium). Inscripción tomo 4.067, libro 171 de San Lorenzo, folio 140, finca número 13.045.

Tasada a objeto de subasta en 13.050.000 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—4.706.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1992, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Avila Etchart, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 11 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Urbana. Número 7. Planta 3.ª, apartamento número 1 del edificio denominado hoy Rincón del Mar, con una superficie construida de 123,96 metros cuadrados y 72,46 metros cuadrados de terraza. Inscripción pendiente de ella para su búsqueda, tomo 1.156, libro 155, folio 104, finca número 11.907. Valorada en 23.560.000 pesetas.

Urbana. Planta sótano, garaje número 7. Ocupa una superficie construida de 15 metros cuadrados más 12,29 metros cuadrados que le corresponden de zona de rodadura y maniobra y zona común de este local, sito en el edificio denominado «Rincón del Mar», en avenida Ricardo Soriano. Inscripción pendiente de ella para su búsqueda, tomo 1.156, libro 155, folio 94, finca 11.902. Valorada en 1.485.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.790.

#### MASAMAGRELL

##### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Masamagrell,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 222/1992, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don José María Puche Rodríguez, doña Enriqueta Cortés Ruiz y don José Enrique Puche Cortés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo 29 de marzo de 1994 y hora de las once, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a

celebrar el próximo día 26 de abril de 1994 y hora de las once, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de mayo de 1994 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes como de la propiedad de don José María Puche Rodríguez y doña Enriqueta Cortés Ruiz

Urbana. Vivienda sita en Alcoceber, polígono «Las Fuentes», vivienda número 32, del término de Alcalá de Chisvert (Castellón). Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 269, libro 116, folio 124, finca 15.109.

Valorada a efectos de subasta en 6.924.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en Masamagrell, puerta número 6, calle Mayor, números 54 y 56. Ocupa una superficie de 166,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.418, libro 84, folio 64, finca 7.975.

Valorada a efectos de subasta en 13.568.000 pesetas.

Plaza de garaje número 6, en la calle Mayor, números 54 y 56, de Masamagrell (Valencia). Sin que conste su superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.514, libro 88, folio 164, finca 7.966.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Enrique Puche Cortés

Urbana. Parcela con una vivienda unifamiliar en su interior, sita en Sagunto, partida Calderona o Cova Fuma. Ocupa una superficie de 2.329 metros cuadrados y construida de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.829, libro 423, folio 40, finca 39.060.

Valorada a efectos de subasta en 6.868.000 pesetas.

Dado en Masamagrell a 10 de enero de 1994.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—4.739-11.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/93-J, a instancia del Procurador señor Iborra Ibáñez, en nombre y representación de «Aceros

Inoxidables, Sociedad Anónima», contra «Jodma, Sociedad Limitada», vecina de Las Torres de Cotillas (Murcia), calle Jazmines, 3, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 28 del mes de marzo, en su caso; por segunda, el día 25 del mes de abril, y por tercera vez, el día 23 del mes de mayo, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Primera.—Finca registral número 6.030, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura cuyo tipo para la subasta es de 4.194.041 pesetas, que se describe como sigue:

«Trozo de tierra secano, en el paraje de Los Llanos, término de Las Torres de Cotillas, de superficie 15 áreas 49 centiáreas; que linda: Norte, en línea de 20 metros, calle Silva Muñoz, en igual línea don Miguel Pérez López y en parte la que compraron don Juan Nava Juárez y doña Josefa Ortín Álvarez; levante, calle Guillén de Castro y los refe-

ridos señores Nova Juárez y Ortín Álvarez y don Miguel Pérez López; mediodía, calle Príncipe Juan Carlos y finca de doña Salceda Vicente Sarabia, con la que también linda por levante y oeste, y poniente, en línea de 70 metros, calle Juan Ramón Jiménez.»

Segunda.—Finca registral número 11.149, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, cuyo tipo para la subasta es de 9.660.000 pesetas, que se describe como sigue:

Urbana. Nave industrial en el paraje de Los Llanos, término de Las Torres de Cotillas, construida sobre un solar de 667 metros cuadrados, cuya nave tiene una superficie en base de 508,30 metros cuadrados, en una sola planta con acceso por la avenida del Príncipe Juan Carlos, distribuida en diferentes dependencias, existiendo en entreplanta un pequeño local destinado a oficinas. La fachada principal está orientada al sur por donde tiene su acceso a la avenida del Príncipe Juan Carlos, de la que los separa un porche de descarga, que constituye el resto del terreno sin cubrir y bajo el cual existe un pequeño aljibe. Todo linda: Norte y oeste, resto de finca matriz de don Joaquín Fernández Fernández; sur, avenida Príncipe Juan Carlos, y este, don Juan Álvarez Martínez y otros.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Molina de Segura a 7 de enero de 1994.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—4.757.

#### MORON DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Rosa M. Aguilar Velasco, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que con el número 145/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Jesús Medina Bellido, doña María Teresa Pérez Ramos, don José Medina Bellido, doña Lucía Camacho González, don Francisco Martín Medina Bellido y otros, que después se reseñarán para hacer efectiva la cantidad de 42.000.000 de pesetas de principal, 8.770.872 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 93.240.000 pesetas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por término de veinte días, el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga

lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 14 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, al remate de un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

#### Bienes que salen a subasta

1. Casa en Morón de la Frontera y su calle Blas Dávila, número 4 de gobierno, con una superficie de 754 metros cuadrados y que linda por la derecha, entrando, doña Encarnación Morón Retamal, por la izquierda, don Francisco Medina Rodríguez y propiedad del Ayuntamiento y fondo con corrales del matadero y propiedad el Ayuntamiento. Según manifiestan los propietarios la finca descrita está habilitada con nave industrial para garaje de vehículos, con una superficie de 825 metros cuadrados con muy buena construcción y terminación. A la entrada, en la parte derecha, tiene una exposición para vehículos y en su parte superior vivienda de unos 70 metros cuadrados. En la parte izquierda de la entrada tiene un departamento para oficina y encima dos viviendas de unos 70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.149 del archivo, libro 128 de la sección 2, folio 19, finca número 559, inscripción 25. El tipo de licitación de la misma será de 51.060.000 pesetas.

2. Rústica.—Pedazo de olivar alto en el pago de Nagueles, de este término de Morón de la Frontera, con una cabida de 67 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Morón a Sevilla; sur, Cristóbal López; oeste, herederos de don Sebastián Fernández Luna, y este, resto de donde se segregó.

Inscrita al tomo 1.331 del archivo, libro 361 de la sección 3, folio 173, finca número 12.841, inscripción primera. El tipo de licitación de la misma será de 11.100.000 pesetas.

3. Urbana.—Molino aceitero, en esta ciudad, sito Blas Dávila, número 2 de gobierno, con una superficie de 983 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con propiedad de don Juan Alemán; izquierda, resto de la finca matriz y hermanos Medina, y al fondo con doña Milagros Gordillo. Según manifiestan sus propietarios, la descrita finca tiene una parte edificada y el resto corresponde a un solar o patio. Comprende una exposición de vehículos de unos 200 metros cuadrados, a continuación una nave interior de 300 metros cuadrados y sótano debajo de la anterior de 300 metros cuadrados. Tanto la exposición como la nave así como el sótano tiene muy buena construcción.

Inscrita al tomo 1.311 del archivo, libro 209 de la sección segunda, folio 31, finca número 8.749, inscripción primera.

El tipo de licitación será de 31.080.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 10 de enero de 1994.—La Jueza, Rosa M. Aguilar Velasco.—El Secretario.—4.705.

## MURCIA

## Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 710/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don José Miguel Cascales López, don Pedro Luis Cascales López, don Francisco José Salinas Trigueros, don Francisco Salinas García y doña Gertrudis Ruiz Jara, sobre reclamación de 98.248.140 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de marzo de 1994, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta el día 8 de abril de 1994, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo respecto a la parte actora.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación bastante a los demandados en paradero desconocido.

## Bienes objeto de subasta

Número diecisiete.—Vivienda izquierda, según se sube por la escalera, situada en el bloque de viviendas con fachada a la calle de las Eras, en planta cuarta o piso tercero alto del mismo. Es de tipo F; según el título tiene una superficie construida de 124 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 33 decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 124 metros 90 decímetros cuadrados y la útil de 102 metros 16 decímetros cuadrados. Y se distribuye interiormente en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con armario, baño, aseo, lavadero, solana y pasillo. Linda, según se entra en ella: Frente, conrellano y caja de escalera y con la vivienda número dieciséis; derecha, con calle de las Eras; izquierda, con patio de luces, y fondo, con finca de doña Dolores Guirao Bernal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 119, libro 119, sección Alcantarilla, folio 91, finca 9.461, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.815.250 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra, en término de Alcantarilla, pago de Ladrillar, camino de La Voz Negra, con riego de la Rueda de Alcantarilla, con veintidós minutos y medio de tanda de quince en quince días. Ocupa una superficie de 20 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 1 tahulla, 6 ochavas y poco más de 16 brazas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de una sola planta, con varias dependencias, que ocupa una superficie, incluida la del patio, de 132 metros cuadrados, y linda: Norte y este, tierras de doña Carmen Legaz Lacal, regadera por medio en el último punto, o sea, el este, sur y poniente, camino vecinal de Nonduermas a la Paloma.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 142, libro 142 de Alcantarilla, folio 58, finca 11.621, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.455.750 pesetas.

Una cuarta parte de la mitad indivisa de un trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Alcantarilla, partido de la Rambla de Don Juan, de una extensión superficial de 9 hectáreas, y linda: Norte, depósito de aguas municipales de Alcantarilla, y, en parte, con tierras de los herederos de don Juan Meseguer Lorente, don José Cascales García, y, en parte, con camino del Cabezo Verde; sur, propiedad de la Compañía de Jesús; este, con la estación depuradora de aguas de Alcantarilla, y sus depósitos y otros, y al oeste, con finca propiedad de la Compañía de Jesús.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 175, libro 175 de Alcantarilla, libro 82, finca 11.837, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.038.125 pesetas.

Dos.—Local comercial en planta baja, número uno, con una superficie útil de 71 metros 58 decímetros cuadrados; tiene su acceso por patio interior en parte frontal de su fachada, teniendo también salida al zaguán portal II. Linda: Derecha, entrando, con zaguán del portal II y caja de escalera; izquierda, con finca de don Fernando Carrillo y otros, con el que también linda por el fondo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 267, libro 224 de Alcantarilla, folio 198, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.543.000 pesetas.

Número uno.—Local comercial situado en la planta baja o primera, con accesos independientes desde la calle de su situación situado en término de Alcantarilla, pago del Ladrillar, calle Queipo de Llano, sin número. Está constituido por una sola nave sin distribución interior, y tiene una superficie construida de 160 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde sus puertas de entrada: Frente, la calle de su situación, hoy llamada García Lorca; derecha, el portal zaguán, caja de escalera de acceso a las plantas altas y un cuarto trastero dedicado a recogida de basuras, finca de don José Zapata Lorente, separado por paso de 2 metros de ancho de la Comunidad de Regantes; izquierda, doña María Tovar Castañeda, y fondo, propiedad de don Bartolomé Romero Huertas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 149, libro 149 de Alcantarilla, folio 172, finca 11.700, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.679.375 pesetas.

Local uno, letra B.—Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en la villa de Alcantarilla, pago de las Viñas o calle de Ramón Luis Pascual de Riquelme, sin número, con acceso independiente desde la calle a través de su pasillo, está constituido por una sola nave sin distribución interior, y tiene una superficie de 18 metros cuadrados, da su frente a pasillo de acceso al local letra C, de 5 metros de longitud por 2 metros 15 centímetros de anchura. Linda: Derecha, entrando, con el local letra C; izquierda con calle de Ramón Luis Pascual de Riquelme, y al fondo, con zaguán y caja de escalera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 164, libro 164 de Alcantarilla, folio 11, finca 12.931, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.135.875 pesetas.

Una mitad indivisa del piso número cinco: Vivienda (que no es domicilio habitual de su matrimonio) en planta primera, sin contar el sótano y planta baja del edificio sito en Murcia, en su calle Jaime I El Conquistador, número 2, identificado en la nomenclatura general de la casa con las letras I.A, que ocupa una superficie de 112 metros 1 decímetro cuadrado, distribuida en varias dependencias y estancia, y linda: Derecha, entrando, con la vivienda número seis de la general y calle sin nombre; izquierda, escalera y servicios comunes, vivienda del portero y patio de luces; fondo, Ayuntamiento de Murcia, y frente, servicios comunes y vivienda número seis de la general.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 193, folio 142, finca 15.551, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.087.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de un trozo de tierra, situado en término de Alcantarilla, partido de la Rambla de Don Juan, secano, con algunas oliveras, tiene una extensión superficial de 9 hectáreas, y linda: Norte, con depósito de aguas municipales de Alcantarilla, y, en parte, con tierras de herederos de don Juan Meseguer Lorente, don José Cascales García, y, en parte, camino del Cabezo Verde; sur, Compañía de Jesús; este, estación depuradora de aguas de Alcantarilla y sus depósitos y otros, y oeste, Compañía de Jesús.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 175, libro 175 de Alcantarilla, folio 82, finca 11.837, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.038.125 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un trozo de tierra secano a cereales en parte, y, en parte, con almendros y olivos, sita en término municipal de Alcantarilla, partido o pago nombrado de Montoya, y parajes denominados del Potrox y Cabezo Verde, y linda: Norte y oeste, con tierras de Pliego, y este, con tierras propiedad de doña Emilia Menchón Pérez. Tiene una extensión superficial de 67 áreas 9 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo y libro 175 de Alcantarilla, folio 83, finca 11.839, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.679.375 pesetas.

Una cuarta parte pro indiviso de la mitad indivisa de la finca registral 3.878, que se describe a continuación.

Urbana dos.—Sótano comercial A, situado en el edificio sito en Murcia, en la calle de Barrionuevo y plaza de Cetina, señalada con el número 8 en la primera y 6 en la segunda, con acceso independiente por el zaguán o portal de entrada y una escalera privativa del mismo, se destina a local de negocio, y comprende una superficie útil de 35 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 38 metros cuadrados. Linda: Por todos los puntos cardinales, con terrenos de subsuelo del inmueble total.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 46, folio 35 vuelto, finca 3.878, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

Una cuarta parte pro indiviso de la mitad indivisa de la finca siguiente:

Urbana once.—Piso segundo de la casa en Murcia, número 8 de la calle Barrionuevo y 6 de la plaza de Cetina, que comprende la totalidad de la planta segunda de las superiores del inmueble, con acceso independiente por la escalera del edificio; se destina a oficinas, distribuido actualmente en seis dependencias, más servicios, y susceptibles de posterior subdivisión; tiene una superficie construida de 263 metros cuadrados, y útil de 232 metros 40 decímetros cuadrados, linda: Norte, fachada del inmueble recayente a la plaza de Cetina; sur, casa de don Isidoro Minguez; interiormente linda además por los cuatro puntos cardinales, con el hueco de escalera.



Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 40, folio 44, finca 3.881, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

Una cuarta parte pro indiviso de la mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana nueve.—Piso primero D, de la casa sita en Murcia, en la calle Barriónuevo, número 8, y plaza de Cetina, número 6, situada en planta primera de las superiores, al fondo, según se llega a él desde la escalera del edificio, por donde tiene su acceso independiente; se destina a local de negocio, compuesto de una sola habitación más servicios, sitios éstos en el vestíbulo de esta planta; tiene de superficie dichos servicios 1 metro 47 decímetros cuadrados, distinguidos con la letra D; tiene una superficie construida dicho local de 56 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Sur y oeste, con casa de don Isidoro Mínguez Delgado, y por sur, además, con vestíbulo de esta plaza y servicios anejos a estos departamentos, y norte, fachada del edificio recayente a la calle Barriónuevo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 40, folio 91 vuelto, finca 3.880, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

Una cuarta parte pro indiviso de la mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana ocho.—Piso primero C, situado en la planta primera de las superiores a la derecha según se llega a él por la escalera por donde tiene su acceso independiente el edificio, casa número 8 de la calle de Barriónuevo y 6 de la plaza de Cetina, de esta ciudad, compuesta de una sola habitación más servicios, sitios en el vestíbulo de la planta, con superficie éstos de 1 metro 18 decímetros cuadrados, distinguidos con la letra C; comprende una superficie construida el local de 59 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vestíbulo de acceso desde el hueco de la escalera, y, en parte, del departamento número 7 o piso B de la misma planta; este, fachada del inmueble recayente a la plaza de Cetina, y en pequeña parte el citado departamento número siete, y sur-poniente, dicha casa de don Isidoro Mínguez Delgado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 40, folio 38, finca 3.879, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana número uno.—Local comercial en planta baja, sito en Murcia, calle Jaime I El Conquistador, número 2, con una extensión total de 410 metros 22 decímetros cuadrados, de la cual 2 metros 1 decímetro cuadrado, están en sótano por debajo de otras dependencias del inmueble, y linda: Por la derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, entrada del edificio para las viviendas y dependencias destinadas a escalera y ascensores y doña Cristina Chico de Guzmán; fondo, Ayuntamiento de Murcia, y frente, calle Jaime I El Conquistador.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 178, folio 193, finca 14.677, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.445.750 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—4.822-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 219/1990-A,

se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Carrasco Carrasco, doña Dolores Piernas Martínez y don Domingo Carrasco Piernas, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 19.059.556 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 9 de marzo, 13 de abril y 10 de mayo de 1994, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicten en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Un solar en término de Puerto Lumbreras, sitio de La Cañada del Majo, con un

área superficial de 230 metros cuadrados y una línea de fachada a la calle privada de 10 metros. Linderos totales: Por su frente, a levante, dicha calle; derecha, entrando, a norte, don Ginez Teruel Martínez; espalda, a poniente, calle nueva sin nombre, e izquierda, a mediodía, don Juan Veas Lirón. Dentro de este solar existe una casa, compuesta de diversas dependencias, que mide 90 metros cuadrados, destinándose el resto de la total superficie de dicho solar a patio. Actualmente linda: Frente, calle Mellado; derecha, entrando, don Ginés Teruel; izquierda, don José Navarro, y espalda, calle.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, tomo 1.434, libro 1.261, folio 101, finca número 19.713, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra seco, en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, procedente del conocido por el de «Terceñista», de cabida 5 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; lindando: Levante y mediodía, resto de la finca matriz de donde se segregó, o sea, de doña María Teresa Pallares Díaz; norte, doña Agustina Ruiz Barnés, y poniente, camino de La Umbria y doña Mónica Piernas Cayuela.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, tomo 1.613, folio 12, finca número 28.409, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Trozo de tierra seco en la Diputación de Puerto Adentro, término de Puerto Lumbreras, paraje del Lomo de Vilerda, procedente del conocido por el de «Almazarrero», de cabida 8 fanegas 6 celemines 65 céntimos de otro, igual a 4 hectáreas 78 áreas 64 centiáreas y 70 decímetros cuadrados; lindando: Norte, don Luis Ortega, don José Piernas Martínez y herederos de don Joaquín Ruiz; sur, finca donada a don Antonio y don José Carrasco Piernas; levante, don Luis Ortega y una pequeña parte, herederos de don Joaquín Ruiz, y poniente, don Luis Ortega, camino por medio y, además, finca donada a don Antonio Carrasco Piernas y otra también donada a don Jaime Carrasco Piernas, camino por medio entre ambos dos señores. En parte también linda con la finca de don Antonio Carrasco Piernas por el lado poniente, sin mediar camino alguno.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, tomo 1.784, libro 1.524, folio 142, finca número 25.471, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.789.

## ORENSE

### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 426 de 1993, se sustancian autos de jura de cuenta a instancia de doña María Gloria Sánchez Izquierdo, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra «Supermercados City, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 7.924.202 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte de la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplicado previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Finca tercera. Local sito en la planta baja del edificio número 41 de la calle Doctor Fleming, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie 175 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Aratijo Menor; sur, don Elías Prado, de herederos de don Manuel Mourinho, portal, caja de escaleras, caja de ascensor y departamento de contadores; este, la calle del Doctor Fleming y el mencionado departamento de contadores y la caja de escalera, y oeste, vacío existente sobre terreno propiedad de don Fernando Barbosa Rodríguez. Valorado en 26.000.000 de pesetas.

2. Un frigorífico. Valorado en 300.000 pesetas.
3. Un frigorífico. Valorado en 300.000 pesetas.
4. Un frigorífico. Valorado en 300.000 pesetas.
5. Un frigorífico. Valorado en 300.000 pesetas.
6. Un frigorífico. Valorado en 300.000 pesetas.
7. Un congelador. Valorado en 400.000 pesetas.
8. Un congelador. Valorado en 400.000 pesetas.
9. Una cámara frigorífica. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Orense a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—4.753.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 486/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Álvarez Fernández, en nombre y representación de «Círculo Financiero Asturiano, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramero Díaz y doña María Josefa Muñiz González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 10 de marzo próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.920.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 12 de abril, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Número treinta y siete.—Vivienda puerta cinco, tipo 1-1, sita en la planta primera de un edificio señalado con el número 6 de la calle Cabo Peñas, en esta ciudad de Oviedo. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.092, libro 1.419, folio 145, finca número 28.981.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de subastas, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Oviedo a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario —4.759.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.313/1992-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Homs Borel y doña Catalina Romaguera Horrach, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandos don Francisco Jose Homs Borel y doña Catalina Romaguera Horrach.

Urbana.—Número 66 de orden. Vivienda del piso 1.º derecha subiendo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 20, antes 54, de la avenida Argentina, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida Argentina; frente, con su suelo y en parte con la caja de escaleras; por la derecha, vivienda de la misma planta y acceso; izquierda subiendo, segunda puerta de rellano, número de orden correlativo anterior, en parte caja de escaleras, patio de luces, suelo en piso primero, y en una pequeña parte, también con la citada vivienda de la misma planta, izquierda subiendo; izquierda, propiedad de don Emilio Araño; fondo, en parte con caja de escaleras, y en parte con patio o terraza del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2 al tomo 1.423, libro 86 de la sección VI, folio 85, finca 3.813. Valorada en la suma de 7.280.000 pesetas.

Urbana.—Número 2 de orden. Local comercial situado a la derecha mirando la total finca desde la calle Sitios de Gerona, de Lluçmajor. Tiene su acceso a través de una pequeña escalera que arranca desde la citada calle. Mide 32 metros cuadrados y linda: Por frente, con dicha calle Sitios de Gerona; derecha, mirando desde la propia calle, con solar número 39 de doña Visitación Mazas; izquierda, con zaguán de entrada y hueco de escalera, y fondo, con terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, sección Lluçmajor, al tomo 4.841, libro 684, folio 59, finca 25.333-N. Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas.

Urbana.—Número 5 de orden. Apartamento de la derecha, mirando la total finca desde la calle Sitios de Gerona, en término de Lluçmajor, de la planta alta segunda, que tiene su acceso por el zaguán y escalera, sin numerar, de la citada calle. Mide 40 metros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la calle Sitios de Gerona; derecha, mirando desde dicha calle, vuelo del solar número 39 de doña Visitación Mazas; izquierda, apartamentos de la terraza existente en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, sección Lluçmajor, tomo 4.841, libro 684, folio 68, finca 25.336-N. Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales» número 0451000 171313/92-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacerse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.780.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario.

Procurador: Don Juan García Ontoria.

Demandados: Don Jaime Ballester Vallbona y doña Maria Vaquer Bonet.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1992.

Objeto: subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994 y hora de las once, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1994 y hora de las once; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efecto de la subasta es el que se dirá al final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.019492 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

Apartamento primer piso, letra B, que mide unos 41 metros cuadrados, integrados por diversas dependencias y forma parte del inmueble que tiene acceso por calle San Salvador, término de Santany, barrio marítimo de Cala Dor, calle Felanitx, esquina San Salvador. Al tomo 3.895 del libro 426, folio 104, finca 28.847. Valorada en 4.199.980 pesetas.

Número 10. Local comercial 5 del bloque B, segundo nivel y superficie de unos 50 metros cuadrados, y forma parte del complejo urbanístico destinado a centro comercial, conocido por centro comercial «Solymar Centre», de Calas de Mallorca, Manacor. Inscrito al tomo 3.773, libro 734, folio 28, finca 47.729. Valorada a efecto de subasta en 12.877.260 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1994.—La Secretaria.—4.805-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa».

Procuradora: Doña Cristina Ripoll Calatayud.

Demandados: Doña Juana Gelabert Sureda, don James Brodie y Maralin Brodie, don Gilbete Rene Maureice Mussy y doña Martine Maria Therese Fourire.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 765/1991.

Objeto: subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994 y hora de las diez, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1994 y hora de las diez; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efecto de la subasta es el de 6.300.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.076591 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea

participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

### Fincas objeto de la subasta

Número 2 de orden. Vivienda derecha, mirando desde la calle, primera planta alta y acceso por escalera que arranca de zaguán, señalado con el número 15, calle Virgilio, de esta ciudad. Superficie aproximada, 50 metros cuadrados.

Número 5 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle y segunda planta alta, con acceso por el número 15 de la calle Virgilio, de esta ciudad, y superficie aproximada de 50 metros cuadrados y una terracita de unos 10 metros cuadrados.

Inscrita, respectivamente, al tomo 4.865, libro 829, folio 154, finca 48.753, y al tomo 4.865, libro 829, folio 164, finca 48.755.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1994.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—4.813.

## PONFERRADA

### Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada, número 292/1991, del comerciante individual don Belarmino García Castañón, por el presente se hace saber que por auto de fecha de hoy, se ha acordado suspender la Junta general de acreedores señalada para el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, decretándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose al suspenso el término de cuatro meses,

a fin de que presente en este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto del mismo.

Dado en Ponferrada, para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el «Diario de León», a 28 de octubre de 1993.—La Secretaria.—4.856-3.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 190/1992, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don Miguel Pluvins de Frutos y doña María Juana Baquero Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Una séptima parte indivisa de la finca denominada «Pio Dominguez», sita en el lugar del mismo nombre, parroquia de San Salvador de Poyo, municipio de Poyo, de 8.440 metros cuadrados. Linda: Norte, Angel Barros González y, en parte, Rafael Latorre Moraga; sur, Elena Martínez Feduchi; este, carretera y, en parte, Rafael Latorre Moraga, y oeste, Camilo Carballa Otero, y su esposa, doña Olga Graña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 155, del libro 76 de Poyo, tomo 1.018, finca número 7.534.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, bajo, de esta ciudad, y hora de las diez, el próximo día 8 de marzo del año en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya número 3589-0000-17-190/92, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 29 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—El Secretario.—4.803-3.

## PUERTO ROSARIO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 476/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», calle Nicolás Estévez, número 21, Las Palmas, representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Román León García y doña Teresa Mcleod Graham, calle Cayetana Manrique, 66, Las Palmas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno en el casco urbano de Corralejo y sus aledaños, en Corralejo, término municipal de Oliva. Es la parcela número 5 del polígono 1.102. Mide 715 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea de 26 metros 40 centímetros, con doña Elena Gasarain; sur, en línea de 22 metros 40 centímetros, con calle en proyecto; este, en línea de 14 metros, con don Vicente Fajardo Rodríguez, y en línea de 10 metros 20 centímetros, con don Francisco Guerra de León, y oeste, en línea de 14 metros 28 centímetros, con don Paulino Estévez González, y en línea de 16 metros 92 centímetros, con don Francisco Vega Alonso.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Inscripción: Tomo 319, libro 79, folio 225, finca número 5.336 del Registro de la Propiedad de Puerto Rosario.

Dado en Puerto Rosario a 27 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.702.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1992, instados por «Hipotebansa» contra «Reus Bussines Company, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial sito en la planta baja, identificado con el número 5 B, del edificio Reus, sobre la parcela 41 del polígono residencial «Mas Abelló». Inscrita en el tomo 1.977, libro 772 de Reus, folio 11, finca 42.999.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 2 de marzo de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 5 de abril de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 3 de mayo de 1994, a las diez quince horas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Reus Bussines Company, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—4.773-3.

## REUS

### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental de Primera instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/1993, instados por Caja de Ahorros de Madrid contra don Josep Maria Gispert Vilas, don Marc Gispert Vilas, don Marcos Gispert Forcadell y doña María Vilas Fábregas la venta en pública subasta de las finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno sito en Cambrils, calle Extremadura, 25, que contiene en su interior un edificio

compuesto de planta baja con dos locales y dos plantas en alto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 423, folio 108, finca 16.168. Valorado en 37.800.000 pesetas.

Primera subasta: Día 10 de marzo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 13 de abril, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 11 de mayo, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Josep Maria Gispert Vilas, don Marcos Gispert Vilas, don Marcos Gispert Forcadell y doña Maria Vilas Fábregas, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 31 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—4.840.

## RUBI

### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 59/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 30 de marzo de 1994; por segunda vez, el día 4 de mayo de 1994, y por tercera vez, el día 1 de junio de 1994, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana.—Número ciento ochenta y ocho. Vivienda letra A, en la planta quinta, del portal número 5, del edificio en avenida Cataluña, número 14, de Rubí, 42,5 metros de la avenida de Can Cabanyes. Tiene una superficie de 81 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero y zona de distribución. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B de esta planta y portal; izquierda, finca de «Inmobiliaria San Beda, Sociedad Anónima»; fondo, proyección vertical a zona libre de edificación de la parcela, y frente, sur, por donde tiene su puerta de acceso, con zona de distribución de esta planta y portal, vivienda letra D de esta planta y portal y proyección vertical a patio interior común. Cuota: 0,521 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 770, libro 379 de Rubí, folio 44, finca 21.085-N.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 13 de enero de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—4.660.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00153/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Elena Jiménez Ridruejo Ayuso, en representación de «Uninterleasing, Sociedad Anónima» (Unileasing), contra don José Manuel González García, doña Leocadia Nieto Sánchez y don Santos González Mesonero, representados por los Procuradores don José Luis Hernández Comendador y doña María José Casanova Martín, en reclamación de cantidad, cuantía 17.366.000 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 17 de mayo; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 17 de junio, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 18 de julio, todas a las once horas, en el lugar expresado.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta 5.ª del edificio de esta ciudad, calle Agricultura, números 2-4, con vistas a las calles El Greco, Bolívar y del Trabajo, señalada con la letra D. Mide 76,20 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo la plaza de garaje en planta de sótano con el número 70. Mide 11,25 metros cuadrados útiles. Tasada en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

2. Rústica. Finca de cereal seco, hoy regadío, número 2 del polígono 8 del plano, al sitio de Barcial. Ayuntamiento de Villoruela y Babilafuente. Extensión 1 hectárea 5 áreas 31 centiáreas. Tasada en la cantidad de 1.264.000 pesetas.

3. Rústica. Finca de cereal seco, hoy regadío, parcela 575, 1.ª del plano, al sitio de El Horno, Ayuntamiento de Villoria. Superficie 28 áreas 82 centiáreas. Tasada en la cantidad de 350.000 pesetas.

4. Rústica. Finca hoy de regadío, en término de Morínigo, al sitio de los Regueros, con una superficie de 27 áreas 95 centiáreas. Tasada en la cantidad de 400.000 pesetas.

5. Rústica. Finca de cereal seco, número 86 del plano, al sitio de los Potros, Ayuntamiento de Babilafuente y Villoruela. Extensión 1 hectárea 24 áreas 40 centiáreas. Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Rústica. Finca de cereal seco, hoy regadío, número 517 del plano, al sitio de la Valdemora, Ayuntamiento de Babilafuente. Extensión 94 áreas 58 centiáreas. Tasada en la cantidad de 985.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—4.761.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00143/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Josue Arias Muñoz y doña Amaya Arias Muñoz, representado el primero por el Procurador don José Luis Hernández Comendador, en reclamación de cantidad, cuantía 24.350.000 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 14 de junio de 1994; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1994, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 14 de septiembre de 1994, todas a las once horas en el lugar expresado.



## Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda 3. Vivienda en planta 1.ª del edificio sito en esta ciudad, calle Monroy, números 2 y 4, que comprende dicha planta completa, con excepción de lo que ocupa el patio, caja de escalera y hueco de ascensor. Mide 75 metros cuadrados aproximadamente. Tasada en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la suma de 7.351.500 pesetas.

2. Número 1. Local en el sótano del edificio sito en esta ciudad, calle Monroy, números 2 y 4, hoy 6. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Tasada en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la suma de 5.075.000 pesetas.

3. Número 2. Local en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Monroy, números 2 y 4, hoy 6. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Tasada en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la suma de 12.928.500 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—4.685.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N.S.N. Guipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Manuel Peregrina Jiménez y doña María Mercedes Navarro Lacunza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 312.—A. Local comercial número 9, letra A, del bloque compuesto por tres portales, números 44 y 42 de la calle Zabaleta y número 37 de la calle San Francisco, de San Sebastián de superficie 53,34 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en el valor del inmueble y elementos comunes del 0,175 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al tomo 1.491, libro 95 de San Sebastián, folio 22 vuelto, finca número 3.979, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—4.723.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de San Sebastián,

Hago saber: Por auto de fecha 13 de enero dictado en autos número 232/1993, a instancia de «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima», sobre suspensión de pagos de esta última entidad, se ha acordado suspender la Junta de acreedores que estaba señalada para el 25 de enero en curso, a las diez horas de la mañana, sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos y se ha concedido al sus-

penso un plazo de cuatro meses, para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores lo que se comunica a efectos de notificación de la suspensión de la Junta de acreedores arriba referenciada.

Dado en San Sebastián a 13 de enero de 1994.—El Secretario judicial, Ignacio Lizari Gómez.—4.745.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 184/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Tolace, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, 21 y 23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1994 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 0854-18-184-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

A) Dos enteros y dos centésimas de otro entero por ciento del condominio de la entidad número 1. Local sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Massanet, números 10-12, compuesto por una nave y sanitario, de superficie 260 metros y patio posterior de 62 metros 50 decímetros cuadrados en la planta sótano y segundo o segunda inferior a la baja; por una nave de 260 metros cuadrados en la planta sótano primero o primera inferior a la baja, y por una nave de 242 metros cuadrados

en la planta baja. Las tres plantas se comunican mediante escalera interior privativa. Linda en junto: Frente, calle Massanet, donde abre puertas y vestíbulo general y solar número 16; derecha, vestíbulo y escalera general y solares números 19, 20, 21 y 22, y fondo, solares números 5 y 7 y fachada posterior. Cuota de participación: 46,40 por 100. Esta participación comporta el derecho al uso y disfrute exclusivo del puesto de venta número 6, destinado a un puesto de venta sin determinar su actividad, que mide aproximadamente 16 metros 65 decímetros cuadrados, y situado en la planta sótano, segundo o segunda inferior a la baja, y que linda: Por su frente, con puesto de venta número 7; izquierda, entrando, con vestíbulo general y solar 16; derecha, entrando, con zona común, y fondo, con puesto de venta número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2 al tomo 982, libro 70, folio 203, finca 3.627-6, inscripción segunda. Finca tasada en 12.600.000 pesetas.

B) Un entero cuarenta y nueve centésimas de otro entero por ciento del condominio de la entidad número 1. Local sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Massanet, números 10-12, compuesto por una nave y sanitario, de superficie 260 metros y patio de 62 metros 50 decímetros cuadrados en la planta sótano segundo o segunda inferior a la baja; por una nave de 260 metros cuadrados en la planta sótano primero o primera inferior a la baja, y por una nave de 242 metros cuadrados en la planta baja. Las tres plantas se comunican mediante escalera interior privativa. Linda en junto: Frente, calle Massanet, donde abre puertas y vestíbulo general y solar número 16; derecha, vestíbulo y escalera general y solares números 19, 20, 21 y 22, y fondo, solares números 5 y 7 y fachada posterior. Cuota de participación: 46,40 por 100. Esta participación comporta el derecho al uso y disfrute exclusivo de las zonas comunes de paso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 928, libro 39, folio 197, finca 3.627, inscripción undécima.

Finca tasada en 200.000 pesetas.

C) Ochenta centésimas de otro entero por ciento del condominio del departamento siguiente, con derecho al uso y disfrute de las zonas comunes de paso: Departamento número 1. Local comercial único de la planta baja de la casa señalada con el número 115 de la calle Mosén Jacinto Vedaguer, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y 112 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, José Varela Boado; sur, calle Mosén Jacinto Vedaguer, por donde tiene su entrada; este, fincas números 117 y 119 de igual calle, y escalera interior de comunicación con el piso entresuelo, y oeste, portal del edificio, caja de escalera y finca número 113 de la misma calle. Tiene una cuota de 20 enteros 24 centésimas por 100 de participación en el valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, tomo 928, libro 39, folio 199, finca 3.628, inscripción undécima.

Finca tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—4.669.

## SANTANDER

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido.

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 758/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Francisco del Valle Sánchez y doña Isabel Ortiz Burillo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de

marzo de 1994, a las trece horas; para la segunda el día 22 de abril de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, y para la tercera el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858/0000/18/0758/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

### Descripción del bien objeto de subasta

En Cueto, Santander, piso 2.º, derecha, portal 8-D, de la calle Valdenoja, número 56, corresponde al piso 2.º, derecha, subiendo por la escalera del portal 8-D, de un edificio radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander, señalado con los números 6-C, 8-C y 8-D, de la calle Valdenoja. Es del tipo A. Ocupa una superficie útil aproximada de 88 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina con tendero, baño, aseo, comedor-estar, tres habitaciones y una terraza al sur. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación, caja de escalera y piso centro de su misma planta y portal; este, terreno sobrante de edificación, caja de escalera y piso centro de su misma planta y portal, y oeste, terreno sobrante de edificación. A este piso le corresponde como anejos y en uso exclusivo, los siguientes elementos: a) La plaza de garaje número 58 del plano, radicante en la planta sótano, de superficie aproximada 13 metros 25 decímetros cuadrados, linda: Norte, muro de contención de tierras; sur, pasillo de acceso; este, garaje 57, y oeste, garaje 59. b) Trastero número 5 del plano, situado en la planta entrecubierta, portal 8-D, de superficie aproximada de 3 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, trastero número 4 de su mismo portal; sur, trastero número 6 de su mismo portal; este, trastero 17 del portal 8-C, y oeste, pasillo de acceso y trastero número 6 de su mismo portal. Se le asignó una cuota de participación con relación al total valor del edificio en que radica de un entero 7.094 diezmilésimas por 100, y con relación a la total urbanización a la que pertenece un entero 104 diezmilésimas por 100. Inscrita al tomo 2.083, libro 814, folio 167, finca 67.491, inscripción quinta.

Valoración: 26.461.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario accidental.—4.747.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martínez Martín y doña María Gloria Morata Sánchez que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.158.715 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.158.715 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Propiedad número siete.—Apartamento número 1, tipo A, del piso 1.º del bloque en la carretera de Girona a Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, de superficie 41,40 metros cuadrados, compuesto de cocina, comedor-estar, aseo, váter, dos dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con resto del solar; al este, calle en proyecto, mediante asimismo con resto del solar; al sur, con resto del

solar; al oeste, apartamento dos, tipo A, del piso 1.º y parte con caja de escalera; por abajo, con apartamento número 1, tipo A, de la planta baja, y por encima, con el apartamento número 1, tipo A, del piso segundo. Se denomina el total edificio «Apartamentos Teresita». Representa una cuota en el total valor de la finca matriz, elementos y gastos del 5,435 por 100. Inscrita al tomo 2.746, libro 304 de Castillo de Aro, folio 7 vuelto, finca número 6.139-N, inscripción 9.ª del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de enero de 1994.—El Secretario.—4.684.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 181/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Alejandro Pérez Montañés, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta, barriada El Juncal, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de marzo de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de abril de 1994; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1994; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, puerta número 2, recayente en planta baja, parte posterior derecha mirando a facha-

da portal número 4 de policía, del conjunto número 19, denominado actualmente plaza del Rey Aurelio, correspondiente al bloque número 124 S, 50, del parque Alcosa, término municipal de Sevilla, polígono «Acropuerto».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 173, del tomo 1.035, libro 43, de la sección sexta, finca número 3.393, inscripción cuarta.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 11.745.000 pesetas, cantidad total de que responde.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—4.824-3.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 167/1992-2.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Manuel Payán Camacho y doña Rosario Dorna Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede, y por lotes diferentes:

1.º Rústica: Parcela número 7.202 del sector B-VII del término de Los Palacios y Villafranca, con cabida de 2 hectáreas 73 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, camino y desagüe que la separan de la 7.196 de don Antonio Morato Moreno; sur, acequia que la separa de la 7.159 de don Cristóbal Vera Navarro; este, esta misma parcela, y al oeste, la 7.203 de don Manuel Payán Camacho. Inscrita al tomo 747, folio 112, finca 6.965, primera.

2.º Rústica: Parcela número 7.203 del sector B-VII de este término, con cabida de 2 hectáreas 78 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, desagüe y camino que la separa de la 7.163 de don Joaquín Rincón García; sur, acequia que la separa de la 7.159 de don Cristóbal Vera Navarro; este, la 7.202 de don Manuel Payán Camacho, y oeste, la 7.204 de don Manuel Rodríguez Florido. Inscrita al tomo 747, folio 112, finca 6.965, inscripción primera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de esta capital, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las trece horas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1994, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de abril de 1994, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.291.207 pesetas para la primera finca y de 3.425.543 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave-cuenta número 4.053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6013, de calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—4.819-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 890/1990-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra con don José Carrillo Serrano y doña Ana Verdún Bras, con domicilio ambos en Isla Cristina (Huelva), en calle España, número 182, en los que se ha acordado proceder a levantar la suspensión de actos de subasta pública que venía acordada en dichos autos del bien que al final se describirá, procediéndose al señalamiento de acto de tercera subasta, habiéndose celebrado los dos primeros señalamientos sin asistencia de postores, y bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, el próximo día 3 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para dicho acto la suma equivalente al 20 por 100 del tipo señalado en su día para la segunda subasta; 20 por 100 que importa la suma de 1.800.000 pesetas, debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación, haciendo constar en el mismo el número de procedimiento que se indica 4034/0000/17/0890/90.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, de la suma ya indicada anteriormente, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Solamente podrá hacer uso de la facultad de rematarse en calidad de ceder a tercero por la parte ejecutante en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse el señalamiento que se fija, se entenderá señalado el mismo para su celebración, el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados antes citados para el supuesto de no poder practicarse personalmente dicha diligencia.

Bien que sale a subasta con el tipo de tasación

Buque de pesca denominado «El Morico», de 19,9 toneladas, de registro bruto. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, al tomo 6 general, libro 6 de buques, folio 167, hoja número 125.

Se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación que consta en autos, consistente en certificación del Registro Mercantil.

El tipo de tasación por el que sale a subasta es el fijado en la póliza de préstamo, a instancia de la parte actora, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—4.776-3.

## SORIA

### Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora señora San Miguel Bartolomé, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Soria, contra don Francisco Ramos Pérez y doña Celia Tabernero Lapeña, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que a continuación se reseñan:

1. Mitad indivisa de finca rústica destinada a monte bajo, al sito de Peña Aguda de Morón de Almazán, con una superficie de 2 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas. Y linda: Al norte, con Pedro Sanz y Virgilio Garrido; al sur, con Teodoro Tarancón; al este, con Cirilo García, y al oeste, con Senda de la Choz Vieja, que hace llave con la finca de Pedro Sanz. Inscrita al tomo 702, libro 41, folio 239, finca 4.799, inscripción segunda. Mitad indivisa. Valorada en 313.040 pesetas.

2. Finca rústica dedicada a cereal secano, número 572 del plano de Concentración, al sitio de Peña La Homera, del término de Morón de Almazán, con una superficie de 9 hectáreas 62 áreas 20 centiáreas. Y linda: Al norte, con camino del monte; al sur, con fincas excluidas de propietarios desconocidos del término de Cabanillas; al este, con Senda de Alentisque a la Estación, y oeste, finca 571 de Ambrosia Tajahuerce Valtueña. Inscrita al tomo 702, libro 41, folio 93 vuelto, finca 4.724, inscripción tercera. Valorada en 2.696.960 pesetas.

3. Casa-habitación para vivienda, con su corral anejo a la espalda, compuesta de dos plantas para vivienda con entrada por la calle Almudejo, sin número, en el término de Morón de Almazán. Tiene una superficie de 154 metros cuadrados. Y linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de Severiana Regaño; por la izquierda, con la calle de la Plaza; al fondo, con finca segregada de Tiburcio Peña, y por su frente, con calle Almudejo. Inscrita al tomo 1.289, libro 44, folio 143, finca 5.057 duplicado, inscripción cuarta. La fachada de esta vivienda es de ladrillo con volapié de madera. Está compuesta de planta baja con portal, cuarto de estar, cocina y escaleras de acceso a su planta primera compuesta de habitación con alcoba, dos habitaciones más y una cámara o desván. La cubierta es de teja, piedra recubierta de yeso y ladrillo. Suelos de cemento y terrazo rojo. Las paredes son de yeso con pintura. Este un corral anejo a la vivienda con cuadras, donde hay un cuarto de baño al cual se accede desde la casa. Valorada en 4.890.000 pesetas.

4. Quinta parte indivisa de finca rústica dedicada a cereal secano, número 499-B del plano de Concentración, al sitio de El Arenal, del término de Cobertelada. Tiene una superficie de 83 áreas 20 centiáreas. Y linda: Al norte, con finca 395 de Florencio Martínez Pacheco; al sur, con baldíos de la Sociedad de Baldíos de Cobertelada; al este, con la carretera de Taracena a Francia, y al oeste, con el camino viejo de Almazán. Inscrita al tomo 606, libro 47, folio 213 vuelto, finca 4.255 duplicado, inscripción quinta. Valorada la quinta parte indivisa en 46.592 pesetas.

5. Quinta parte indivisa de finca rústica de cereal secano, en el término de Cobertelada, al sitio de la Huerta. Tiene una superficie de 13 áreas 17 centiáreas. Y linda: Al norte, con huertos de Emiliano García; al sur, con baldíos; al este, con propiedad de Saturnino Morón, y al oeste, con las parcelas 188 y 183 del polígono 47. Inscrita al tomo 606, libro 47, folio 89, finca 5.223, inscripción segunda. Quinta parte indivisa valorada en 7.373 pesetas.

6. Finca rústica destinada a era, al sitio de Corral Nuevo, en el término de Cobertelada. Tiene una superficie de 21 áreas, y linda: Al norte, con propiedad de Fe Rupérez; al sur, con Baldíos; al este, con propiedad de Ponciano Pérez, y al oeste, con propiedad de Fe Rupérez. Inscrita una parte indivisa a favor de don Francisco Ramos Pérez, al tomo 606, libro 47, folio 91, finca 5.225, inscripción segunda. Quinta parte indivisa valorada en 11.760 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose después, en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda.—Las cantidades consignadas, se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, haciendo constar que, en caso de que el rematante sea el propio ejecutante, podrá ejercer la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada en la entidad bancaria designada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos, que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En presunción de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 4 de abril próximo, a las doce de su mañana, la cual se celebrará en iguales condiciones que la anterior.

Sexta.—Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los bienes embargados se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actor, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Dado en Soria a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—5.931-3.

## TERRASSA

### Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 25/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Jaime Gali y Castin, contra doña María Teresa Puiggros Canudo y don Alfonso Hernández Sopena, por resolución del día de la fecha dictada por su señoría a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 21 de junio de 1994 y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 21 de julio de 1994 y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1994 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001702593, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Número dos. Local comercial situado a la derecha, entrando. En la planta baja de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Soler y Palet, donde le corresponde el número 17. Ocupa una superficie construida de 92 metros 22 decímetros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un patio situado al fondo del mismo de toda la anchura del local. De longitud hasta el linde del

fondo de la finca y en la altura correspondiente a la del propio local. O sea, de 36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.567, libro 689, folio 120, finca 44.279. Precio valoración: 10.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1994.—El Secretario.—4.814.

## TOLEDO

### Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 388/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Copogal», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril, a las diez horas de su mañana, por el precio de 13.431.014 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 11 de mayo, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 13 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Olivar en término de Polán (Toledo), al sitio denominado «Higueras de San Román», con 77 pies de oliva en una extensión de 1 hectárea 74 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, con Ramón de Roa; sur, herederos de Marian o Villa; oeste, Francisco Otero, y este, herederos de Gabriel Cuartero. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 489, libro 41, folio 92, finca número 2.975, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—El Secretario.—4.758.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra los esposos don Julio Iglesias Arriola y doña Purificación Alonso Arroyo, con domicilio en Torrelavega, avenida Fernando Arce, 1, sexto, C, y en virtud de resolución de hoy, se sacan pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, subastas que tendrán lugar en este Juzgado, los días 4 de marzo, 4 de abril y 4 de mayo del próximo año 1994, a las once horas, respectivamente, celebrándose las subastas por lotes y por el orden que se reseñan éstos, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcancen 702.396 pesetas, suspendiéndose la subasta cuando los bienes rematados alcancen esa cantidad y el automóvil que se indica se halla depositado en el demandado.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Automóvil, marca «Ford» Sierra, 2.0, matrícula S-6341-V, valorado en 860.000 pesetas.

Lote 2. Sótano destinado a garaje, sobre la planta a ras de carretera ubicado en edificio sito en Torrelavega, calle Julián Ceballos, 48, solar llamado de Las Callejas, que mide 25,15 metros cuadrados, linda: Norte, resto de planta; sur y este, muro de contención, y oeste, acceso, valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote 3. Urbana: Vivienda letra F de la planta segunda de edificio en Suances, sitio San Martín, denominado urbanización «El Espadañal», con acceso por el portal 2 de obra, está situado en el centro norte de la total urbanización, tiene superficie construida de 53,18 metros cuadrados y útil de 46,31 metros cuadrados, se compone de hall, cocina, baño, salón-comedor, dos dormitorios y terraza, linda: Norte, rellano escalera; sur, terreno elemento común; este, vivienda letra A, y oeste, vivienda letra E. Lleva anejo inseparable trastero en entrecubierta, señalado con número de 24,60 metros cuadrados, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 4. Mitad parte indivisa, en nuda propiedad de: Vivienda letra C, del piso cuarto, portal segundo, de edificio en Torrelavega, barrio Covadonga, bloque conocido por 24 viviendas, superficie útil de 58,06 metros cuadrados; consta: Aseo, comedor, vestíbulo, pasillo, balcón, cocina y tres dormitorios. Linda: Norte, vivienda D de esta planta; sur, la B de igual planta; este, terreno de la finca, y oeste, caja de escalera y terreno de la finca. Valorada esta mitad indivisa en 2.250.000 pesetas.

### Condiciones de las subastas

El tipo de subasta para la primera será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; sólo puede ceder el remate la rematante, en su caso; pueden hacerse posturas en pliego cerrado, antes de la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado 3887000017391/92 en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, el 20 por 100 del valor dado a cada lote o lotes por los que se vaya a licitar y los rematantes el resto precio remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta antes de iniciarse la misma, justificándolo en ella; se ignora si las fincas están arrendadas o no; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores, aceptando éstos todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad de las fincas,

aceptando como bastante los rematantes la titulación que pueda expedirse, a su costa, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener; todos los gastos e impuestos que origine la transmisión serán de cargo de los rematantes.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20 por 100 del tipo rebajado, para tomar parte en la subasta.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor de cada lote, si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarlas a demandados, quienes en nueve días podrán pagar la deuda no satisfecha, intereses y costas, o presentar persona que mejore la postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20 por 100 exigido para tomar parte en segunda subasta, o pagar mejor postura realizada de cada lote, ofreciendo al tiempo pagar resto deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que indique, que podrán ser o no aprobados. Por este edicto se notifica a demandados días señalados de subastas.

Dado en Torrelavega a 13 de diciembre de 1993.—El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—4.783-3.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 315/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra «Cauchos y Útiles, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 28 de marzo de 1994 y el 18 de abril de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera



o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial en término de Aldaya, partida de Coscollar, de 700 metros cuadrados, sin distribución interino, con un altillo de 35 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con resto de la finca de donde fue segregada, y este, con Francisco Aguilar Peiró.

Pendiente de inscripción, procede por segregación de la finca que figura en el Registro de Aldaya, al tomo 1.942, libro 146 de Aldaya, folio 224, finca 5.822.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido, al tomo 2.238, libro 203, folio 590, finca 15.558, inscripción tercera.

La finca fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 15.085.800 pesetas.

Dado en Torrent a 14 de diciembre de 1993.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—4.777-3.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 183 de 1992, a instancia de BANCAJA, contra «Talleres Ejemar, Sociedad Anónima» y tres más, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en plaza de la Libertad, número 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de marzo de 1994 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la

celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en término de Piles, partida de Montañar, barrio de la Playa. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados, de los cuales corresponde a lo edificado y a los amplios una mitad. Linda: Fondo u oeste, finca de esta procedencia; sur o izquierda, tierras de don Francisco y don Jacinto Guillén Solbes, y norte o derecha, de don Miguel Guillén Fémina, y al frente o este, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al libro 36, tomo 990, folio 106, finca número 4.429. Valorada en 3.720.000 pesetas.

2. Urbana. Piso 4.º de la derecha mirando la fachada, puerta 7.ª de la escalera, distribuido interiormente en seis dormitorios, vestíbulo, dos pasillos, comedor, cocina, cuarto de servicio, baño, despensa, office, armario ropero, balcón mirador; mide una superficie de 129,23 metros cuadrados y le comprende un porcentaje de elementos comunes del 6 por 100; ello del edificio en Valencia, calle Maestro Palau, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.930, libro 389, folio 185, finca número 39.435, inscripción primera. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—La Secretaria, Amparo Díez Vilar.—4.772-3.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 428/1992, promovido por Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra doña Alicia Marcilla Viñes, don Vicente Marcilla Ibor, doña Vicenta Viñes Lluna, don Vicente Marcilla Viñes, don José Marcilla Viñes y doña María José Toledo Meneses, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1994 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que luego se indican.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 9 de junio de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda,

puédiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 43621842892 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda de la puerta dos, forma parte de un edificio sito en Torrent, calle de San Pedro Alcántara, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1, al tomo 2.048, libro 459, folio 143, finca 37.656.

Siendo el tipo el pactado en escritura de hipoteca que asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de la puerta tres. Forma parte de un edificio sito en Torrent, de la calle de San Pedro Alcántara, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1, al tomo 2.048, libro 459, folio 146, finca 37.658.

Siendo el tipo el pactado en escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 6.500.000 pesetas.

3. Vivienda de la puerta uno. Forma parte de un edificio sito en Torrent, de la calle de San Pedro Alcántara, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1, al tomo 2.048, libro 459, folio 141, finca 37.654.

Siendo el tipo el pactado en escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 6.500.000 pesetas.

4. Campo de tierra secano con algarrobos, en término de Torrent, partida de la Horteta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1, al tomo 2.083, libro 486, folio 7, finca 40.004.

Siendo el tipo el pactado en escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 2.200.000 pesetas.

5. Dos noventa y siete avas partes indivisas del local destinado a aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1, al tomo 2.195, libro 559, folio 129, finca 37.616/2.

Siendo el tipo el pactado en escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Dos noventa y siete avas partes indivisas del local comercial de la derecha mirando a la fachada de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, al tomo 2.195, libro 559, folio 132, finca 31.381/1.

Siendo el tipo el pactado en escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 12 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Milagros Burillo Orrico.—4.741-11.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número

315 de 1981, a instancia de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», contra «Element, Sociedad Limitada» y don José María Mengibar y doña María Cortés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de marzo de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en plaza de la Libertad, número 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de abril de 1994 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Y que el presente edicto sirva de notificación a los deudores en caso de no poder practicar la notificación personal a los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta marca «Daf VS 400 BN», matrícula V-5028-CU.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 19. Puerta 18, vivienda exterior de la derecha mirando a la fachada, sexta planta alta o piso quinto, que tiene su acceso por la calle de Valencia. Es del tipo D, comprende una superficie útil de 68 metros 96 decímetros cuadrados; interiormente se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y balcón a fachada. Linda: Mirando a la fachada, finca de doña Salud Cervera y otros; por la izquierda, la vivienda de esta misma planta y patio, puerta número 19 y en parte el patio de luces de la finca general, y por el fondo, el rellano de la escalera, la vivienda de esta misma planta y zaguán puerta número 17 y en parte con el patio de luces de la propiedad general.

Cuota: 3 centésimas 2 milésimas. Es parte del edificio situado en Chirivella, compuesto de dos casas contiguas. Una recayente a la calle de Valencia, donde está señalada con el número 3. Y otra con fachada a la calle número 30 en proyecto, sin número, hoy calle del Maestro Palau, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 2 al tomo 1.305, libro 82, folio 69, finca número 6.417.

Valorada en 4.975.000 pesetas.

Dado en Torrent a 17 de enero de 1994.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—4.742-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 463/1993, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Jurado Ruiz y don Juan Cano Marchante, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 13 de abril de 1994 y hora de las doce; y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 17 de mayo de 1994 y hora de las doce, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores posteriores.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con las letras A, B y C, sita en tercera planta alta del edificio «Eden Park», de Benidorm, calle Lepanto. De superficie 199,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 593, libro 206, folio 135, finca 18.723. Tipo de subasta, 12.608.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—4.832-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 499/1992, pro-

movidos por doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Zamorano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana 32. Apartamento señalado con la letra A, sito en la planta octava de la casa sita en la playa de Gandia, en el paseo marítimo, edificio «Torre A». Superficie, 135 metros cuadrados Finca registral 26.505 del Registro de Gandia. Valorada en 10.651.655 pesetas.

Se han señalado los días 8 de marzo, 8 de abril y 6 de mayo, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración del bien en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que sean procedimientos anteriores a la Ley 10/1992, de 30 de abril. Y con los procedimientos incoados posteriormente a dicha Ley podrá ceder el remate únicamente la parte actora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—4.853-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 1.347/1991, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ramón Puig Bueno y doña Carmen Matéu-Tormo Iranzo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por

el valor de su tasación, los bienes que se diran, para lo que se señala el día 10 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de abril de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante). Haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Una tercera parte indivisa del local 9, espacio o aparcamiento para vehículo automóvil de turismo, señalado con el número 9, en planta de sótano segundo del edificio en Valencia, calle Pascual y Genis, 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.167, libro 66, folio 193, finca 4.219-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la vivienda en primera planta alta, derecha entrando, tipo F, número 4, de propiedad horizontal, puerta 2 del edificio en Valencia, plaza Obispo Laguarda, número 3; con una superficie, según calificación definitiva, de 114 metros 13 decímetros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al folio 141 del tomo 1.982, libro 123 de la sección quinta de afueras, finca 14.215.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.560.000 pesetas.

3. Urbana 4. Vivienda unifamiliar sin número, señalada con la letra D, con entrada desde la calle número 1 del complejo residencial en Torrent, partida de la Marchadella, calle Pintor Zariñena; se compone de planta de semisótano, destinada a garaje con un cuarto trastero, con superficie útil de 35 metros 6 decímetros cuadrados, y de dos plantas que constituyen la vivienda propiamente dicha, con distribución propia para habitar y jardín, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y comunidades todas las plantas por escalera interior. Superficie de 308 metros cuadrados en total, de los cuales 62 metros 1 decímetro cuadrado están ocupados por la edificación, y el resto por el jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.188, libro 553, folio 52, finca 44.821.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—4.744-11.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1992-B, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Velasco, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada a doña María Teresa Rebollo Alonso que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 9 de marzo de 1994, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de abril de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad haciendo constar el número de expediente 4645000018022892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 5. Piso izquierda, según se le contempla desde la calle Gamazo (derecha conforme se accede a él desde el portal y escalera), de la planta segunda. Tiene una superficie construida de 222 metros cuadrados. Se compone de pasillo, cocina con aseo

y despensa, cuarto de baño, varias habitaciones y galería con luces al patio posterior. Observando desde la calle Gamazo, linda: Al frente, con dicha calle y patio II y en dos líneas discontinuas piso derecha de la misma planta; izquierda, finca número 17 de la calle Gamazo y la número 4 de la calle Bailén; fondo, patio posterior del inmueble. También linda por el frente, izquierda y fondo con el patio I.

Se le asigna una cuota de 8,58 por 100 en relación con los elementos comunes específicos del cuerpo principal en el que está integrado, y en relación con el valor del inmueble se le asigna una cuota de participación igual a 8,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.973, libro 267, finca 24.192, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta en 29.328.750 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—4.690.

## VELEZ RUBIO

### Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Velez Rubio y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Gómez Uribe, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente al demandado don Fernando García Romera y su esposa, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las doce horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Vivienda, casa de dos plantas con una superficie construida de 14 metros 51 centímetros cuadrados, con sótano o cochera de 81 metros 15 centímetros cuadrados, en término de Vélez Blanco, en el paraje conocido por Montalviche, sita en calle Pozo de la Nieve, sin número, con un valor de 3.900.000 pesetas.

2.ª Urbana: Vivienda, casa de dos plantas con una superficie construida de 94,525 metros cuadrados, con sótano o cochera de 79,07 metros cuadrados, en término de Vélez Blanco, en el paraje conocido por Montalviche, sita en calle Pozo de la Nieve, con una valor aproximado de 3.700.000 pesetas.

3.ª Urbana: Vivienda, casa de dos plantas con una superficie construida de 94,525 metros cuadrados, con sótano o cochera de 79,07 metros cuadrados y patio de 37,93 metros cuadrados, en término municipal de Vélez Blanco, sita en el paraje conocido por Montalviche, en calle Pozo de la Nieve, sin número, con un valor aproximado de 3.700.000 pesetas.

4.ª Urbana: Vivienda, casa de dos plantas con una superficie igual a la de la exposición tercera, con idénticas características y situación, con un valor aproximado de 3.700.000 pesetas.

5.ª Urbana: Vivienda, casa de dos plantas con unas características iguales a la exposición anterior, con un valor aproximado de 3.700.000 pesetas.

6.ª Urbana: Vivienda, casa de dos plantas con unas características iguales a la de la exposición anterior, con un valor aproximado de 3.700.000 pesetas.

7.ª Urbana: Vivienda, casa de dos plantas con unas características iguales a la exposición anterior, con un valor aproximado de 3.700.000 pesetas.

8.ª Urbana: Vivienda, casa de dos plantas con unas características iguales a la exposición anterior, con un valor aproximado de 3.700.000 pesetas.

9.ª Urbana: Vivienda, casa de dos plantas con unas características iguales a la exposición anterior, con un valor aproximado de 3.700.000 pesetas.

10.ª Urbana: Vivienda, casa de dos plantas con una superficie construida de iguales características que las anteriores, pero sin terminar, solamente existen las cubiertas de techumbres y los pilares sin cerramientos, con un valor aproximado de 2.250.000 pesetas.

11.ª Urbana: Vivienda, casa de dos plantas con iguales características a la anterior, con un valor aproximado de 2.250.000 pesetas.

El valor global de dichas fincas es de 38.000.000 de pesetas.

En Vélez Rubio a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, Matilde Gutiérrez Moráncho.—4.852-3.

#### VELEZ RUBIO

Doña Matilde Gutiérrez Moráncho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 87/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Gómez Uribe, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente al demandado don Pedro García Carrillo y otra, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado

el día 8 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de abril, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de abril, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando reguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Vivienda. Casa de dos plantas de 99 metros cuadrados y patio de 9 metros cuadrados, sita en calle Sol, número 8, de Vélez Rubio, con un valor aproximado de 7.250.000 pesetas.

2.ª Rústica, sita en Vélez Rubio, plantada de almendros en plena producción, con un valor aproximado de 3.000.000 de pesetas.

El valor global de dichas fincas es de 10.250.000 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, Matilde Gutiérrez Moráncho.—4.850-3.

#### VIGO

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 273/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, 7 (Madrid), representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Moviauto, Sociedad Limitada», Rolando Lago Álvarez y Angélica Puga Montenegro con domicilio en avenida Camelias, 26, bajo (Vigo), avenida Marina Española, 8, primero (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 42.446.229 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de marzo, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 14 de abril, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-I-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Terreno de 288 metros cuadrados con una casa de planta baja y piso sito en el número 8 de la avenida de la Marina Española de Vigo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 42, libro 330, fina número 17.482. Valorada en 12.000.000 de pesetas y de la propiedad de los esposos don Rolando Lago Álvarez y doña Angelina Puga Montenegro.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—4.025.

#### VIGO

#### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 478/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra la entidad «Ritrasa Rivero Transportes, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relacionará, cuyas subastas se celebrarán a las trece horas de la mañana, en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1994.

Segunda subasta: El día 12 de abril de 1994.

Tercera subasta: El día 9 de mayo de 1994.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 10.926.000 pesetas. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1148, de la avenida La Florida, de esta ciudad, cuenta número 3640, clave 18, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos de subastas, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno a labradío, seco, denominado «Loucidos», sitio de Medialdea, en la parroquia de Belesar, Baiona, de la superficie de 8 áreas aproximadamente. Sobre dicha finca se construyó una obra nueva consistente en: Vivienda unifamiliar que consta de planta baja sobre pilares de 56 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en vestibulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y baño.

Vigo, 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario, Gamonal Álvarez.—4.743.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González Puelles-Casal, contra «Friopesc, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervario de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan más adelante, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018044193), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mea del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Buques hipotecados que salen a subasta

Primero.—Construcción 1.493 de «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima», buque pesquero congelador, con casco de acero y propulsión a motor, nombrado provisionalmente «Barreras 1.493», de las características siguientes: Eslora entre perpendiculares, 72,50 metros; manga de trazado, 13,50 metros; puntal de construcción, cubierta superior, 8,40 metros; calado medio de trazado, 6,50 metros. Tonnaje de registro bruto 1.400, TRB aproximado; tonelaje de peso muerto 2.000 TPM; potencia motor propulsor, 3.000 CV a 375 rpm. Clasificación Lloyd's Register Of Shipping.

Inscrita la hipoteca naval en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, en el tomo 21 de buques en construcción, folio 92, hoja 691, inscripción segunda, en fecha 10 de febrero de 1988.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.171.367.000 pesetas.

Segundo.—Buque «El Greco»: Buque pesquero, con casco de acero nombrado «El Greco», antes «Arosa Doce»; que tiene asiento al folio 1.062, de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, con la señal distintiva E. H. J. V.; mide de eslora, entre p. p. 71,20 metros, eslora 80 metros, de manga 15,53 metros, de puntal 5,75 metros, calado máximo a popa 6,14 metros y a proa 5,07 metros; su tonelaje total —R. B.— 1.703 toneladas, descuentos 898,73 toneladas y neto 804,35 toneladas; carga máxima bajo cubierta 3.450 toneladas; construido en Cartagena el año 1974 por la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima»; radio de acción 244.846 millas; lleva un motor diesel Barreras-Deutz tipo RBV8 M358 de 3.000 CV, sin que conste el año y lugar de construcción; velocidad máxima 14,66 millas, velocidad media carga 13,76 millas; capacidad tanque principal 731,28 toneladas, consumo por singladura 9.720 kilogramos, agua potable 54 toneladas; discos: Franco bordo para agua dulce 155 m/m; para verano en los mares tropicales 142

m/m, para verano —centro del disco—257 m/m, para invierno 372 m/m y para invierno en el Atlántico Norte 423 m/m.

Inscrita la hipoteca naval en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz, al folio 34 vuelto, del tomo 45 de buques, hoja 1.545, inscripción segunda, en fecha 17 de febrero de 1988.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 504.433.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada en ignorado paradero, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo, a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—4.751.

VIGÓ

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 415/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Ataúlfo José Cons Armestó y doña Rosa María Rodríguez Pereira, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 11 de mayo próximo; para la segunda, el día 8 de junio próximo, y para la tercera, el día 7 de julio próximo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 35. Vivienda letra B sita en la novena planta del edificio actualmente sin número de la avenida de la Doblada, de Vigo, que es la anterior derecha, viendo el edificio desde la fachada norte; de la superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Doblada; sur, hueco de ascensores, rellano de escaleras y vivienda letra A; este, rellano de escaleras, hueco de ascensores y vivienda letra C de la misma planta, y oeste, zona verde. Le corresponde como anexos la plaza de garaje



número 9 en sótano primero y el trastero número 10 en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 601, folio 137 vuelto, finca número 36.056.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.359.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 368/1992, a instancia de «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Industrial Tecnológica del Duero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de marzo de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 41.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 30.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de mayo de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-1.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

Entidad números 1 y 2.—Bajos. Local comercial o de negocio parte en la planta baja y parte en la planta entresuelo de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, con frente a la calle Mayor, número 36. Tiene entrada independiente desde la calle de su situación, y comunicadas las dos plantas mediante escalera interior. Tiene una superficie útil entre las dos plantas de 174,77 metros cuadrados y construida de 291,17 metros cuadrados. Consta de hall, recibo de donde parte la escalera de acceso a la planta entresuelo, ambas piezas con doble altura, despacho, una nave diáfana y sala, en la planta baja, y distribuidor y despacho en la planta entresuelo. Tiene asignado el uso exclusivo del suelo del patio de luces situado al fondo del lindero derecho. Linda: Frente o sur, con calle Mayor, este, con Remigio Mestre, en parte mediando patio; norte, con patio lateral derecho, cuartos trasteros de uso común y Juan Rigual; oeste, con Juan Rigual; abajo, con solar, y arriba, con entidades números 3, 5 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.264, libro 576, folio 155, finca número 37.514 y al tomo 1.264, libro 576, folio 158, finca número 37.515, agrupadas en la finca número 38.365, inscrita al folio 151 del tomo 1.293, libro 597 de Vilanova i la Geltrú.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de diciembre de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—4.815-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.458-B/1991, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados don Angel Soto Clos y doña María Pilar Simón Valien, con domicilio en Zaragoza, calle Tenor Fleta, número 48, 4.º-C. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por la ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 5 de abril de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 4.º-C, exterior, de la escalera 1, en la quinta planta superior de una casa en esta ciudad, avenida Tenor Fleta, número 48, de una superficie útil de 58 metros cuadrados. Inscrito al folio 17, tomo 4.257, finca número 8.201, antes 54.072. Valorado en 6.400.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën CX» matrícula Z-2620-I. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.788-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.075/1992-A, a instancia del actor «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan L. Sanagustín Medina, y siendo demandados doña Encarnación Carod Lobera, con domicilio en Carreravillar, 35, Herrera de los Nava, don Mariano Oliván Lázaro, con domicilio en Carreravillar, 35, Herrera de los Nava, doña María del Pilar Ribagorda Felipe, con domicilio en Maestro Arnaudas, 13, Zaragoza y don Santiago Oliván Carod, con domicilio en Maestro Arnaudas, 13, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación, en su caso, a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de abril de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica: En Herrera de los Navarros, en el paraje Dehesa, polígono 32, parcela 209, tiene una superficie de 77,20 áreas. Tasada en 700.000 pesetas.
2. Rústica: En Herrera de los Navarros, en el paraje Calcatierra, polígono 39, parcela 21, tiene una superficie de 47,60 áreas. Tasada en 428.000 pesetas.
3. Rústica: En Herrera de los Navarros, en el paraje S. Carrascal, polígono 47, parcela 81, tiene una superficie de 57,40 áreas. Tasada en 516.000 pesetas.
4. Rústica: En Herrera de los Navarros, en el paraje S. Carrascal, polígono 47, parcela 106, tiene una superficie de 42,60 áreas. Tasada en 384.000 pesetas.
5. Rústica: En Herrera de los Navarros, en el paraje S. Carrascal, polígono 47, parcela 107, tiene una superficie de 26 áreas. Tasada en 240.000 pesetas.
6. Rústica: En Herrera de los Navarros, en el paraje Plano, polígono 49, parcela 109, tiene una superficie de 33,30 áreas. Tasada en 300.000 pesetas.
7. Rústica: En Herrera de los Navarros, en el paraje Collados, polígono 51, parcela 45, tiene una superficie de 1 hectárea 5 áreas 20 centiáreas. Tasada en 1.000.000 de pesetas.
8. Rústica: En Herrera de los Navarros, en el paraje Collados, polígono 51, parcela 70, tiene una superficie de 36,40 áreas. Tasada en 328.000 pesetas.
9. Rústica: En Herrera de los Navarros, en el paraje Collados, polígono 51, parcela 112, tiene una superficie de 23,80 áreas. Tasada en 215.000 pesetas.
10. Urbana: Solar en el municipio de Herrera de los Navarros, sito en la calle Hilada, 17, de una superficie de 143 metros 44 decímetros cuadrados. Referencia catastral 0842401X16604S. Tasada en 700.000 pesetas.
11. Urbana: Almacén en el municipio de Herrera de los Navarros, calle Castillo, 51, de 11 metros 95 decímetros cuadrados de superficie. Referencia catastral 0742708XL6604S. Tasada en 20.000 pesetas.
12. Urbana: Almacén en Herrera de los Navarros, en la calle Hilada, 7, de 103 metros 92 decímetros cuadrados de superficie. Referencia catastral 0842046XL6604S. Tasada en 1.000.000 de pesetas.
13. Urbana: Vivienda en Herrera de los Navarros, en la calle Carravillar, 33, de 216 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Referencia catastral 11400332XL6614S. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.785-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 1.041/93-B de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Gonzalo Ibáñez Sánchez y doña María Carmen Val Alonso, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la tasación es de 3.554.407 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder a un tercero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1994, a las diez horas; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dichos bienes son:

Número ocho.—Piso 2.º, derecha A, del proyecto en la 2.ª planta de viviendas. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, baño, cocina, armarios y galería a patio de luces. Tiene una superficie de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Pedro María Ric; izquierda, piso centro; frente, casa 4 de San Vicente Mártir, y espalda, caja de escalera, patio de luces y piso izquierda. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cuatro enteros 40 centésimas por 100.

Tiene un cuarto trastero señalado con el número cuatro.

El piso descrito pertenece y forma parte de una casa sita en la calle Pedro María Ric, de esta ciudad, señalada con el número 32, que ocupa una superficie de 407 metros 40 decímetros cuadrados; que linda: Frente, calle Pedro María Ric; derecha, entrando, solar letra F del plano, propiedad de los hermanos Santa Cruz; izquierda, solar letra H de la «Compañía Industrial y Comercio Aragonesa, Sociedad Anónima», y fondo, solar letra C de «Construcciones Santa Cruz, Sociedad Anónima».

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad 6 de Zaragoza al tomo 2.816, folio 83, finca 66.402.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—4.797-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de hipoteca por ley del Banco Hipotecario, de 2 de diciembre de 1872, al número 247/92-D, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, contra don Francisco Álvarez Juárez y doña Encarnación Ortín, calle Florentino Ballesteros, número 10, 5.º-B.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 10 de este Juzgado, sito en la planta calle del edificio de los Juzgados, plaza del Pilar, 2 de Zaragoza, el día 8 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de marzo de 1994 en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de abril de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B de la planta quinta del portal número 7 del edificio hoy Florentino Ballesteros, número 10. Inscrita al tomo 4.208, libro 86, folio 19, finca número 6.301, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada en 16.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—4.802-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 801/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Francisco Hormigón Langarica, doña Susana Hormigón Langarica, don Mario Alberto Hormigón Langarica y doña María Presentación Langarica Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.066.565 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo

de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 54. La vivienda o piso 1.º E, exterior, de la escalera izquierda, en la primera planta superior de 95 metros 5 decímetros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar las terrazas de un patio interior de luces y otro posterior, en su respectiva porción delimitada y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,1314 enteros por 100. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, término de Miraflores, calle Doctor Aznar Molina, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.234, libro 112, folio 113, finca número 7.636. Valorada en 10.066.565 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.650.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 546/1992-A, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pio, y siendo demandados don José A. Sureda Lastra y doña Ana María Ramón Martínez, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación, en su caso, a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

1. Vivienda piso 4.º, letra C, casa número 1, en calle Mayor, 40-42, de Jaca. Inscrita al tomo 1.017, libro 139, folio 134, finca número 13.929. Tasada en 4.824.000 pesetas.

2. Dos ciento veinticincoavos partes indivisas, local destinado a sótano con derecho a plaza de garaje número 44 de la anterior casa. Inscrita al tomo 1.017, libro 139, folio 39, finca número 13.841. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.688.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592-A/1993, a instancia de Cazar, contra don Manuel González Santiago y doña María Pilar Fajardo Lorente.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 10, de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, planta calle, el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida Cesar Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 29

de marzo de 1994 en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda, en la segunda planta alzada que forma parte de una casa sita en Zaragoza, señalada con el número 31 de la calle Jordana. Inscrito al tomo 2.412, folio 8, finca 64.071 del Registro número 10 de los de Zaragoza.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—4.651.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.148/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Carlos Carrascosa Ozores, doña María Luisa Garrido la Roche, don Pedro Giménez de Córdoba y Acacio, doña María Luisa Giménez de Córdoba Garrido y don José Luis Carrascosa Ozores, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1994 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Casa en la ciudad de Villarrobledo, en calle Real, número 2, de 270 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarrobledo al tomo 1.040, libro 341, folio 19, finca 429, inscripción duodécima.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—El Secretario.—4.653.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALBACETE

## Edicto

Don Pedro Libran Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 137/1993, instada por Rafael Cañavete Cuesta y otros contra «Géneros de Punto Santa Quiteria, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, de los días 25 de marzo de 1994, en primera subasta; 25 de abril de 1994, en segunda subasta, y 25 de mayo de 1994, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de vivienda sita en Tobarra, avenida de la Constitución, 5, piso segundo, de 120 metros cuadrados de extensión aproximada.

Respecto de la finca precedente se hace constar que la misma no se encuentra inscrita a favor de los ejecutados en el Registro de la Propiedad correspondiente, sin que los considerados como dueños hayan subsanado la falta de inscripción a su favor, por lo que tal bien sale a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida, siendo los gastos que se causen a cuenta del propietario.

Su valor es de 4.500.000 pesetas.

Finca registral 36.613.—Un trozo de tierra con ejidos, en la Pedanía de Mora de Santa Quiteria,

del término de Tobarra, sitio denominado El Cerro, de 68 áreas 50 centiáreas. Dentro del perímetro de esta superficie existen las siguientes edificaciones: Una casa que se compone de habitaciones, cocina, cámaras y descubiertos, de 399 metros cuadrados, marcada con el número 30, y de un aljibe para depositar agua, y un edificio o nave de una sola planta y que ocupa una extensión superficial de 536 metros cuadrados. Descontadas las cargas que la grava de 4.109.698 pesetas, su valor es a efectos de subasta de 19.545.302 pesetas.

Finca registral 37.344.—Dos centésimas partes de local comercial en planta baja del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Nuestra Señora de Lourdes, 3. Destinado a pasaje de acceso. Ocupa 87 metros 16 decímetros cuadrados útiles y 88 metros 16 decímetros cuadrados construidos. Su valor es de 176.320 pesetas.

Finca registral 37.346.—Dos centésimas partes de solar en Hellín, sin salida a la vía pública, próxima a la calle Nuestra Señora de Lourdes, desde la que se accede al mismo tiempo a través de otra finca de la misma propiedad. Ocupa 165 metros 70 decímetros cuadrados. Su valor es de 165.700 pesetas.

Finca registral 37.348.—Una dozava parte indivisa de una nave de Hellín, de una sola planta destinada a garaje, con 12 plazas de aparcamiento sin salida a la vía pública, próxima a la calle Nuestra Señora de Lourdes, ocupa 251 metros cuadrados útiles y 260 metros cuadrados construidos. Esta dozava parte indivisa queda concretada al uso de la plaza de aparcamiento señalada en el plano y suelo del garaje con el número 3. Su valor es de 1.500.000 pesetas.

Finca registral 36.548.—Vivienda en planta segunda, tipo B, izquierda subiendo del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Nuestra Señora de Lourdes, número 3; ocupa 90 metros cuadrados útiles y 115 metros 11 decímetros cuadrados construidos. Su valor, descontando las cargas que la gravan, de 5.793.495 pesetas, es a efectos de subasta de 3.415.305 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Libran Sainz de Baranda.—El Secretario.—4.774.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado al número 133/1992, ejecución número 133/1992EJ, a instancia de don Ernesto Montero Basqueseaux, contra Juncal Iruretagoyena Larrarte, en reclamación sobre ejecución de acto de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de treinta y cinco días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan y valoración

Primer lote.—Furgoneta mixta «Avia», modelo 66CBR, matrícula SS-0070-O. Valorado en 20.000 pesetas.

Segundo lote.—Remolque «Primball», modelo ST-3 ejes, matrícula MA-00524-R. Valorado en 220.000 pesetas.

Tercer lote.—Tractocamión «Mercedes Benz», modelo MB-1938-S, matrícula BU-6777-N. Valorado en 700.000 pesetas.

Cuarto lote.—Semirremolque frigorífico «Primball», modelo ST-3 ejes, matrícula L-00530-R. Valorado en 220.000 pesetas.

Quinto lote.—Semirremolque frigorífico «Primball», modelo ST-3 ejes, matrícula AL-00527-R. Valorado en 220.000 pesetas.

Sexto lote.—Semirremolque frigorífico «Fruenhau», modelo PB-F3PPP122-S. Matrícula MU-01104-R. Valorado en 110.000 pesetas.

Séptimo lote.—Remolque «Nirofret», modelo RTA-10004, matrícula SS-01774-R. Valorado en 540.000 pesetas.

Octavo lote.—Tractocamión «Scania», modelo R142 MA, matrícula NA-1072-N. Valorado en 200.000 pesetas.

Noveno lote.—Semirremolque frigorífico «Montenegro», modelo SCH-36-12 5FR, matrícula A-016665-R. Valorado en 275.000 pesetas.

Décimo lote.—Turismo «Volvo», modelo 7047634121, matrícula TE-7469-C. Valorado en 100.000 pesetas.

Undécimo lote.—Tractocamión «Mercedes-Benz», modelo 1932-S-35, matrícula VI-3210-E. Valorado en 50.000 pesetas.

Duodécimo lote.—Tractocamión «MAN», modelo 19361 FLT, matrícula SS-6201-AH. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Decimotercer lote: Camión furgón «Scania», modelo RH4X24PA, matrícula SS-9552-AG. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Decimocuarto lote.—Tractocamión «MAN», modelo 18362 FLT, matrícula SS-8532-AG. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Decimoquinto lote.—Turismo «MG», modelo 1100, matrícula SS-76104. Valorado en 20.000 pesetas.

Decimosexto lote.—Turismo «Seat», modelo 132 Diesel, matrícula SS-5116-E. Valorado en 20.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 17 de marzo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de abril de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de mayo de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 973.000.5, clave 1853, sucursal calle Idiáquez, número 9, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 973.000.5, clave 1853, sucursal calle Idiáquez, número 9, el 20 por 100 (primera subastas) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutante (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adju-

dicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—los bienes embargados están depositados en Irún, polígono XOROXARTE. Pabellón 8-10.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 15 de enero de 1994.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loinaz.—4.771.